

DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES

Solicitud de Ofertas para Contratación de Obras

**Licitación de Dos Sobres con evaluación mediante Criterios
con Puntaje**

**cuando NO APLICA el mecanismo de descalificación por
incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx**

Anuncio Específico de Adquisiciones

Solicitud de Ofertas

Obras

(Proceso de dos Sobre, sin precalificación)

Contratante: *Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas*

Proyecto: *Vías Rurales Resilientes P504400 BM*

Título del contrato: *Rehabilitación y Asfaltado de la vía Colimes - límite provincial vía a Olmedo en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas.*

País: *Ecuador*

N.º de préstamo: *9722-EC*

SDO n.º: *EC-PREFGUAYAS-498779-CW-RFB*

Emitido el: *12 de enero 2026*

1. *El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas ha recibido financiamiento del Banco Mundial para financiar parcialmente el costo de **Proyecto Vías Rurales Resilientes P504400 BM**, y se propone utilizar parte de los fondos de este para efectuar los pagos estipulados en el Contrato para la **Rehabilitación y Asfaltado de la vía Colimes - límite provincial vía a Olmedo en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas.***
2. *El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas invita a los Licitantes elegibles a presentar Ofertas en sobres cerrados para la **Rehabilitación y Asfaltado de la vía Colimes - límite provincial vía a Olmedo en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas** - La vía Colimes – Límite Provincial vía a Olmedo, ubicada en el cantón Colimes, presenta un avanzado deterioro estructural y funcional en su carpeta asfáltica, deficiencias en el sistema de drenaje y afectaciones en obras de arte como puentes y ductos cajón, comprometiendo su capacidad de evacuación hidráulica durante eventos de crecida. Se hará mantenimiento a los siguientes puentes sobre el Río Colimes, sobre el Estero Sequelillo, sobre el Estero Sequel y sobre el Estero Sequel El Limón. Esta situación, sumada a una señalización deficiente y escaso mantenimiento preventivo, limita la conectividad entre recintos rurales y afecta la circulación segura de personas, bienes y servicios.*

La obra de rehabilitación se vuelve indispensable para garantizar una solución constructiva que se ejecute conforme a los estándares técnicos, contractuales y normativos vigentes, y que se asegure su funcionalidad a largo plazo frente a las condiciones climáticas y de tráfico proyectadas.

3. La Licitación se llevará a cabo mediante adquisiciones competitivas internacionales utilizando el método de Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (*Septiembre 2023, Febrero 2025 y Septiembre 2025*) (“Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, como se los define en las Regulaciones de Adquisiciones.
4. Las Ofertas se evaluarán de conformidad con el procedimiento de evaluación establecido en los documentos de licitación. Se aplicarán las siguientes ponderaciones para los Criterios con Puntaje (incluidos los factores técnicos y no relacionados con el precio): [**40 %**. *Esto debe cumplir con los requisitos obligatorios para los Criterios con Puntaje establecidos en las Regulaciones de Adquisiciones*] y para el costo de la Oferta: [**60 %**].
5. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, Directora de Compras Públicas, Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda, Directora de Compras Públicas , a la dirección de correo electrónica: compras.publicas@guayas.gob.ec y adquisiciones.bm@guayas.gob.ec y consultar el documento de licitación en el horario de atención 08h00 a 16h30 en la dirección que figura más abajo.
6. Los Licitantes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación en español, de forma gratuita a través de la página web: <https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/contrataciones-documentos/>
7. Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica más abajo **Av. Juan Ilingworth No. 108 y Av. Simón Bolívar, Edificio del Gobierno Provincial del Guayas, Piso 1, Oficinas de la Dirección de Compras Públicas, Guayaquil – Ecuador** a más tardar el día **25 de febrero de 2026** a las **15:00**. **No está** permitida la presentación electrónica de las Ofertas. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. Los sobres exteriores de la Oferta marcados como “OFERTA ORIGINAL” y los sobres interiores marcados como “PARTE TÉCNICA” se abrirán públicamente en presencia de los representantes designados por los Licitantes y cualquier persona que decida asistir, en la dirección que figura a continuación **Luque 406 y Pichincha, Edificio Banco Park, piso 14, Sala de reuniones de la Unidad Ejecutora del Proyecto del Banco Mundial a más tardar el 25 de febrero de 2026 a las 15:00**. Todos los sobres marcados como “PARTE FINANCIERA” permanecerán sin abrir y se mantendrán bajo la custodia segura del Contratante hasta la segunda apertura pública de las Ofertas.
8. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una ***Declaración de Mantenimiento de la Oferta***,
9. Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue *información* sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el documento de licitación.

10. La dirección o las direcciones a las que se hace referencia más arriba son las siguientes:

Atención: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, Dirección de Compras Públicas/Unidad Ejecutora del Proyecto de Vías Rurales Resilientes, Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda, Directora de Compras Públicas

Dirección: Luque 406 y Pichincha, Edificio Banco Park, piso 14, Sala de reuniones de la Unidad Ejecutora del Proyecto del Banco Mundial.

Código Postal: 090307

Ciudad: Guayaquil

País: Ecuador

Teléfono: +593-4 251 1677 Ext. 1300

Correo electrónico: compras.publicas@guayas.gob.ec ;

adquisiciones.bm@guayas.gob.ec ;

Página web: <https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/contrataciones-documentos/>

Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda

Directora de Compras Públicas

Delegada de la Máxima Autoridad del G.A.D. Provincial del Guayas según Art. 2 de la Resolución No. PCG-PG-2024-0034-R de fecha 15 de octubre de 2024

Solicitud de Ofertas para la Contratación de Obras

Contratación de la: REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES - LÍMITE PROVINCIAL VÍA A OLMEDO EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Contratante: *Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas*

Proyecto: *Vías Rurales Resilientes P504400 BM*

Nombre del contrato: *Rehabilitación y Asfaltado de la vía Colimes - límite provincial vía a Olmedo en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas*

País: *Ecuador*

Préstamo n.º: *9722-EC*

Solicitud de Ofertas n.º: *EC-PREFGUAYAS-498779-CW-RFB*

Emitida el: *09 de enero de 2026*

PARTE 1. Procedimientos de Licitación	2
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	39
Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación)	49
Sección IV. Formularios de la Oferta	75
Sección V. Países Elegibles	179
Sección VI. Fraude y Corrupción	181
PARTE 2. Requisitos de las Obras.....	185
Sección VII. Requisitos de las Obras.....	186
PARTE 3. Condiciones Contractuales y Formularios de contrato	209
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	211
Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato	213
Sección X. Formularios de Contrato.....	269

PARTE 1. PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones Generales.....	5
1. Alcance de la Licitación	5
2. Fuente de los Fondos	6
3. Fraude y Corrupción.....	6
4. Licitantes Elegibles	7
5. Materiales, Equipos y Servicios Elegibles	9
B. Contenido del Documento de Licitación	10
6. Secciones del Documento de Licitación.....	10
7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa a la Presentación de Ofertas	11
8. Modificación del documento de licitación	12
C. Elaboración de las Ofertas	12
9. Costo de la Participación en la Licitación	12
10. Idioma de la Oferta.....	12
11. Documentos que conforman la Oferta.....	13
12. Cartas de la Oferta y Apéndices	14
13. Ofertas Alternativas.....	14
14. Precios y Descuentos de la Oferta	15
15. Monedas de la Oferta y de pago	16
16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica	16
17. Documentos que establecen la elegibilidad y las calificaciones del Licitante	17
18. Período de Validez de las Ofertas	18
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	19
20. Formato y firma de la Oferta	21
D. Presentación de las Ofertas	22
21. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas	22
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas	23
23. Ofertas Tardías	23
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	23
E. Apertura Pública de las Partes Técnica de las Ofertas.....	24
25. Apertura de la Parte Técnica de las Ofertas	24

(a) el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación;	25
(b) la recepción de los sobres marcados “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”;	25
(c) si corresponde, cualquier Oferta Alternativa - Parte Técnica;	25
(d) la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde.....	25
F. Evaluación de las Ofertas - Disposiciones Generales	25
26. Confidencialidad.....	25
27. Aclaraciones sobre las Ofertas	26
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones	26
29. Inconformidades no significativas.....	26
G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas	27
30. Determinación del Cumplimiento de la Parte Técnica.....	27
31. Elegibilidad y Calificación de los Licitantes.....	27
32. Evaluación Detallada de la Parte Técnica	28
H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas	28
33. Apertura Pública de las Partes Financieras	28
I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas.....	30
34. Ajustes por inconformidades no sustanciales.....	30
35. Corrección de errores aritméticos.....	30
36. Conversión a una Moneda Única y Margen de Preferencia	31
37. Proceso de Evaluación de las Partes Financieras	31
38. Ofertas Anormalmente Bajas	32
39. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados	33
J. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera, la Oferta Más Conveniente y la Notificación de la Intención de Adjudicación	33
40. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera	33
41. Oferta Más Conveniente.....	33
42. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar algunas o todas.....	34
43. Plazo Suspensivo	34
44. Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato.....	34
K. Adjudicación del Contrato.....	35
45. Criterios de Adjudicación.....	35
46. Notificación de la Adjudicación	35
47. Explicaciones Proporcionadas por el Contratante	36
48. Firma del Contrato.....	36
49. Garantía de Cumplimiento	36
50. Quejas Relacionadas con Adquisiciones	37

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Contratante, conforme se especifica en los Datos de la Licitación (DDL), emite este documento de licitación para la provisión de Obras según se especifica en la Sección VII, “Requisitos de las Obras”. El nombre, la identificación y el número de lotes (contratos) de esta SDO se indican **en los DDL**.

1.2 En todo este documento de licitación:

- (a) Por el término “**por escrito**” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax e incluso, si así se especifica en los DDL, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo.
- (b) Si el contexto así lo requiere, las palabras en singular también incluyen el plural y viceversa.
- (c) Por “**día**” se entiende día corrido, a menos que se especifique “día hábil”. “Día hábil” es cualquier día considerado laborable en el país del Prestatario. Se excluyen los feriados públicos oficiales del Prestatario.
- (d) “**AS**” es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));
- (e) “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)**” significa lo siguiente:

La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

- (f) “**Acoso Sexual**” “**ASx**” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.

(g) “**Personal del Contratista**” se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales; y

(h) “**Personal del Contratante**” se define en la Subcláusula 1.1.33 de las Condiciones Generales.

Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

2. Fuente de los Fondos

2.1 El Prestatario o Receptor (en adelante denominado “Prestatario”) especificado **en los DDL** ha recibido o solicitado financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o la Asociación Internacional de Fomento (en adelante denominados “el Banco”) en el monto especificado **en los DDL** para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una parte de los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.

2.2 El pago será efectuado por el Banco solamente a pedido del Prestatario, una vez que el Banco lo haya aprobado, y se ajustará en todos sus aspectos a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro financiamiento). En el Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) se prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o por concepto de cualquier importación de bienes, equipos, elementos de planta o materiales, si dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Salvo el Prestatario, ninguna otra parte tendrá derecho alguno derivado del Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) ni tendrá derecho a reclamar los fondos del Préstamo (u otro financiamiento).

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco exige el cumplimiento de sus directrices de lucha contra la corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme se establece en la Sección VI.

3.2 Para dar cumplimiento a esta política, los licitantes permitirán y dispondrán que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, y su personal, permitan al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con cualquier proceso de selección inicial, precalificación, presentación de ofertas o propuestas y cumplimiento de un contrato (en el caso de la adjudicación), y disponer que estos sean fiscalizados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

- 4.1 Puede ser Licitante una empresa que es una entidad privada, una empresa o institución de propiedad estatal sujeta a la IAL 4.6 o cualquier combinación de esas entidades en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio respaldado por una carta de intención. Cuando se trate de una APCA, todos los miembros responderán de manera conjunta y solidaria por la ejecución de todo el Contrato de conformidad con sus términos. La APCA deberá nombrar un Representante autorizado, quien realizará todas las operaciones por y en representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso de Licitación y, si el Contrato se adjudicara a la APCA, durante la ejecución del Contrato. Salvo especificación de otra manera **en los DDL**, no existe límite alguno al número de miembros de una APCA.
- 4.2 Los Licitantes no podrán tener conflictos de interés. Si se determinara que un Licitante tiene un conflicto de interés, ese Licitante será descalificado. Se considerará que los Licitantes tienen conflictos de interés a los efectos de este proceso de Licitación, si el Licitante:
- (a) directa o indirectamente controla, es controlado por o está bajo control común con otro Licitante, o
 - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante o
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante, o
 - (d) tiene una relación con otro Licitante, directa o a través de terceros en común, que les permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante respecto de este proceso de Licitación, o
 - (e) cualquiera de sus afiliados participó en calidad de consultor en la elaboración del diseño o las especificaciones técnicas de las obras sujetas a la Licitación, o
 - (f) cualquiera de sus afiliados hubiera sido contratado por el Contratante o el Prestatario (o este hubiera propuesto su contratación) como Ingeniero para la ejecución del Contrato, o
 - (g) proporcionaría bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría derivados o directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución del proyecto especificado en los DDL en referencia a la IAL 2.1 que él proporcionó o fueron proporcionados por cualquier

afiliada que directa o indirectamente controla, es controlada o está bajo control común con esa empresa, o

- (h) tiene una estrecha relación comercial o familiar con profesionales que forman parte del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) intervienen directa o indirectamente en la elaboración del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, y/o el proceso de evaluación de Ofertas de ese Contrato, o (ii) intervendrían en la ejecución o supervisión de ese contrato a menos que el conflicto derivado de esa relación se hubiera resuelto de una manera aceptable para el Banco en lo referente a todo el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

- 4.3 Una empresa que se presenta como Licitante (individualmente o como miembro de una APCA) no podrá participar en más de una Oferta, salvo que se permitan Ofertas alternativas. Esto incluye la participación como subcontratista en otras Ofertas, pues esta dará por resultado la descalificación de todas las Ofertas en las que la empresa participe. Una firma que no es un Licitante ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta.
- 4.4 Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en un país y opera de acuerdo con las disposiciones de las leyes de ese país, conforme lo acredita su escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato que incluya Servicios conexos.
- 4.5 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco en virtud de lo dispuesto en sus directrices de lucha contra la corrupción y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme se establece en el párrafo 2.2 d. de la Sección VI no podrá ser precalificado, ser seleccionado inicialmente, presentar ofertas o propuestas ni resultar adjudicatario de un Contrato financiado por el Banco, ni podrá beneficiarse financieramente ni de ningún otro modo con tal Contrato durante el período de tiempo que el Banco haya establecido. La lista de las empresas y personas inhabilitadas puede consultarse en la dirección electrónica especificada en los **DDL**.

- 4.6 Los Licitantes que son instituciones o empresas de propiedad estatal del país del Contratante podrán competir por uno o más Contratos y resultar adjudicatarias únicamente si demuestran, de un modo aceptable para el Banco, que: (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) realizan operaciones de acuerdo con el derecho comercial y (iii) no están sometidas a la supervisión del Contratante.
- 4.7 Los Licitantes no estarán sujetos a una suspensión que les impida presentar Ofertas impuesta por el Contratante como resultado de la aplicación de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de Propuesta.
- 4.8 Las empresas y las personas no serán elegibles si así se establece en la Sección V y si (a) las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre a entera satisfacción del Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos, o (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o todo pago a cualquier país, persona o entidad en ese país. Cuando las Obras se ejecuten a través de límites jurisdiccionales (y más de un país sea Prestatario y participe en la contratación), la exclusión de una empresa o persona sobre la base de la IAL 4.8 (a) *supra* por uno de los países se podrá aplicar a esa contratación en los otros países involucrados, si así lo acuerdan el Banco y los otros Prestatarios que participen en la contratación.
- 4.9 Los Licitantes deberán presentar las pruebas documentarias de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactorias.
- 4.10 Una empresa a la que el Prestatario haya inhabilitado como adjudicatario de contratos puede participar en este proceso de adquisición, a menos que el Banco, a pedido del Prestatario, considere que dicha inhabilitación: (a) se relaciona con actos de fraude o corrupción y (b) siguió un procedimiento judicial o administrativo que garantizó a la empresa un debido proceso.
- 4.11 A menos de que se establezca de otra manera **en los DDL**, esta licitación está abierta solamente para los Licitantes precalificados.

**5. Materiales,
Equipos y
Servicios
Elegibles**

- 5.1 Los materiales, equipos y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco deberán tener su origen en cualquier país con sujeción a las restricciones especificadas en la Sección V, Países Elegibles, y todos los gastos que se efectúen en el marco del Contrato no infringirán

esas restricciones. A pedido del Contratante, los Licitantes deberán presentar pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El documento de licitación consta de las partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que se indican más abajo, y deberá leerse en conjunto con cualquier enmienda emitida de conformidad con la IAL 8.

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

PARTE 2. Requisitos de las Obras

- Sección VII. Requisitos de las Obras

PARTE 3. Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales (CG)
- Sección IX. Condiciones Particulares (CP)
- Sección X. Formularios de Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisición de la Solicitud de Ofertas (SDO) emitida por el Contratante o el llamado a Licitación emitido por el Contratante a los Licitantes precalificados no forma parte del documento de licitación.

6.3 Salvo que el Contratante los suministre directamente, este no asume responsabilidad alguna por la integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaraciones, las actas de la reunión previa a la presentación de las Ofertas (si hubiera) o las enmiendas del documento de licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de existir alguna contradicción, prevalecerán los documentos suministrados directamente por el Contratante.

6.4 Los Licitantes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de

licitación y suministrar con su Oferta toda la información y documentación que se exige en el documento de licitación.

7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa a la Presentación de Ofertas

- 7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración del documento de licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección correspondiente especificada **en los DDL** o plantear sus inquietudes en la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si dicha reunión se establece en la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban a más tardar catorce (14) días antes de que venza el plazo para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que adquirieron el documento de licitación de conformidad con la IAL 6.3, e incluirá una descripción de las consultas realizadas, pero sin identificar su procedencia. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará prontamente su respuesta en la página web indicada **en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones fuese necesario modificar elementos esenciales del documento de licitación, el Contratante realizará la modificación siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 e IAL 22.2.
- 7.2 Se recomienda que el Licitante visite y examine el Lugar de las Obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante.
- 7.3 El Contratante autorizará el acceso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, solo bajo la expresa condición de que el Licitante y cualquier miembro de su personal y sus agentes eximan al Contratante y a su personal y agentes de toda responsabilidad al respecto, y asuman la responsabilidad por cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como por toda otra pérdida, daño, costo y gasto que en que se incurra como resultado de la inspección.
- 7.4 Se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas y/o a realizar una visita al lugar de las Obras, si así se especifica **en los DDL**. La reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa.
- 7.5 Se solicita que los Licitantes hagan llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión.

7.6 El acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si corresponde, incluido el texto de las preguntas planteadas, sin identificar su procedencia, y las respuestas a éstas, conjuntamente con las respuestas preparadas después de la reunión, se transmitirán prontamente a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación de conformidad con la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará prontamente el acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas en la página web indicada **en los DDL**. Toda modificación del documento de licitación que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la presentación de las Ofertas deberá efectuarla el Contratante exclusivamente mediante la emisión de una enmienda, conforme a la IAL 8 y no a través del acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no constituirá una causa de descalificación de un Licitante.

8. Modificación del documento de licitación

8.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas, el Contratante podrá modificar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el documento de licitación del Contratante de conformidad con la IAL 6.3. Asimismo, el Contratante publicará prontamente la enmienda en su página web de conformidad con la IAL 7.1.

8.3 El Contratante deberá prorrogar el plazo de presentación de las Ofertas a fin de dar a los Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la elaboración de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

C. Elaboración de las Ofertas

9. Costo de la Participación en la Licitación

9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no será responsable ni tendrá obligación alguna en lo que respecta a esos costos, independientemente del modo en que se realice y del resultado del proceso de Licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta que intercambien el Licitante y el Contratante se redactarán en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma especificado **en los DDL**, en cuyo caso, a los efectos de la interpretación de la Oferta, prevalecerá dicha traducción.

**11. Documentos
que conforman
la Oferta**

11.1 La Oferta deberá constar de dos Partes, a saber, la Parte Técnica y la Parte Financiera. Estas dos Partes se presentarán simultáneamente en dos sobres sellados separados (proceso de licitación de dos sobres). Un sobre contendrá únicamente información relativa a la Parte Técnica y el otro, únicamente información relativa a la Parte Financiera. Estos dos sobres deberán incluirse en un sobre exterior sellado separado marcado como “OFERTA ORIGINAL”

11.2 La Parte Técnica de la Oferta comprenderá lo siguiente:

- (a) Carta de la Oferta - Parte Técnica preparada de acuerdo con la IAL 12;
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la IAL 19.1;
- (c) Oferta Alternativa - Parte Técnica, cuando se permita, de conformidad con la IAL 13 la Parte Técnica de una Alternativa;
- (d) Autorización: confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;
- (e) Calificaciones: prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
- (f) Conformidad: una propuesta técnica de conformidad con la IAL 16;
- (g) Declaración del Método de Contratación de Mano de Obra Local de conformidad con la IAL 16 y la Sección IV, Formularios de la Oferta; y
- (h) Cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.3 La Parte Financiera deberá contener lo siguiente:

- (a) Carta de la Oferta - Parte Financiera: preparada de conformidad con la IAL 12 e IAL 14;
- (b) Lista de Cantidades completas de conformidad con IAL 12 e IAL 14;
- (c) Oferta Alternativa - Parte Financiera, cuando se permite de conformidad con la IAL 13, la Parte Financiera de la Oferta Alternativa;
- (d) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

- 11.4 La Parte Técnica no deberá contener ninguna información relacionada con el precio de la Oferta. Cuando en la Parte Técnica se incluya información financiera importante relacionada con el precio de la Oferta, la Oferta se declarará no conforme.
- 11.5 El Licitante deberá proporcionar en la Carta de la Oferta-Parte Técnica los nombres de tres posibles miembros de la DAAB y adjuntar su curriculum vitae. La lista de posibles miembros del DAAB propuesta por el Contratante (Datos del Contrato 21.1) y por el Licitante (Carta de Oferta) estará sujeta a la No Objeción del Banco.
- 11.6 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.2, las Ofertas presentadas por una APCA deberán incluir en la Parte Técnica una copia del Acuerdo de APCA celebrado por todos los integrantes. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.
- 11.7 El Licitante proporcionará en la Carta de la Oferta - Parte Financiera información sobre las comisiones y gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a los agentes o a cualquier otra parte en relación con esta Oferta.

12. Cartas de la Oferta y Apéndices

- 12.1 La Carta de la Oferta - Parte Técnica, Carta de la oferta - Parte Financiera y los Apéndices, incluida la Lista de Cantidades, se prepararán en los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 13.2 Cuando se solicite explícitamente un plazo alternativo para la finalización de los trabajos, **en los DDL** se incluirá una declaración con ese fin y el método para evaluar los distintos plazos alternativos para la finalización se describirá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 13.3 Excepto en los casos contemplados en la IAL 13.4, los Licitantes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos del documento de licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el documento de licitación, deberán además presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño,

especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, de haberlas, del Licitante que haya presentado la Oferta Más Conveniente acorde a los requisitos técnicos básicos.

13.4 Cuando así se especifique **en los DDL**, los Licitantes podrán presentar soluciones técnicas alternativas para partes específicas de las Obras, las que se identificarán **en los DDL**, junto con los métodos para su evaluación, y se describirán en la Sección VII, “Requisitos de las Obras”.

14. Precios y Descuentos de la Oferta

14.1 Los precios y descuentos (incluida cualquier reducción del precio) que cotice el Licitante en la Carta de la Oferta - Parte Financiera y la Lista de Cantidades se ceñirán a los requisitos indicados más abajo.

14.2 El Licitante deberá completar los precios unitarios y los precios para todas las partidas de las Obras descritas en la Lista de Cantidades. Se considerará que las partidas para las cuales el Licitante no ha indicado precios unitarios o precios están cubiertas por los precios unitarios indicados para otras partidas de la Lista de Cantidades y el Contratante no las pagará por separado. Toda partida no completada en la Lista de Precios se presumirá no incluida en la Oferta y, siempre y cuando se considere que la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación a pesar de esta omisión, el promedio de las partidas cotizadas en Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación se sumará al Precio de la Oferta y el costo total equivalente de la Oferta así determinada se utilizará para la comparación de precios.

14.3 El precio que se cotice en la Carta de la Oferta - Parte Financiera, de conformidad con la IAL 12.1, será el precio total de la Oferta, excluido todo descuento ofrecido.

14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta - parte Financiera, de conformidad con la IAL 12.1.

14.5 Salvo disposición de otra manera **en los DDL** y en las Condiciones Contractuales, los precios unitarios y los precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Contractuales. En dicho caso, el Licitante deberá suministrar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el apéndice de Datos de Ajuste, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

- 14.6 Si así se dispone en la a IAL 1.1, las Ofertas se harán por lotes individuales (contratos) o por combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que quieran ofrecer un descuento en caso de que se les adjudique más de un contrato especificarán en su Oferta la reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de conformidad con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se abran al mismo tiempo. **No obstante, los descuentos condicionados a la adjudicación de más de un contrato no se utilizarán para fines de evaluación de la Oferta.**
- 14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de la fecha que sea 28 días anterior a la fecha límite para la presentación de las Ofertas, se incluirán en los precios y los precios unitarios y en el precio total de la Oferta que presente el Licitante.
- 15. Monedas de la Oferta y de pago**
- 15.1 La moneda o las monedas de la Oferta y la moneda o las monedas de los pagos serán las mismas y se especificarán **en los DDL**.
- 15.2 El Contratante podrá indicar que los Licitantes deben justificar sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, así como fundamentar que las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican en el cuadro de Datos de Ajuste son razonables, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera.
- 15.3 Sujeto a lo dispuesto en la IAL 15.2, los Licitantes deberán, entre otros factores relevantes, tomar en consideración los requerimientos de mano de obra local, especificados en la IAL 16.2, al establecer (i) sus requerimientos de moneda local y extranjera, y (ii) las ponderaciones (y montos correspondientes) en la Tabla de Datos de Ajuste en la Sección IV - Formularios de Licitación, según corresponda.
- 16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica**
- 16.1 El Licitante entregará una propuesta técnica en la Parte Técnica de la Oferta con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el cronograma de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla.
- 16.2 A menos que se establezca **en los DDL** de otro modo, el Licitante deberá: (i) asignar no menos del 30% del costo laboral total bajo el

contrato al empleo de mano de obra local¹; (ii) suministrar la Declaración del Método de Contratación de Mano de Obra Local.

17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante

- 17.1 Con el fin de demostrar la elegibilidad del Licitante de conformidad con IAL 4, el Licitante deberá completar la Carta de la Oferta, - Parte Técnica incluyendo los formularios de la **Sección IV, “Formularios de la Oferta”**.
- 17.2 De conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, a efecto de establecer las calificaciones para ejecutar el Contrato, el Licitante deberá proporcionar la información requerida en los formularios de la **Sección IV, “Formularios de la Oferta”**.
- 17.3 Si se aplica un margen de preferencia de acuerdo con lo estipulado en la IAL 36.2, los Licitantes nacionales, ya sea a título individual o como parte de asociaciones temporales, que soliciten ser elegibles para la aplicación de una preferencia nacional deberán aportar toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad de conformidad con la IAL 36.2.
- 17.4 Cualquier cambio en la estructura o formación de un Licitante después de haber sido precalificado e invitado a presentar Ofertas (incluido, en el caso de un APCA, cualquier cambio en la estructura o formación de cualquier miembro y cualquier cambio en cualquier Subcontratista Especializado) será sujeto a la aprobación por escrito del Contratante antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas. Dicha aprobación será denegada si (i) un Licitante propone asociarse con un Licitante descalificado o, en el caso de una APCA descalificada, con cualquiera de sus miembros; (ii) como consecuencia del cambio, el Licitante ya no cumple sustancialmente con los criterios de calificación; o (iii) en opinión del Contratante, el cambio puede resultar en una reducción sustancial de la competencia. Cualquier cambio de este tipo debe presentarse al Contratante a más tardar catorce (14) días después del llamado a licitación a los Licitantes Precalificados.

Subcontratistas

- 17.5 A menos que se indique de otra forma **en los DDL**, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras por parte de subcontratistas seleccionados de antemano por el Contratante.
- 17.6 Los Licitantes podrán proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras

¹ La mano de obra local excluye al personal extranjero del Contratista. El personal extranjero que ya esté trabajando en el país del Prestatario en otro proyecto o contrato tampoco se considerará mano de obra local.

especificado **en los DDL**. Los subcontratistas propuestos por el Licitante deberán estar plenamente calificados para ejecutar sus partes de las Obras.

17.7 En caso de que no se haya llevado a cabo la precalificación, con el fin de evaluar las calificaciones del Licitante, el Licitante no utilizará las calificaciones del subcontratista para calificar para las Obras, a menos que sus partes especializadas de las Obras estén designadas por el Contratante **en los DDL** como que pueden ser atendidos por subcontratistas denominados en lo sucesivo como Subcontratistas Especializados, en cuyo caso, la experiencia específica de los Subcontratistas Especializados propuestos por el Licitante, como se especifica en la Sección III-A, Calificación, puede ser considerada en la evaluación de las calificaciones del Licitante. La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se sumarán a los del Licitante para fines de calificación del Licitante.

17.8 En caso de que se haya llevado a cabo una precalificación, sujeto a la Subcláusula 17.4 de las IAL, la Oferta del Licitante deberá nombrar al mismo subcontratista especializado que se presentó en la solicitud de precalificación y fue aprobado por el Contratante.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha prorrogada si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada **en los DDL**, o cualquier fecha prorrogada por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

18.2 En casos excepcionales, antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se presentarán por escrito. Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días contados desde la fecha límite extendida de validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la IAL 18.3.

18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días después de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, especificada de conformidad con la IAL 18.1, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:

- (a) en el caso de contratos **a precio fijo**, el precio del contrato será el precio de la Oferta ajustado por el factor especificado **en los DDL**;
- (b) en el caso de contratos con **precios ajustables**, no se realizará ajuste alguno; o
- (c) en cualquier caso, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable antes mencionada.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1 El Licitante deberá presentar como parte de la Parte Técnica de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según lo especificado **en los DDL**, en el formulario original, y en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda especificados **en los DDL**.

19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario que figura en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

19.3 Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, dicha garantía deberá ser una garantía a primer requerimiento presentada en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de gerencia o cheque certificado;
- (d) otra garantía especificada **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía, salvo que el Contratante haya convenido por escrito, antes de la presentación de las Ofertas, que no se requiere una institución financiera corresponsal. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta que se incluye en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de las Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por

veintiocho (28) posterior a la fecha original de expiración de la validez de la Oferta, o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado al amparo de la IAL 18.2.

- 19.4 Si en la IAL 19.1 se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajuste sustancialmente a lo requerido, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento de ese requisito.
- 19.5 Si en la IAL 19.1 se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible después de que el Licitante seleccionado haya firmado el Contrato y otorgado la Garantía de Cumplimiento y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la IAL 49.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Licitante haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social exigida.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ejecutarse:
- (a) si un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier ampliación de ese período otorgada por el Licitante, o
 - (b) si el Licitante seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la IAL 48, o
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento y, si establecido en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 49.
- 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no está constituida legalmente como una APCA jurídicamente vinculante en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá emitirse a nombre de todos los futuros miembros de la APCA conforme se consignen en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 e IAL 11.6.

19.9 Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 19.1, y

- (a) si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o
- (b) si el Licitante seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la IAL 48, o
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento y, si establecido en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social de conformidad con la IAL 49,

el Prestatario, si así se contempla **en los DDL**, podrá declarar que el Licitante no reúne los requisitos para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante y por el período establecido **en los DDL**.

20. Formato y firma de la Oferta

- 20.1 El Licitante preparará la Oferta de conformidad con las IAL 11 e IAL 21.
- 20.2 Los Licitantes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” toda la información CONTENIDA en sus Ofertas que consideren confidencial en sus operaciones. Esto puede incluir información propia de la firma, secretos comerciales o información delicada desde el punto de vista comercial o financiero.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación por escrito, de conformidad CON lo dispuesto **en los DDL**, que se deberá adjuntar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán tener la firma completa o las iniciales de la persona que firme la Oferta.
- 20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, de modo que sea legalmente vinculante para todos sus integrantes, conforme lo acredite un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Todo interlineado, borradura o reemplazo será válido únicamente si está firmado por la persona que suscribe la Oferta o si tiene sus iniciales.

D. Presentación de las Ofertas

21. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas

- 21.1 El Licitante entregará la Oferta en dos sobres cerrados separados (la Parte Técnica y la Parte Financiera). Estos dos sobres se adjuntarán en un sobre externo cerrado separado marcado “OFERTA ORIGINAL”. Además, el Licitante deberá presentar copias de la Oferta en el número especificado **en los DDL**. Las copias de la Parte Técnica se colocarán en un sobre sellado separado marcado como “COPIAS: PARTE TÉCNICA”. Las copias de la parte financiera se colocarán en un sobre cerrado separado marcado como “COPIAS: PARTE FINANCIERA”. El Licitante colocará ambos sobres en un sobre externo sellado y separado marcado como “COPIAS DE OFERTA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.
- 21.2 Si se permiten Ofertas alternativas de acuerdo con la IAL 13, las Ofertas alternativas se presentarán de la siguiente manera: el original de la Parte Técnica de la Oferta alternativa se colocará en un sobre cerrado marcado como “OFERTA ALTERNATIVA - PARTE TÉCNICA” y se colocará la Parte Financiera en un sobre cerrado marcado “OFERTA ALTERNATIVA - PARTE FINANCIERA” y estos dos sobres cerrados separados serán luego colocados dentro de un sobre exterior cerrado marcado “OFERTA ALTERNATIVA - ORIGINAL”, las copias de la Oferta alternativa se colocarán en sobres cerrados separados marcados como “OFERTA ALTERNATIVA - COPIAS DE LA PARTE TÉCNICA”, y “OFERTA ALTERNATIVA - COPIAS DE LA PARTE FINANCIERA” y adjuntadas en un sobre exterior cerrado separado marcado “OFERTA ALTERNATIVA - COPIAS”.
- 21.3 Los sobres marcados como “OFERTA ORIGINAL” y “COPIAS DE OFERTA” (y, si corresponde, un tercer sobre marcado como “OFERTA ALTERNATIVA”) se adjuntarán en un sobre externo cerrado por separado para su presentación al Contratante.
- 21.4 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estar dirigidos al Contratante como se indica en la IAL 22.1;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación como se indica en los DDL en referencia a la IAL 1.1; y
 - (d) incluir la siguiente advertencia: No abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Oferta.

- 21.5 Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para la Presentación de las Ofertas**
- 22.1 El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha especificadas **en los DDL**. Los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas en formato electrónico, cuando así se indique **en los DDL**. Los Licitantes que presenten sus Ofertas en formato electrónico seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.
- 22.2 El Contratante podrá, a su criterio, prorrogar la fecha límite de presentación de las Ofertas mediante una enmienda del documento de licitación, de acuerdo con la IAL 8, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Contratante y los Licitantes anteriormente sujetas a dicha fecha límite quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas será considerada tardía, y será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1 El Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta una vez presentada, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, junto con una copia de dicha autorización, según lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La correspondiente sustitución o modificación de la Oferta deberá acompañar a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones:
- (a) deberán ser preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 e IAL 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados como “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”;
 - (b) deberán ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 serán devueltas sin abrir a los Licitantes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la fecha de expiración de la validez de la Oferta

especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida del mismo.

E. Apertura Pública de las Partes Técnica de las Ofertas

25. Apertura de la Parte Técnica de las Ofertas

- 25.1 Salvo en los casos especificados en las IAL 23 e IAL 24.2, el Contratante, en un acto público, abrirá y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas hasta la fecha límite, en la dirección, fecha y hora especificadas **en los DDL**, en presencia de los representantes designados de los Licitantes y de cualquier persona que desee estar presente. El procedimiento para la apertura de Ofertas que se hayan presentado en formato electrónico, en caso de que se permita usar dicho sistema de conformidad con la IAL 22.1, será el indicado **en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN” y se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que esté siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4 A continuación, se abrirán los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” y se leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Luego, se abrirán todos los demás sobres marcados “PARTE TÉCNICA”, uno por uno. Todos los sobres marcados como “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” permanecerán cerrados y guardados por el Contratante en custodia hasta que sean abiertos, en una apertura pública posterior, luego de la evaluación de las partes de la Parte Técnica de las Ofertas. Al abrir los sobres marcados como “PARTE TÉCNICA”, el Contratante leerá en voz alta: el nombre del Licitante; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, si existe alguna

modificación; y una Oferta Alternativa - Parte Técnica; y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente.

- 25.6 Solamente las Partes Técnicas de las Ofertas y Ofertas Alternativas que sean abiertos y leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en mayor detalle en la evaluación. La Carta de la Oferta - Parte Técnica y el sobre cerrado marcado “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas de la forma que se indica **en los DDL**.
- 25.7 El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 23.1).
- 25.8 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Partes Técnicas de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación;
 - (b) la recepción de los sobres marcados “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”;
 - (c) si corresponde, cualquier Oferta Alternativa - Parte Técnica;
 - (d) la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Licitantes.

F. Evaluación de las Ofertas - Disposiciones Generales

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 La información relacionada con la evaluación de la Parte Técnica no se divulgará a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de licitación hasta que se notifique la evaluación de la Parte Técnica de conformidad con la IAL 33. La información relacionada con la evaluación de la Parte Financiera, la evaluación de las Partes Técnica y Financiera combinadas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no se divulgarán a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de licitación hasta que la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato se transmita a los Licitantes de conformidad con IAL 44.
- 26.2 Todo intento de los Licitantes de ejercer influencia sobre el Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones sobre

la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

- 26.3 No obstante, lo dispuesto en la IAL 26.2, desde el momento en que se abran las Ofertas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, si un Licitante desea ponerse en contacto con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.

**27. Aclaraciones
sobre las Ofertas**

- 27.1 Con el fin de facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante, a su criterio, podrá solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta, dándole tiempo razonable para que responda. No se tendrán en cuenta las aclaraciones sobre una Oferta presentadas por un Licitante cuando no constituyan una respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta se deberán presentar por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambio alguno en los precios o en la esencia de la Oferta, incluido cualquier aumento o disminución en forma voluntaria, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 35.
- 27.2 Si un Licitante no ha suministrado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

**28. Desviaciones,
Reservas y
Omisiones**

- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:
- (a) por “Desviación” se entiende un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación;
 - (b) por “Reserva” se entiende establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación;
 - (c) por “Omisión” se entiende la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o la documentación requerida en el documento de licitación.

**29. Inconformidades
no significativas**

- 29.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá dispensar las inconformidades identificadas en ella.
- 29.2 Siempre que la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente dentro de un plazo razonable la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas identificadas en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. La

solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas

- | | |
|---|---|
| 30. Determinación del Cumplimiento de la Parte Técnica | <p>30.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.</p> <p>30.2 Se deberá realizar un examen preliminar de la Parte Técnica a efecto de identificar las propuestas que están incompletas, que son inválidas o que no cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que cumple sus requisitos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) si es aceptada:<ul style="list-style-type: none">(i) afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato, o(ii) limitaría de una manera sustancial, contraria al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o(b) si es rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación. <p>30.3 Si la Parte Técnica no se ajusta sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, en una Oferta que se ajusta al documento de licitación.</p> |
| 31. Elegibilidad y Calificación de los Licitantes | <p>31.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si todos los Licitantes cuyas ofertas se ajusten sustancialmente al documento de licitación son elegibles y continúan cumpliendo (si se realizó una precalificación) o cumplen (si no hubo precalificación) los criterios de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.</p> <p>31.2 La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que es elegible y está debidamente calificado, de conformidad con la IAL 17. No se</p> |

tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las afiliadas o los subcontratistas del Licitante (excepto los Subcontratistas Especializados, si se permiten en el documento de licitación), ni cualquier otra empresa.

- 31.3 Antes de la adjudicación del Contrato, el Contratante verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada miembro de una APCA) no está descalificado por el Banco por el incumplimiento de las Obligaciones contractuales de Prevención y Respuesta a EAS / ASx. El Contratante realizará la misma verificación para cada subcontratista propuesto por el Licitante seleccionado. Si algún subcontratista propuesto no cumple con el requisito, el Contratante requerirá que el Licitante proponga un subcontratista de reemplazo.
- 31.4 Solamente las ofertas que cumplen sustancialmente presentadas por licitantes elegibles y calificados deberán pasar a la evaluación técnica detallada especificada en la IAL 32.

**32. Evaluación
Detallada de la
Parte Técnica**

- 32.1 El Contratante realizará la evaluación de la Parte Técnica de las ofertas de conformidad con la Sección III, “Criterios de Calificación y Evaluación”.
- 32.2 Los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a los Criterios con Puntaje (incluyendo los factores técnicos, los factores no relacionados con el precio y los subfactores si hubiera alguno) se especifican en los DDL.

H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas

**33. Apertura Pública
de las Partes
Financieras**

- 33.1 Después de que se complete la evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito a los Licitantes que no respondieron sustancialmente a los requisitos del documento de licitación o que no hayan logrado cumplir los requisitos de calificación, y les comunicará lo siguiente:
- (a) las razones por las cuales la Parte Técnica de su Oferta no cumplió los requisitos del documento de licitación;
 - (b) que el sobre con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se les devolverá sin abrir una vez finalizado el proceso de selección y firmado el Contrato;
 - (c) que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”.

- 33.2 Simultáneamente, el Contratante deberá notificar por escrito a los Licitantes cuyas Partes Técnicas cumplieron sustancialmente los requisitos del documento de licitación, y que también cumplieron los criterios de elegibilidad y calificación, y les comunicará lo siguiente:
- (a) que su Oferta ha sido evaluada y ha cumplido sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los criterios de calificación;
 - (b) que sus sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se abrirán durante la apertura pública de las Partes Financieras;
 - (c) que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”, según se especifica **en los DDL**.
- 33.3 La fecha de apertura será no menor a diez (10) Días Hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados de la evaluación técnica, especificados en las IAL 33.1 e IAL 33.2. No obstante, si el Contratante recibe una queja sobre los resultados de la evaluación técnica dentro de los diez (10) Días Hábiles, la fecha de apertura estará sujeta a la IAL 50.1. La Parte Financiera de la Oferta se abrirá públicamente en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de toda persona que desee estar presente.
- 33.4 En esta apertura pública, el Contratante abrirá las Partes Financieras en presencia de los Licitantes o sus representantes designados y de toda persona que desee estar presente. Los Licitantes que cumplan los criterios de elegibilidad y calificación y cuyas Ofertas respondan sustancialmente a los requisitos accederán a la segunda apertura pública, en la que se abrirán los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”. Cada uno de estos sobres será inspeccionado para confirmar que continúen sellados y no hayan sido abiertos. Luego, el Contratante procederá a abrirlos y leerá en voz alta los nombres de cada Licitante, el puntaje técnico y los precios totales de las Ofertas por lote (contrato), si correspondiera, incluidos los descuentos y la Oferta Alternativa-Parte Financiera, así como cualquier otro detalle que considere apropiado.

- 33.5 Únicamente se considerarán en la siguiente etapa de evaluación los sobres de las Partes Financieras de las Ofertas, las Partes Financieras de las Ofertas Alternativas y los descuentos que se hayan abierto y leído en la apertura de Ofertas. La Carta de Oferta-Parte Financiera y los Programas de Actividades con estipulación de precios deberán ser inicialadas por los representantes del Contratante presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo con lo especificado en los DDL.
- 33.6 El Contratante no analizará las características de las Ofertas ni rechazará sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”.
- 33.7 El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Financieras de las Ofertas que deberá incluir, como mínimo:
- (a) el nombre del Licitante que presentó la Parte Financiera de la Oferta que fue abierta;
 - (b) el Precio de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos; y
 - (c) si corresponde, las Ofertas Alternativas-Parte Financiera.
- 33.8 Se solicitará a los Licitantes cuyos sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” hayan sido abiertos, o a sus representantes, que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Licitante en el registro no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Licitantes.

I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas

34. Ajustes por inconformidades no sustanciales

- 34.1 Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante deberá rectificar las disconformidades no materiales cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, el Precio de la Oferta se ajustará, únicamente con fines comparativos, para reflejar el precio de un elemento o componente faltante o no conforme, sumando el precio promedio del elemento o componente cotizado por los Licitantes que respondan sustancialmente. Si el precio del artículo o componente no puede derivarse del precio de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Contratante utilizará su mejor estimación.

35. Corrección de errores aritméticos

- 35.1 Al evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario,
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total, y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) anteriores.
- 35.2 Los Licitantes deberán aceptar la corrección de errores aritméticos. Si no aceptan la corrección de conformidad con la IAL 35.1, su Oferta será rechazada.
- 36. Conversión a una Moneda Única y Margen de Preferencia**
- 36.1 A los efectos de la evaluación y la comparación, la moneda o las monedas de la Oferta se convertirán a una moneda única conforme se especifica **en los DDL**.
- 36.2 A menos que se indique de otra manera **en los DDL**, no se aplicará el margen de preferencia en el caso de los Licitantes nacionales².
- 37. Proceso de Evaluación de las Partes Financieras**
- 37.1 Al evaluar las Ofertas, el Contratante tomará en cuenta lo siguiente:
- (a) el precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y, de haberla, la reserva para imprevistos, consignada en el resumen de la Lista de Cantidades, pero incluidas las partidas correspondientes a trabajos por administración³,

² Se considera que una empresa individual es un Licitante nacional a los efectos del margen de preferencia cuando está registrada en el país del Contratante, más del 50 % de la empresa es propiedad de nacionales del país del Contratante y no subcontrata a contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las APCA se consideran Licitantes nacionales y pueden acceder al margen de preferencia únicamente cuando las empresas miembros individuales están registradas en el país del Contratante o más del 50 % de la empresa pertenece a nacionales del país del Contratante; asimismo, se deberá registrar la APCA en el país del Prestatario. La APCA no deberá subcontratar a empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las APCA entre empresas extranjeras y nacionales no reunirán los requisitos en materia de preferencia nacional.

³ Trabajo por administración es el trabajo realizado siguiendo las instrucciones del Ingeniero y pagado sobre la base del tiempo empleado por los trabajadores y el uso de materiales y equipos del Contratista, según las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el trabajo por administración tenga un precio competitivo para fines de evaluación de la Oferta, el Contratante debe enumerar las cantidades tentativas de los artículos individuales que se calcularán con respecto al trabajo por administración (p. ej., una cantidad específica de días de trabajo del operador del tractor o un tonelaje específico de cemento Portland) por las tarifas cotizadas de los Licitantes e incluidas en el precio total de la Oferta.

cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva;

- (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la IAL 35;
- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de conformidad con la IAL 14.4;
- (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los incisos (a) al (c) precedentes, si corresponde, de conformidad con la IAL 36.1;
- (e) el ajuste de precios por discrepancias cuantificables no significativas, según se establece en la a IAL 34; y
- (f) los factores adicionales de evaluación que se especifican en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

37.2 Si se permite el ajuste de precios de conformidad con la Subcláusula 14.5 de las IAL, el efecto estimado de las disposiciones de ajuste de precios de las Condiciones del Contrato, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato, no se tendrá en cuenta en la evaluación de la Oferta.

37.3 Si este documento de licitación permite a los Licitantes cotizar precios separados para diferentes lotes (contratos), cada lote será evaluado por separado para determinar la Oferta Más Conveniente utilizando la metodología especificada en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. **Los descuentos que estén condicionados a la adjudicación de más de una porción o lote no serán considerados para la evaluación de la Oferta.**

38. Ofertas Anormalmente Bajas

38.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella en la que el precio de la oferta, en combinación con otros elementos de la Oferta, parece tan bajo que plantea inquietudes importantes en cuanto a la capacidad del Licitante para ejecutar el contrato por el precio de Oferta ofrecido. Luego de evaluar el análisis de precios, el Contratante rechazará la Oferta si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para cumplir el Contrato al Precio ofrecido en su Oferta.

38.2 En el caso de que se identifique una Oferta potencialmente Anormalmente Baja, el Contratante deberá solicitar aclaraciones por escrito del Licitante, incluyendo análisis detallados de precios de su precio de Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma y la asignación

de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito del documento de licitación.

38.3 Después de la evaluación de los análisis de precios, en el caso de que el Contratante determine que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato por el Precio de Oferta ofrecido, el Contratante rechazará la Oferta.

**39. Ofertas
Desequilibradas
o con Pagos
Iniciales
Abultados**

39.1 Si, a criterio del Contratante, la Oferta con el costo evaluado más bajo está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante solicitará al Licitante que presente aclaraciones por escrito, las que podrán incluir análisis de precios detallados para demostrar que los precios de la Oferta son congruentes con el alcance de las obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

39.2 Luego de evaluar la información y los análisis de precios detallados presentados por el Licitante, el Contratante, según corresponda, podrá:

- (a) aceptar la Oferta, o
- (b) exigir que el monto total de la Garantía de Cumplimiento se incremente, asumiendo los costos el Licitante, a un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o
- (c) rechazar la Oferta.

J. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera, la Oferta Más Conveniente y la Notificación de la Intención de Adjudicación

**40. Evaluación
Combinada de
las Partes
Técnica y
Financiera**

40.1 La evaluación del Contratante de las Ofertas que cumplan con los requisitos tendrá en cuenta los factores técnicos, además de los factores de costo conforme a la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. El peso que se asignará a los factores técnicos y el costo se especifica **en los DDL**. El Contratante clasificará las Ofertas según el puntaje de la Oferta evaluada (B).

**41. Oferta Más
Conveniente**

41.1 El Contratante determinará la Oferta Más Conveniente. La Oferta Más Conveniente es la Oferta del Licitante que cumple con los criterios de calificación y cuya Oferta se ha determinado que cumple sustancialmente con el documento de licitación y es la Oferta con el puntaje técnico y financiero combinado más alto.

- 42. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar algunas o todas**
- 42.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta y a anular el proceso de Licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin asumir por ese motivo responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anulación, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las garantías de las Ofertas serán devueltas prontamente a los Licitantes.
- 43. Plazo Suspensivo**
- 43.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Período de Suspensión será de diez (10) Días Hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 46. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 44. Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato**
- 44.1 El Contratante transmitirá a cada Licitante, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La notificación de la intención de adjudicar el Contrato contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada,
 - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
 - (c) el puntaje total combinado del Licitante seleccionado;
 - (d) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y sus precios de Oferta como fueron leídos en voz alta y conforme fueron evaluados y los puntajes técnicos;
 - (e) una declaración que contenga las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quién se remite la notificación;
 - (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo, y
 - (g) instrucciones respecto de la manera de solicitar explicaciones y/o presentar una reclamación durante el Plazo Suspensivo.

K. Adjudicación del Contrato

45. Criterios de Adjudicación

45.1 Sujeto a la IAL 42.1, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante seleccionado, es decir, al Licitante cuya Oferta se consideró la Oferta Más Conveniente.

46. Notificación de la Adjudicación

46.1 Antes de que expire la fecha de validez de las Ofertas y una vez finalizado el Plazo Suspensivo especificado en los DDL en referencia a la IAL 43.1 o cualquier prórroga de dicha fecha o, tras abordar de manera satisfactoria una reclamación presentada dentro del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada en adelante y en las Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, la “Carta de Aceptación”) se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista en contraprestación por la ejecución del Contrato (denominado en adelante y en las Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, “el Precio del Contrato”).

46.2 Dentro de los diez (10) Días Hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la notificación de la adjudicación del Contrato, que contendrá como mínimo la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Contratante,
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se adjudica, y el método de selección utilizado,
- (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y sus precios de Oferta como fueron leídos en voz alta y conforme fueron evaluados,
- (d) los nombres de todos los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas;
- (e) el nombre del Licitante seleccionado, el precio final total del contrato, su duración y un resumen de su alcance, y
- (f) Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado.

46.3 La notificación de la adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso del Contratante, de haberlo, o por lo menos en un diario de circulación nacional en el país del Contratante, o en la gaceta oficial.

46.4 Mientras se prepara y perfecciona un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un contrato vinculante.

**47. Explicaciones
Proporcionadas
por el
Contratante**

- 47.1 Tras recibir del Contratante la notificación de la intención de adjudicar el Contrato a la que se hace referencia en la IAL 44.1, un Licitante no seleccionado **dispone de tres (3) Días Hábiles para presentar por escrito una solicitud de explicaciones** al Contratante. Este deberá proporcionar una explicación a todos los Licitantes no seleccionados cuyas solicitudes se hubieran recibido dentro de este plazo.
- 47.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá **proporcionar dicha explicación dentro de los cinco (5) Días Hábiles posteriores**, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) Días Hábiles posteriores a la fecha en que se suministre la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo respecto de más de un pedido de explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.
- 47.3 Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) Días Hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar quince (15) Días Hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) Días Hábiles no darán pie a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 47.4 Las explicaciones podrán darse a los Licitantes no seleccionados por escrito o verbalmente. El Licitante solventará los costos propios que conlleve su asistencia a una reunión informativa.

**48. Firma del
Contrato**

- 48.1 El Contratante enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 48.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio, el Licitante seleccionado deberá firmar, fechar y devolver el Convenio al Contratante.

**49. Garantía de
Cumplimiento**

- 49.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si

especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social. sujeto a la IAL 39.2 (b), utilizando para ello los formularios de Garantía de Cumplimiento y de Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), incluido en la Sección X, Formularios de Contrato, o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que a criterio del Licitante seleccionado sea aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

49.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento y de Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), antes mencionada o de firmar el Contrato constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la segunda Oferta más Conveniente.

**50. Quejas
Relacionadas con
Adquisiciones**

50.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se contratarán deberán complementar, suplementar o modificar las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). Toda vez que exista un conflicto entre las disposiciones de estos DDL y las disposiciones de las IAL, prevalecerán las disposiciones de estos DDL.

[Cuando se utilice un sistema electrónico de adquisiciones, modifique las partes pertinentes de estos DDL de la manera que corresponda para reflejar el proceso electrónico de adquisiciones.]

[Las instrucciones para completar los Datos de la Licitación se incluyen, cuando son necesarias, en las notas en bastardilla mencionadas para la instrucción pertinente de las IAL.]

A. Disposiciones Generales	
IAL 1.1	El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: <i>EC-PREFGUAYAS-498779-CW-RFB</i> El Contratante es: <u>Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas</u> El nombre de la SDO es: <i>Rehabilitación y Asfaltado de la vía Colimes - límite provincial vía a Olmedo en el cantón Colimes de la Provincia del Guayas</i> El número de identificación de los lotes (contratos) que forman parte de esta SDO es: NO APLICA
IAL 2.1	El Prestatario es: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas Monto del Convenio de Préstamo o de Financiamiento: USD 100M [cien millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100] Fuente de financiamiento es: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) – Préstamo No. 9722-EC Nombre del Proyecto es: Proyecto de Vías Rurales Resilientes.
IAL 4.1	El número máximo de miembros de la APCA será: <i>no existe límite alguno al número de miembros de una APCA</i>
IAL 4.5	La lista de las empresas y personas inhabilitadas puede consultarse en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr
IAL 4.11	Este proceso de licitación <i>“no está”</i> sujeto a precalificación

B. Contenido del documento de licitación	
IAL 7.1	Exclusivamente a los <u>efectos de las aclaraciones respecto de la Oferta</u>, la dirección del Contratante es: Atención: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, Directora de Compras Públicas la Ing. Lupe Mosquera Dirección: Av. Juan Illingworth # 108 y Av. Simón Bolívar, Edificio del Gobierno Provincial del Guayas Piso/Oficina n.º. Piso 1, Oficinas de la Dirección de Compras Públicas Ciudad: Guayaquil Código postal: 090116 País: Ecuador Teléfono: +593-4 251 1677 Ext. 1300 Dirección de correo electrónico: lupe.mosquera@guayas.gob.ec con copia a: compras.publicas@guayas.gob.ec ; adquisiciones.bm@guayas.gob.ec Página web: https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/contrataciones-documentos/
IAL 7.4	Antes de la Licitación <i>“se llevará a cabo una reunión previa”</i> el día, a la hora y en el lugar que se indican a continuación: Fecha: <u>16 de enero 2026</u> Hora: <u>15h00</u> Lugar: <u>Av. Juan Illingworth # 108 y Av. Simón Bolívar, Edificio del Gobierno Provincial del Guayas</u> <u>Microsoft Teams</u> <u>Unirse a la reunión ahora</u> <u>Id. de reunión: 247 860 513 777 74</u> <u>Código de acceso: PN6PH3e2</u> El Licitante podrá realizar, bajo su exclusiva responsabilidad y costo, una visita al lugar de la obra con el fin de recabar la información que considere necesaria para preparar su oferta. Esta visita es de carácter voluntario y no constituye un requisito obligatorio para la presentación de la oferta.
IAL 7.6	Página web: https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/contrataciones-documentos/

C. Elaboración de las Ofertas	
IAL 10.1	El idioma de la Oferta es: <i>español</i>. Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma español. El idioma para la traducción de los documentos de respaldo y las publicaciones impresas es español.
IAL 11.2 (h)	El Licitante presentará junto con su Parte Técnica de la Oferta los siguientes documentos adicionales: Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista Los Licitantes deben presentar las Normas de Conducta que aplicarán a sus empleados y subcontratistas (como establecido en la Subcláusula 1.1.17 de las CGC) para asegurar el cumplimiento Ambiental y Social (AS) del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato. Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) El Licitante debe presentar un mecanismo de Estrategia de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los aspectos clave Ambiental y Social (AS): ▪ Plan de Gestión Ambiental y Social. ▪ Plan de acción de prevención y respuesta de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx). ▪ El certificado del registro de empleador emitido por Ministerio de trabajo y plan de seguridad y salud ocupacional o su equivalente internacionalmente. ▪ Plan de Gestión de tráfico de la obra. ▪ Metodología Constructiva RAP (Adquisiciones sostenibles) Declaración del Método de Contratación de Mano de Obra Local (DMCMOL), en línea con el requisito de emplear al menos 30% de mano de obra local <u>introducido en la actualización de septiembre de 2025</u>;
IAL 11.3 (d)	El Licitante deberá presentar junto con su Parte Financiera de la Oferta los siguientes documentos adicionales: <i>No corresponde presentar documentación adicional.</i>
IAL 13.1	Las Ofertas Alternativas no serán tenidas en cuenta.

IAL 13.2	Los plazos alternativos para la finalización “ <i>no estarán</i> ” permitidos.
IAL 13.4	No se permitirán soluciones técnicas alternativas.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante serán fijos
IAL 15.1	La moneda o monedas de la Oferta y de pago deberán ser las especificadas en la Alternativa (A) como se describe a continuación: Alternativa A (los Licitantes deberán realizar la cotización totalmente en la moneda local): (a) El Licitante deberá cotizar los precios unitarios y los precios en la Lista de Cantidades, totalmente en dólares de los Estados Unidos de América en adelante denominada “la moneda local”. El Licitante que prevea incurrir en gastos en otras monedas para adquirir insumos de las Obras fuera del país del Contratante (denominados los “requerimientos en moneda extranjera”) deberá indicar en el cuadro C del apéndice del Formulario de la Oferta el porcentaje o porcentajes del Precio de la Oferta (excluidas las sumas provisionales) que necesita para el pago de esos requerimientos en moneda extranjera, que se limitarán como máximo a tres monedas extranjeras. (b) El Licitante deberá especificar los tipos de cambio que utilizará para calcular el equivalente en moneda local y el porcentaje o porcentajes antes mencionados en a), en el cuadro C del apéndice del Formulario de la Oferta, y se aplicarán a todos los pagos en virtud del Contrato de tal manera que el Licitante seleccionado no deba asumir ningún riesgo cambiario.
IAL 16.2	El licitante deberá cumplir con la asignación de al menos 30% de mano de obra local, “El licitante deberá comprometer al menos el 30% de mano de obra local. Su incumplimiento constituye no conformidad sustancial y la oferta será rechazada.”
IAL 17.5	En este momento, el Contratante “no tiene la intención” de ejecutar ciertas partes específicas de las Obras por medio de subcontratistas seleccionados con anticipación.
IAL 17.6	El porcentaje máximo de subcontratación permitido es el treinta por ciento (30%) del monto total del contrato. Los Licitantes que propongan subcontratar deberán especificar en la Sección IV (Formularios de la Oferta) la(s) actividad(es) o partes de las Obras a ser subcontratadas, junto con los detalles completos de los subcontratistas y sus calificaciones.
IAL 17.7	NO APLICA

IAL 18.1	La Oferta deberá ser válida hasta: 120 días contados desde fecha límite de presentación 28 de agosto de 2026
IAL 18.3 (a)	El precio de la Oferta se ajustará por un factor que refleje la inflación local durante el período de prórroga, calculado con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INEC. Dicho factor se aplicará únicamente si el Contratante solicita a los Licitantes la extensión de la validez de sus Ofertas.
IAL 19.1	Se requerirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAL 19.3 (d)	Otros tipos de garantías aceptables: Ninguno
IAL 19.8	La Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no está constituida legalmente como una APCA jurídicamente vinculante en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá emitirse a nombre de todos los futuros miembros de la APCA conforme se consignen en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 e IAL 11.6.
IAL 19.9	Si el Licitante realiza alguno de los actos especificados en la IAL 19.9 a) o b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para recibir la adjudicación de contratos por el Contratante durante un período de (3) tres años, comenzando desde la fecha en la que el Licitante ejecuta alguna de las acciones previstas en IAL 19.9 (a) o (b).
IAL 20.3	La confirmación de la autorización por escrito que se deberá firmar en nombre del Licitante constará de: Poder General o Especifico vigente otorgado a la persona que firmará la oferta.
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
IAL 21.1	Además del original de la Oferta, deberá incluir dos (2) USB: En el sobre conteniendo la Sobre 1 - Parte Técnica de la Oferta, se incluirá un (1) USB con la información digital completa de la Parte Técnica de la Oferta. En el sobre conteniendo la Sobre 2 - Parte Financiera de la Oferta, se incluirá un (1) USB con la información digital completa de la Parte financiera de la Oferta. Los Licitantes deberán presentar su Oferta con dos (2) sobres marcados y sellados de manera separada:

	1) Un sobre contendrá ÚNICAMENTE la Parte Técnica de la Oferta, se incluirá un (1) pendrive con la información digital completa, y; 2) Otro sobre contendrá ÚNICAMENTE la Parte Financiera de la Oferta. Los dos sobres antes mencionados, se adjuntarán en un sobre externo cerrado separado marcado como “OFERTA ORIGINAL” Las (2) dos copias de los sobres deberán marcarse: 1) Las copias de la Parte Técnica se colocarán en un sobre sellado separado marcado como “COPIAS: PARTE TÉCNICA” 2) Las copias de la parte financiera se colocarán en un sobre cerrado separado marcado como “COPIAS: PARTE FINANCIERA” El Licitante colocará ambos sobres en un sobre externo sellado y separado marcado como “COPIAS DE OFERTA”
IAL 22.1	Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Contratante es: Oficinas de la Dirección de Compras Públicas Atención: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas en el horario de 09:00 a 16:30 Dirección: Av. Juan Illingworth # 108 y Av. Simón Bolívar, Edificio del Gobierno Provincial del Guayas, Piso 1, Oficinas de la Dirección de Compras Públicas Piso/Oficina n.º: Piso 1, Dirección de Compras Públicas Ciudad: Guayaquil Código postal: 090116 País: Ecuador Dirección de correo electrónico: compras.publicas@guayas.gob.ec con copia a adquisiciones.bm@guayas.gob.ec Página web: https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/contrataciones-documentos/ La fecha límite para la presentación de la Oferta es: Fecha: 25 de febrero 2026 Hora: 15:00 Los Licitantes no podrán optar por presentar sus Ofertas en formato electrónico.
E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas	
IAL 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:

	Dirección: Luque 406 y Pichincha, Edificio Banco Park, piso 14, Sala de reuniones de la Unidad Ejecutora del Proyecto del Banco Mundial. Piso/Oficina n.º: Dirección de Compras Públicas Ciudad: Guayaquil País: Ecuador Fecha: 25 de febrero 2026 Hora: 15:00												
IAL 25.6	La Carta de la Oferta – Parte Técnica y el sobre sellado marcado como ‘SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA’ deberá llevar las iniciales de dos (2) personas: el especialista de adquisiciones y el delegado jurídico de la Unidad Ejecutora del Proyecto BM-P504400, ambos representantes del Contratante que realicen la apertura de la Oferta conforme las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial. <i>Nota. Cada Oferta deberá ser rubricada por el representante y numerada, cualquier modificación al precio unitario o total deberá ser rubricada por el Representante del Contratante.</i>												
G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas													
IAL 32.2	<table><tr><td colspan="3">Criterio técnico de desempeño:</td></tr><tr><td>Criterio</td><td>Requisito</td><td>Instrumento de verificación</td></tr><tr><td>Técnico</td><td>El licitante deberá garantizar la conectividad y seguridad de los trabajadores y comunidad.</td><td>Plan de Gestión del tráfico de la obra.</td></tr><tr><td>Idoneidad</td><td>El licitante debe acreditar que el personal técnico mínimo propuesto cuenta con certificación vigente en prevención de riesgos laborales: construcción y obras públicas.</td><td>Certificados actualizados en prevención de riesgos laborales emitidos por instituciones reconocidas y legalmente habilitadas.</td></tr></table>	Criterio técnico de desempeño:			Criterio	Requisito	Instrumento de verificación	Técnico	El licitante deberá garantizar la conectividad y seguridad de los trabajadores y comunidad.	Plan de Gestión del tráfico de la obra.	Idoneidad	El licitante debe acreditar que el personal técnico mínimo propuesto cuenta con certificación vigente en prevención de riesgos laborales: construcción y obras públicas.	Certificados actualizados en prevención de riesgos laborales emitidos por instituciones reconocidas y legalmente habilitadas.
Criterio técnico de desempeño:													
Criterio	Requisito	Instrumento de verificación											
Técnico	El licitante deberá garantizar la conectividad y seguridad de los trabajadores y comunidad.	Plan de Gestión del tráfico de la obra.											
Idoneidad	El licitante debe acreditar que el personal técnico mínimo propuesto cuenta con certificación vigente en prevención de riesgos laborales: construcción y obras públicas.	Certificados actualizados en prevención de riesgos laborales emitidos por instituciones reconocidas y legalmente habilitadas.											
La ponderación que se dará a los criterios con puntaje (incluidos los factores técnicos y factores no relacionados con el precio) es: 0,40.													

Los factores técnicos (y subfactores, si los hay), que para los propósitos de este documento tienen el mismo significado que los Criterios con puntaje, y su peso correspondiente en % son:

Factores Técnicos y Pesos:

Los factores técnicos y sus pesos son los siguientes:

Factor Técnico (según modelo SDO)	Peso (%)	Peso Porcentual
Declaración del método para la ejecución de las actividades de construcción y Programa de trabajo	45	50
Plan de contratación y capacitación de Mano de obra local	5	
Plan de Gestión de tráfico de la obra		25
Metodología Constructiva RAP (Adquisiciones sostenibles)		25
TOTAL		100

H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnica y Apertura Pública de las Partes Financieras

IAL 33.5	La Carta de la Oferta - Parte Financiera y Anexos deberá llevar las iniciales de dos (2) personas, el delegado del área requirente y el delegado Jurídico, ambos representantes del Contratante que realicen la apertura de la Oferta conforme las regulaciones del Banco Mundial. Cada Parte Financiera de la Oferta deberá ser rubricada por dos (2) personas, el delegado del área requirente y el delegado Jurídico, ambos representantes del Contratante que realicen la apertura de la Oferta conforme las regulaciones del Banco Mundial,
-----------------	--

I. Evaluación de las Partes Financieras de la Oferta

IAL 36.1	La moneda de la Oferta es el dólar de los Estados Unidos de Norte América La fuente del tipo de cambio será: El Banco Central del Ecuador La fecha del tipo de cambio será: 10 de febrero de 2026
IAL 36.2	No se aplicará un margen de preferencia nacional.

IAL 37.1 (f)	Se aplicarán requisitos adicionales , que se detallan en los criterios de evaluación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
J. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera de las Ofertas y la Oferta Más Conveniente	
IAL 40.1	La ponderación que se dará al costo es: 0.60 <i>Nota. (Ponderación técnica corresponde a 0.40)</i>
K. Adjudicación del Contrato	
IAL 49.1 y 49.2	NO APLICA
IAL 50.1	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las "Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)". Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que pueden ser correo electrónico o fax), a: A la atención de: Ing. Lupe Mosquera Título / posición: Directora de Compras Públicas Contratante: Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas. Dirección de correo electrónico: compras.publicas@guayas.gob.ec ; adquisiciones.bm@guayas.gob.ec Una copia de la queja puede ser enviada para información y monitoreo por el Banco a: pprocurementcomplaints@worldbank.org En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso: 1. los términos del documento de licitación; y 2. la decisión del Contratante de excluir a un Licitante del proceso de licitación antes de la adjudicación del contrato, y 3. La decisión del contratante de Adjudicar el contrato Las quejas se presentan conforme al Anexo III de las Regulaciones del Banco.

	Dirección de correo electrónico: compras.publicas@guayas.gob.ec ; adquisiciones.bm@guayas.gob.ec Copia informativa al Banco: pprocurementcomplaints@worldbank.org
--	--

Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación)

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Ofertas de los Licitantes. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en el presente documento de licitación. El Licitante suministrará toda la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

Cuando se pida a un Licitante que indique una suma monetaria, este consignará el equivalente en dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio que se determinará como sigue:

- Para las cifras de facturación de obras de construcción o los datos financieros solicitados para cada año: se estableció originalmente el tipo de cambio vigente el último día del respectivo año calendario (en el cual se deben convertir los montos correspondientes a ese año).
- Valor del contrato único: tipo de cambio vigente en la fecha del contrato.

Los tipos de cambio se tomarán de las fuentes a disposición del público especificadas en la IAL 36.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

Índice de Criterios

1.	Calificación	51
1.1	Calificaciones	51
1.2	Subcontratistas.....	51
1.3	Recursos financieros.....	51
1.4	Representante del Contratista y Personal Clave	51
1.5	Equipo.....	51
2.	Evaluación de la Parte Técnica.....	52
2.1	Metodología de Puntuación de las Propuestas Técnicas	56
3.	Parte Financiera.....	61
3.1	Margen de Preferencia (No aplica).....	61
3.2	Criterios para la Evaluación Financiera	61
4.	Evaluación Combinada	62
5.	Contratos múltiples.....	62
6.	Cuadros de Calificaciones	63

tabla de contenido.

Evaluación de Ofertas

1. Calificación

1.1 Calificaciones

Las calificaciones del Licitante serán examinadas de conformidad con los Cuadros de Calificaciones incluido en la parte 6 de esta sección.

1.2 Subcontratistas

Solamente se considerarán los Subcontratistas Especializados aprobados por el Contratante. El licitante deberá proporcionar en la Sección IV, “Formularios de la Oferta” los detalles pertinentes de todos los subcontratistas propuestos.

1.3 Recursos financieros

Mediante el uso de los Formularios pertinentes de la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, el Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir los requisitos generales de flujo de efectivo dispuestos para este Contrato y los trabajos que tenga comprometidos en ese momento.

1.4 Representante del Contratista y Personal Clave

El Licitante debe demostrar que dispondrá de un Representante del Contratista y Personal Clave adecuadamente calificado (y en números adecuados), como se describe en las Especificaciones.

El Licitante deberá proporcionar detalles del Representante del Contratista y Personal Clave y cualquier otro Personal Clave que el Licitante considere apropiado para ejecutar el Contrato, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Licitante deberá completar los Formularios pertinentes en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

1.5 Equipo

El Licitante deberá demostrar que tendrá acceso a los equipos clave que se requieren para ejecutar el contrato.

continuación:

Ítem Nro.	Descripción	Criterio Mínimo Exigidos	Unidades
1	Cargadora	170 Hp/3 M3	1
2	Compactador Pes. Manual	5 Hp	1
3	Distribuidor De Asfalto	(Min. 6 Tn)	1
4	Motoniveladora	135 Hp	2

5	Recuperadora / Recicladora	460HP	1
6	Rodillo Neumático	100 Hp	1
7	Rodillo Pata De Cabra Vibratorio	125 Hp	1
8	Rodillo Vibratorio Liso	201 Hp	1
9	Tanquero	10 Tn	2
10	Terminadora De Asfalto/Finisher	100 Hp	1
11	Volqueta	16 Ton	6
12	Excavadora	128 HP	1

Nota. Corresponde al equipo mínimo permanecer en obra, el ingreso y salida de estos deberá realizarse previa autorización del Fiscalizador y/o Administrador del contrato. En este sentido, la permanencia del equipo mínimo solicitado deberá estar sujeto al cronograma de utilización del equipo, el mismo que a su vez debe ser aprobado por el Administrador del Contrato y/o el Fiscalizador según corresponda.

El Licitante deberá proporcionar mayores detalles sobre los equipos propuestos empleando el formulario apropiado en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

- a) Para justificar con el requisito del equipo mínimo el licitante **deberá demostrar su propiedad o compromiso de alquiler con certificados que avalen su cumplimiento.**
- b) El Licitante, entregará la documentación correspondiente al equipo mínimo solicitado de conformidad a los siguientes parámetros, lo cual deberá ser presentado como documentos de soporte en la oferta, y el mismo será verificado en la ejecución de la obra por el Fiscalizador y comunicado al Administrador de Contrato:
 - Los documentos que acreditan la propiedad del equipo (MATRÍCULA A NOMBRE DEL OFERENTE). Para el caso de que los equipos alquilados, se deberá presentar carta de compromiso de alquiler de este, adjuntando copia de la matrícula y cédula del propietario.
 - Será válida la matrícula de las volquetas de acuerdo con el calendario de revisión y matriculación vehicular de la Agencia Nacional de Tránsito. Documentación que la entidad contratante verificará en la página web del SRI www.sri.gob.ec. Adicionalmente a la matrícula de las volquetas, se deberá presentar el documento de la revisión técnica vehicular vigente.
 - Se verificará la vida útil del equipo propuesto de conformidad a lo establecido en Acuerdo Interministerial Nro. 079 publicado en el Registro Oficial 642 de fecha 16 de febrero del 2012 y la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT, publicado en Registro Oficial 241 de fecha 31 de diciembre 2014.

2. Evaluación de la Parte Técnica

Evaluación de la idoneidad de la Propuesta Técnica con los Requisitos de conformidad con la IAL 32.1: de conformidad a lo establecido en las IAL32.2

Los Criterios con Puntaje (incluyendo los factores técnicos y los factores no relacionados con el precio y los subfactores si los hubiera), que se evaluarán y las puntuaciones que se otorgarán a cada factor técnico y subfactores se especifican en los DDL en referencia a la IAL 32.2.

Se valorará con la metodología **Cumple/No cumplen**, siguiente:

I. Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Se evalúa la experiencia en contratos de **Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento y/o Mejora de vías o tramos, cuya capa de rodadura sea pavimento rígido u hormigón asfáltico** de acuerdo con las especificaciones del proyecto en los últimos 15 años.

El licitante demuestra documentalmente que ha ejecutado sustancialmente proyectos de similar naturaleza y complejidad según las definiciones del criterio 4.2 (a) del Cuadro de Calificaciones de la Sección III.

CANTIDAD	OFERENTE	REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES	MONTO	CUMPLE /NO CUMPLE
1	Experiencia	Experiencia General: El oferente deberá contar con una experiencia mínima en los últimos quince (15) años, en ejecución de obra de infraestructura civil, incluyendo obras viales, de edificación, hidráulicas u otras relacionadas con el sector público o privado. Experiencia Específica: Deberá acreditar una experiencia específica mínima Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento y/o Mejora de vías o tramos, cuya capa de rodadura sea pavimento rígido u hormigón asfáltico de acuerdo con las especificaciones del proyecto en los últimos 15 años.	USD 24'500,000.00 (veinticuatro millones quinientos mil con 00/100 de dólares americanos de los Estados Unidos de América)	

		(i) Deberá presentar mínimo un (1) contrato del monto indicado. o; (ii) Tres (3) contratos no menor o igual a monto de \$ 8'200.000,00. La suma total de estos contratos deberá estar en el monto indicado		
--	--	---	--	--

II. Personal Clave (Superintendente y Residente de Obra)

Se evalúa la idoneidad y experiencia del Superintendente y Residente de Obra en Experiencia específica en **construcción y gestión de contratos** conforme la siguiente:

El licitante presenta documentación que respalda la participación del personal técnico propuesto en el cargo correspondiente, en ejecución terminada y/o sustancialmente de contratos de naturaleza y complejidad similar, conforme a las siguientes características:

CANTIDAD	CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACION PROFESIONAL	REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES	MONTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Superintendente de Obra	Título Tercer Nivel en Ingeniería Civil	Experiencia Específica: Deberá acreditar una experiencia específica mínima de diez (10) años dentro de los últimos quince (15) años previos a la fecha límite de presentación de ofertas en la función de Superintendente de Obra o equivalente, directamente relacionada con proyectos Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento y/o Mejora de vías o tramos, cuya capa de rodadura	USD 24'500,000.00 (veinticuatro millones quinientos mil con 00/100 de dólares americanos de los Estados Unidos de América)	

			sea pavimento rígido u hormigón asfáltico, en los cuales se haya implementado tecnología de reciclado de pavimentos en frío, utilizando material fresado (RAP) estabilizado con emulsión asfáltica u otro tipo de estabilización, (i) Deberá presentar mínimo un (1) contrato del monto indicado. o; (ii) Tres (3) contratos no menor o igual a monto de \$ 8'200.000,00. La suma total de estos contratos deberá estar en el monto indicado.		
1	Residente de Obra	Título Tercer Nivel en Ingeniería Civil	Experiencia Específica: Deberá acreditar una experiencia específica mínima de cinco (5) años dentro de los últimos diez (10) años previos a la fecha límite de presentación de ofertas como Residente de Obra o equivalente, en la ejecución de proyectos de Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento y/o Mejora de vías o tramos, cuya capa de rodadura	USD 24'500,000.00 (veinticuatro millones quinientos mil con 00/100 de dólares americanos de los Estados Unidos de América)	

			sea pavimento rígido u hormigón asfáltico, en los cuales se haya implementado tecnología de reciclado de pavimentos en frío, utilizando material fresado (RAP) estabilizado con emulsión asfáltica u otro tipo de estabilización, (i) Deberá presentar mínimo un (1) contrato del monto indicado. o; (ii) Tres (3) contratos no menor o igual a monto de \$ 8'200.000,00. La suma total de estos contratos deberá estar en el monto indicado		
--	--	--	--	--	--

La ponderación que se dará a los Criterios con Puntaje (incluidos los factores técnicos y factores no relacionados con el precio) es: 40 %

2.1 Metodología de Puntuación de las Propuestas Técnicas

Cada subcriterio de la Parte Técnica será evaluado en una escala de 1 a 4 puntos, conforme a la metodología definida en esta sección. La siguiente descripción establece cómo se aplicará la escala a cada factor técnico definido en la IAL 32.2 del SDO Colimes.

La puntuación del factor *“Grado en que la experiencia del licitante excede las especificaciones”*, se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

La puntuación del factor **“Declaración del método para la ejecución de las actividades de construcción y Programa de trabajo: Cronograma detallado, Organización del sitio, Secuencia de actividades, Asignación de maquinarias y equipos, Rutas críticas, Plan de contingencias.”**, se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

I. Método de ejecución de las obras y Programa de trabajo

Puntaje	Requisito	Anotaciones
1 – Escaso	Descripción vaga o incompleta. No se explica cómo se ejecutarán las actividades, ni se identifican recursos.	
2 – Satisfactorio	Enfoque general o parcial. Menciona actividades principales sin detallar metodología, recursos o procedimientos específicos. Falta conexión con el cronograma.	
3 – Bueno	Describe adecuadamente la mayoría de las actividades, con métodos generalmente correctos. Puede faltar algo de detalle en actividades menores o en la asignación de recursos.	
4 – Muy bueno	Se presentará un enfoque técnico claro y detallado para cada actividad constructiva (movimiento de tierras, estructuras, drenaje, señalización, etc.), con métodos, equipos, personal y tiempos definidos. Demuestra conocimiento técnico profundo y coherencia con el cronograma este debe ser robusto, optimizado, con rutas críticas, hitos intermedios y medidas de mitigación de riesgos.	

La puntuación del factor **“Mano de obra local, debe cumplir la regulación de adquisiciones del banco mundial esta corresponde a 30% de mano de obra local se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:**

II. Plan de Capacitación y Mano de Obra Local

El licitante deberá comprometer al menos **30% de mano de obra local**, conforme a lo exigido por el Banco Mundial dentro de los tres primeros meses.

Criterio técnico: Calidad del plan de contratación y capacitación de mano de obra local

Puntaje	Requisito	Anotaciones
1 – Regular	El Plan es básico o sin elementos verificables.	
2 – Satisfactorio	Enfoque general o parcial. Un Plan sin mucho detalle, capacitación un poco limitada.	
3 – Bueno	Plan adecuado con elementos clave, capacitación definida, seguimiento básico.	
4 – Muy bueno	Plan detallado, cronograma claro, procesos definidos, capacitación estructurada, KPIs y sistema de seguimiento sólido.	

La puntuación del factor **“Plan de Gestión de tráfico: Plan de gestión que incluya medidas de mitigación en seguridad vial, manejo de riesgos e indicadores verificables de cumplimiento”** se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

III. Plan de Gestión de tráfico

Se evalúa la calidad e integralidad del plan de seguridad vial.

Puntaje	Requisito	Anotaciones
1 – Regular	El Plan de Gestión del Tráfico no presenta evidencia técnica adecuada: - No identifica riesgos, ni presenta rutas alternas o medidas de seguridad específicas. - No incluye cronograma, responsables ni coordinación con autoridades. - Ausencia total de protocolos de emergencia o señalización.	
2 – Satisfactorio	El Plan de Gestión del Tráfico es genérico o parcial: - Menciona riesgos generales, pero no los asocia a condiciones locales. - Las rutas alternas, señalización y medidas de seguridad son incompletas, sin planos o cronogramas claros. - No contempla acciones diferenciadas para la protección de peatones o grupos vulnerables. - No presenta cronograma ni estructura de ejecución clara.	
3 – Bueno	El Plan incluye la mayoría de los elementos requeridos, con desarrollo técnico aceptable:	

	- Identifica los principales riesgos al tráfico vehicular y peatonal, aunque sin análisis detallado de zonas sensibles. - Presenta rutas alternas y señalización general, pero sin detalles georreferenciados o justificación técnica completa. - Señala horarios de trabajo y zonas de acopio, sin protocolos específicos para peatones vulnerables. - Indica responsables y cronograma básico, pero sin evidencia de coordinación institucional ni protocolos de emergencia.	
4 – Muy bueno	El Plan de Gestión del Tráfico cumple con todos los elementos requeridos con enfoque preventivo y contextualizado: - Identifica de forma completa los riesgos al tránsito vehicular y peatonal asociados a la obra, incluyendo zonas escolares, hospitales, y zonas rurales con paso peatonal frecuente. - Propone rutas alternas definidas con mapa georreferenciado, señalización temporal normada (tipo y ubicación), cronograma de desvíos y fases de obra. - Incluye medidas para la protección de grupos vulnerables (niños, adultos mayores, personas con discapacidad), control de accesos, barreras físicas, iluminación y pasos peatonales seguros. - Presenta cronograma de implementación, responsables por actividad, coordinación formal con municipios o autoridades locales. - Incorpora un protocolo de actuación ante emergencias viales con flujo de comunicación y acciones inmediatas.	

La puntuación del factor **“Calidad de las adquisiciones sostenibles: Uso de RAP, reciclaje de materiales, innovación tecnológica y prácticas sostenibles (optimización de recursos, eficiencia energética)”** se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

IV. Adquisiciones sostenibles (RAP, reciclaje e innovación)

Se evalúa que el licitante incorpora en la declaración del método de ejecución de las actividades de construcciones su propuesta de prácticas correspondiente a la sostenibilidad e innovación, específicamente: Uso de RAP (Reclaimed Asphalt Pavement) conforme a lo previsto en las especificaciones técnicas de la obra Colimes. Propuestas de reciclaje o reutilización de materiales que reduzcan el impacto ambiental. **Aplicación de innovaciones tecnológicas que contribuyan a la eficiencia energética, reducción de emisiones y disminución de la huella de carbono.**

Coherencia con las medidas ambientales aprobadas:

Puntaje	Requisito	Indicadores Verificables
1 – Regular	Se acoge a las especificaciones técnicas del proyecto en relación con el RAP.	Copia de la sección del proyecto donde se indica el manejo del RAP. Declaración técnica o carta del contratista confirmando que se acoge a las especificaciones existentes (sin aportar metodología).
2 – Satisfactorio	Presenta medidas genéricas de sostenibilidad sin aplicación clara al uso de la metodología RAP.	Reporte de descripción general de prácticas sostenibles. Declaración de intenciones o lineamientos ambientales. Lista de acciones ambientales aplicables al manejo del RAP.
3 – Bueno	Optimiza el proceso del RAP en capas de pavimento, o reciclaje de materiales de construcción, con procedimientos técnicos claros y coherentes con las Especificaciones Técnicas.	Metodología de trabajo del RAP, incluyendo: Procedimientos constructivos. Control de calidad. Ensayos requeridos. Esquema de procesos. Equipos y parámetros técnicos.
4 – Muy bueno	Integra un plan completo que combina RAP, reciclaje e innovación tecnológica, con indicadores verificables de reducción de emisiones y costos.	Plan completo de manejo del RAP y reciclaje, que incluya: Metodología detallada. Innovación aplicada (nuevos procesos, equipos, aditivos, etc.). Indicadores KPIs: % de RAP reutilizado, reducción de emisiones, costo diferencial. Proyecciones o cálculos de impactos.

Puntaje Técnico (PT) = (máximo 100 puntos).

El puntaje de cada subfactor (i) dentro de un factor (j) se combinará con los puntajes de los subfactores en el mismo factor como una suma ponderada para formar el puntaje técnico del factor utilizando la siguiente fórmula:

$$S_j \equiv \sum_{i=1}^k t_{ji} * w_{ji}$$

donde:

t_{ji} = es el puntaje técnico para el subfactor “i” dentro del factor “j”,

w_{ji} = es el peso del subfactor “i” dentro del factor “j”,

k = es el número de subfactores a los que les otorga puntos dentro del factor “j”, y

$$\sum_{i=1}^k w_{ji} = 1$$

El Puntaje del Factor Técnico será la combinación en una suma ponderada para arribar a un Puntaje de los Factor Técnico usando la siguiente fórmula:

$$T \equiv \sum_{j=1}^n S_j * W_j$$

donde:

S_j = es el Puntaje del Factor Técnico “j”,

W_j = es el peso del “j” como se especifica en los DDL,

n = es el número de factores, y

$$\sum_{j=1}^n W_j = 1$$

3. Parte Financiera

“La ejecución de los procesos de adquisición se realizará conforme a las políticas, regulaciones y normas establecidas por el Banco Mundial y las disposiciones contenidas en los Documentos Estándar de Adquisiciones (SPD) para obras y servicios conforme el MOP del proyecto”.

3.1 Margen de Preferencia (No aplica)

3.2 Criterios para la Evaluación Financiera

Además de los criterios que se indican en IAL 37.1 (a) a (e) se aplicarán los siguientes criterios:

(a) Plan de Ejecución

El plazo para completar las Obras a partir de la Fecha de Inicio deberá ser especificado en la Subcláusula 1.1.84 de la Parte A de las Condiciones Particulares. No se dará crédito por finalizar antes.

4. Evaluación Combinada

El Contratante evaluará y comparará las Ofertas que se ha determinado que cumplen sustancialmente.

Se calculará un Puntaje de Oferta Evaluada (B) para cada oferta que cumpla utilizando la siguiente fórmula, que permite una evaluación integral del costo evaluado y los méritos técnicos de cada oferta:

$$B \equiv \frac{C_{low}}{C} * X * 100 + \frac{T}{T_{high}} * (1 - X) * 100$$

donde,

C = Costo evaluado de la Oferta que se evalúa

C_{low} = el Costo evaluado más bajo de las Ofertas que cumplen

T = el Total del puntaje técnico de la Oferta que se evalúa

T_{high} = el puntaje técnico de la Oferta que recibió el puntaje técnico más alto de las Ofertas que cumplen

X = peso del Costo como se especifica en los DDL

La Oferta con el mejor Puntaje de Oferta Evaluada (B) entre las Ofertas que cumplen será la Oferta Más Conveniente siempre y cuando el Licitante esté calificado para ejecutar el Contrato.

5. Contratos múltiples

No aplica.

6. Cuadros de Calificaciones

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
1. Elegibilidad							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad de acuerdo con la IAL 4.4	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	Ausencia de conflictos de intereses de acuerdo con la IAL 4.2	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Carta de la Oferta
1.3	Elegibilidad del Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco, de acuerdo con lo descrito en la IAL 4.5	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Carta de la Oferta
1.4	Institución o empresa estatal del país del Prestatario	Cumplir con las condiciones de la IAL 4.6	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o conforme al derecho del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a la IAL 4.8 y a la Sección V.					
2. Historial de incumplimiento de contratos							
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No se ha incurrido en ningún ¹ incumplimiento de contrato atribuible al Contratista desde el 1 de enero de 2010	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con el requisito ² .	N/A	Formulario CON-2

¹ Según lo determinado por el Contratante, un incumplimiento incluirá todos los contratos en los cuales a) el Contratista no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de resolución de disputas previsto en el contrato correspondiente, y b) sí se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Contratista. Un incumplimiento no incluirá contratos en los cuales la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de resolución de disputas establecido. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a disputas o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, disputas o litigios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de disputas contemplado en el correspondiente contrato y en los cuales se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Licitante tuviera a su disposición.

² Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante como integrante de una APCA.

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
2.2	Suspensión en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/ Propuesta por parte del Contratante	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta conforme a la IAL 4.7 o por el retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Carta de la Oferta
2.3	Litigio pendiente de resolución	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo de la Oferta son satisfactorias según los criterios establecidos en el ítem 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formulario CON – 2

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante ³ desde el 1 de enero de 2020	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formulario CON – 2
2.5	Declaración sobre desempeño Ambiental y Social (AS) en el pasado	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental y social (incluyendo Explotación y Abuso Sexual) en los últimos cinco años ⁴ .	Debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos también deben presentar la Declaración	N/A	Cada uno debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos deben también deben presentar la Declaración	N/A	Formulario CON-3: Declaración de AS

³ En el Formulario de la Oferta relacionado, el Licitante deberá proporcionar información precisa acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso ejecutados en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos o laudos contra el Licitante o cualquier integrante de una APCA podrá tener como resultado la inhabilitación de la Oferta.

⁴ El Contratante puede usar esta información para obtener informaciones adicionales o aclaraciones al realizar sus debidas diligencias.

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
2.6	Descalificación por el Banco por EAS y/o ASx	Al momento de la adjudicación del contrato, no está sujeto a descalificación por el Banco por incumplimiento sobre EAS /ASx	Debe cumplir con el requisito (incluyendo todos los subcontratistas propuestos por el licitante)	N/A	Debe cumplir con el requisito (incluyendo todos los subcontratistas propuestos por el licitante)	N/A	Carta de la Oferta, Formulario CON-4
		Si el Licitante hubiera sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx, el Licitante deberá (i) proporcionar evidencia de un laudo arbitral sobre la descalificación a su favor; o (ii) demostrar que tiene la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx; o (iii) proporcionar evidencia de que ya ha demostrado dicha capacidad y compromiso en otro contrato de obras financiado por el Banco.	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante)	N/A	Carta de la Oferta, Formulario CON-4

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
3. Situación y resultados financieros							
3.1	Capacidades financieras [Recursos Financieros (Liquidez)]	(i) El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en USD 5'000.000,00 (CINCO MILLONES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para el/los contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante. (ii) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades	Debe cumplir con el requisito. 				

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato. (iii) Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos 7 años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas rentabilidad a largo plazo.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	
3.2	Facturación media anual de construcción [Facturación promedio anual mínima]	Facturación media anual de construcción de USD 30'000.000,00 (TREINTA MILLONES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) , calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el 20 %, veinte por ciento del requisito.	Debe cumplir con el 40 %, cuarenta por ciento del requisito.	Formulario FIN – 3.2

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		curso y/o terminados a satisfacción correspondientes a los últimos 7 años de los cuales tomara los mejores 5 dividido por 5 años.					
4. Experiencia							
4.1 (a)	Experiencia general en construcción	Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 15 años a partir del 1 de enero de 2010	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formulario EXP – 4.1
4.2 (a)	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	i) Número mínimo de contratos similares especificados más abajo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente ⁵ como contratista principal,	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito ⁷ .	N/A	Debe cumplir con los siguientes requisitos en relación con las actividades clave de acuerdo a las	Formulario EXP 4.2 (a)

⁵ Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80 % o más de las obras contempladas el contrato.

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		integrante de una APCA ⁶ , subcontratista o contratista administrador ⁶ entre el 1 de enero de 2010 y la fecha límite para la presentación de Ofertas: (i) Deberá presentar mínimo un (1) contrato de un monto indicado en la sección III . o; (ii) tres (3) contratos no menor o igual a monto de \$ 8'200.000,00 . La suma total de estos contratos deberá estar en el monto indicado. Documento de soporte: Deberá presentar al menos 1				especificaciones técnicas conforme a <i>obras de construcción en rehabilitación vial</i>	

⁶ Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante, según su valor, para determinar el cumplimiento de este requisito

⁶ En el caso de las APCA, el valor de los contratos terminados por sus integrantes no se combinará para determinar si se ha cumplido con el requisito de valor mínimo para un único contrato, sino que será necesario que cada contrato ejecutado por cada uno de los integrantes cumpla con el valor mínimo de un contrato único conforme se estipula para una entidad única. Para determinar si la APCA cumple con el requisito de número total de contratos, solo se combinará el número de contratos que hayan sido terminados por todos los integrantes, cada uno de los cuales deberá tener un valor igual o mayor que el valor mínimo estipulado.

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		certificado, en el que se adjunte: Copias de actas de entrega recepción, o facturas con sus retenciones o historial laboral emitido por el ente regulador de su país. (Ejemplo: En el Ecuador es el IESS). La similitud de los contratos se definirá en función de lo siguiente: Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento y/o Mejora de vías o tramos, cuya capa de rodadura sea pavimento rígido u hormigón asfáltico de acuerdo con las especificaciones del proyecto.					

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
4.2 (b)		Para los contratos anteriormente descritos y cualquier otro contrato sustancialmente terminado y en ejecución como contratista principal, integrante de una APCA o subcontratista entre el 1 de enero de 2010 y la fecha límite para la presentación de la Solicitud, una experiencia mínima en Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento y/o Mejora de vías o tramos, cuya capa de rodadura sea pavimento rígido u hormigón asfáltico de acuerdo con las especificaciones del proyecto.	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con los requisitos.	N/A	Debe cumplir con los siguientes requisitos en relación con las actividades clave consignadas en la primera columna de este ítem 4.2 b),	Formulario EXP – 4.2 (b)
4.2 (c)	Experiencia Específica en gestión de aspectos AS	Para los contratos en 4.2 (a) anterior y / o cualquier otro contrato sustancialmente completado y en ejecución como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el 1 de	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir con los siguientes requisitos: gestión de impactos y riesgos	Debe cumplir con los siguientes requisitos: gestión de impactos y riesgos	Formulario EXP - 4.2 (c)

Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documento
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todos los integrantes conjuntamente	Cada integrante	Un único integrante	
		enero del 2010 y la fecha límite de presentación de la Oferta, experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS en obras de Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento y/o Mejora de vías o tramos, cuya capa de rodadura sea pavimento rígido u hormigón asfáltico de acuerdo con las especificaciones del proyecto.			ambientales y sociales en obras de construcción o rehabilitación vial	ambientales y sociales en obras de construcción o rehabilitación vial	

Nota: [Para varios lotes (contratos), especificar los criterios financieros y de experiencia correspondientes a cada lote conforme a los ítems 3.1, 3.2, 4.2 (a), 4.2 (b) y 4.2 (c)]

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta - Parte Técnica	77
Apéndice de la Parte Técnica de la Oferta	80
Propuesta Técnica.....	81
Organización del Lugar de las Obras	82
Declaración del Método	83
Propuesta de Adquisiciones Sostenibles.....	84
Cronograma de movilización	85
Cronograma de Construcción.....	86
Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (AS) (AS - EGPI).....	87
Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)	88
Formulario EQU: Equipo del Contratista.....	93
Subcontratistas	94
Formulario PER 1 Representante del Contratista y Personal Clave	96
Formulario PER 2	98
Declaración de Método para la Contratación de Mano de Obra Local.....	101
Formularios de Calificaciones tras la Precalificación.....	102
Formulario ELI 1.1	103
Formulario de información sobre el Licitante	103
Formulario ELI 1.2 Formulario de información sobre la APCA Licitante.....	104
Formulario CON – 2 Incumplimiento histórico de contratos, litigios pendientes e historial de litigios.....	105
Formulario CON – 3 Declaración de Desempeño Ambiental y Social	107
Formulario CON – 4: Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual.....	109
Formulario FIN 3.1 Situación y desempeño en materia financiera	111
Formulario FIN 3.2 Facturación media anual de obras de construcción	114
Formulario FIN 3.4 Compromisos contractuales actuales / Obras en ejecución.....	115
Formularios de Calificaciones del Licitante sin precalificación.....	116
Formulario ELI -1.1	117
Formulario ELI -1.2	118
Formulario CON – 2	119
Formulario CON - 3.....	121

Formulario CON – 4	123
Formulario FIN – 3.1	125
Formulario FIN – 3.2	127
Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros.....	128
Formulario FIN – 3.4	129
Formulario EXP - 4.1	130
Formulario EXP - 4.2 (a)	131
Formulario EXP - 4.2 a) (cont.)	132
Formulario EXP - 4.2 (b)	133
Formulario EXP 4.2 (c).....	135
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta	136
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta	138
Carta de Oferta-Parte Financiera	139
Lista de indexación de costos	142
Tabla de Datos de Ajuste	144
Cuadro A. Moneda local	144
Cuadro B. Moneda extranjera	145
Cuadro C. Resumen de las monedas de pago	146
Cuadro: Alternativa B	147
Lista de Cantidades	148
Listado de Cantidades	¡Error! Marcador no definido.
Partida n.º 1: Componentes generales.....	153
Partida n.º 2: Movimientos de tierra	167
Partida n.º 3: Alcantarillado y Puentes	168
Listado de Trabajos por Administración.....	169
Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 1. Mano de obra.....	173
Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 2. Materiales	174
Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 3. Equipo del Contratista.....	175
Resumen de Trabajos por Administración.....	176
Resumen de las sumas provisionales especificadas	177
Resumen Global.....	178

Carta de la Oferta - Parte Técnica

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: UNA VEZ QUE SE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO, ESTE RECUADRO SE DEBERÁ OMITIR

El Licitante debe redactar esta Carta de la Oferta en papel con su membrete en el que deberá figurar claramente el nombre completo y la dirección comercial del Licitante.

Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla se incluye para ayudar a los Licitantes a completar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[indique la fecha (día, mes, año) de presentación de la Oferta]*

Solicitud de Oferta n.º: *[indique la identificación]*

Alternativa n.º: *[indique el número de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]*

A: *[indique el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los abajo firmantes, por este medio presentamos nuestra Oferta, que consiste en dos partes:

- (a) La Parte Técnica, y
- (b) la Parte Financiera

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Sin Reservas:** Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el documento de licitación, incluida la modificación emitida de conformidad con la IAL 8.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de interés de conformidad con la IAL 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de Propuesta en el país del Contratante de conformidad con la IAL 4.7.
- (d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx):** *[seleccione la opción apropiada de (i) a (v) a continuación y elimine las demás].*

Nosotros *[si se trata de una APCA, inserte: "incluyendo cualquiera de nuestros miembros de la APCA"]*, y cualquiera de nuestros subcontratistas:

- (i) *[no han sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.]*

- (ii) [están sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx]
 - (iii) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]
 - (iv) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]
 - (v) [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]
- (e) **Conformidad:** Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con el cronograma de construcción: *[incluya una breve descripción de las Obras]*
- (f) **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]* y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.
- (g) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento *[y una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social. Suprimir si no es aplicable]* de conformidad con el documento de licitación.
- (h) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA o en calidad de subcontratistas, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAL 13.
- (i) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial, ni de una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, ni tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (j) **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra]* *[No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la a IAL 4.6].*

- (k) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.
- (l) **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- (m) **Fraude y Corrupción:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe Fraude y Corrupción.
- (n) **Potenciales Miembros del DAAB:** Proponemos por la presente las siguientes tres personas, cuyo currículum vitae se adjunta, como potenciales miembros del DAAB:

Nombre	Dirección
1.	
2.	
3.	

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta: [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona mencionada más arriba: [firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]

Fecha de la firma: [indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** : La persona que firma la Oferta deberá exigir que el poder otorgado por el Licitante se adjunte a la Oferta.

Apéndice de la Parte Técnica de la Oferta

Propuesta Técnica

- **Organización del Sitio**
- **Declaración del Método**
- **Propuesta de Adquisiciones Sostenibles**
- **Calendario de Movilización**
- **Programa de Construcción**
- **Estrategias de Gestión y Plan de Implementación AS**
- **Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)**
- **Equipo**
- **Declaración del Método de Contratación de la Mano de Obra Local**
- **Lista de Personal Clave**
- **Otros**

Organización del Lugar de las Obras

[Ingrese la información sobre la organización en el Lugar de las Obras]

Declaración del Método

[Ingrese la Declaración del Método]

*[Nota para el **Licitante**: Además de proporcionar la declaración del método de las actividades de construcción (y de diseño, si hubiera), si el contrato ha sido evaluado que tiene riesgos reales o potenciales de ciberseguridad, también incluya en la declaración del método, las estrategias de gestión, los planes de implementación y las innovaciones para gestionar los riesgos de seguridad cibernética. De la misma manera, si se ha evaluado que hay riesgos de la cadena de suministros, la declaración del método debe incluir los planes de gestión de riesgos de la cadena de suministro propuesta. Además, el Licitante deberá proporcionar su declaración acerca del método de contratación de mano de obra local de conformidad con la Declaración del Método de Contratación de la Mano de Obra Local incluida en esta sección IV, Formularios de la Oferta].]*

Propuesta de Adquisiciones Sostenibles

*[Nota para el Licitante: Además de presentar las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación de AS **exigidos**, el Licitante deberá presentar su propuesta para demostrar cómo se abordarían los requisitos adicionales de adquisiciones sostenibles, si los hubiera, especificados en la Sección VII-Requisitos de Obras. El Licitante también deberá proporcionar su propuesta de cómo exceder los requisitos especificados de adquisiciones sostenible.]*

Cronograma de movilización

[incluir el calendario de movilización]

De conformidad con la Subcláusula 4.1 de las Condiciones Particulares, el Contratista no podrá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Ingeniero otorgue su consentimiento de que las disposiciones adecuadas para tratar los riesgos e impactos ambientales y sociales han sido adoptadas e incluyen como mínimo la aplicación del Plan de Gestión de las Estrategias y Plan de Implementación (EGPI) y las Normas de Conducta AS del Personal del Contratista, presentados como parte de la Oferta y acordadas como parte del Contrato.

Cronograma de Construcción

[incluir el calendario de ejecución]

El cronograma de construcción incluirá los siguientes hitos clave:

- *No objeción al EGPI del Contratista, que colectivamente forman el PGAS-C, de conformidad con las Estipulaciones Especiales Subcláusula 4.1 de las Condiciones Particulares del Contrato*
- *Establecimiento del DAAB*
- *La conferencia de orientación EAS y ASx*

Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (AS) (AS - EGPI)

El Licitante presentará Estrategias de Gestión Ambiental y Social y Planes de Implementación (AS-EGPI) completos y concisos como lo requiere los DDL en referencia a la IAL 11.2 (h). Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las estipulaciones de AS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

Nota al Contratante:

Los siguientes requisitos no deberán ser modificados. El Contratante puede agregar requisitos adicionales para tratar asuntos específicos que hayan sido informados por los estudios ambientales y sociales pertinentes.

Los tipos de asuntos específicos pueden incluir los riesgos asociados a: migración de personal, propagación de enfermedades transmisibles y Explotación y Abuso Sexual (EAS), Acoso Sexual (ASx), etc.

Suprimir este Cuadro antes de publicar el documento de licitación

Nota al Licitante:

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Somos el Contratista, [ingrese el nombre del Contratista]. Hemos firmado un contrato con [ingrese el nombre del Contratante] para [ingrese la descripción de las Obras]. Estas Obras se llevarán a cabo en [ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "**Personal del Contratista**" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Este Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;
7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;

10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [*ingrese el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el manejo de la violencia de género, o si tal persona no es requerida bajo el Contrato, otra persona designada por el Contratista para manejar estos asuntos*] por escrito en esta dirección [] o por teléfono a [...] o en persona a [...]; o
2. Llamando a [...] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución del Contrato y la posible denuncia a las autoridades judiciales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el*

nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: *[insertar nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx)

APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral

- El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

Formulario EQU: Equipo del Contratista

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo ☐ Propio ☐ Alquilado ☐ <i>Leasing</i> ☐ Fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Fax	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler/ <i>leasing</i> /fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Subcontratistas

[Nota para el Licitante: Según corresponda, seleccione la Opción 1 si no se ha realizado el proceso de precalificación o la Opción 2 si se ha realizado el proceso de precalificación, y elimine la opción que no corresponda]

Opción 1 - sin Precalificación

(a) Contratistas Especializados

Se proponen los siguientes Subcontratistas Especializados para partes de las Obras permitidas por el Contratante de conformidad con la DDL en referencia a la IAL 17.7 [indicar "No aplicable", si no está permitido]

<i>No.</i>	<i>Partes de las Obras que pueden ser subcontratadas</i>	<i>Nombre y Dirección del Subcontratista Especializado</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Experiencia Específica</i>

Los siguientes [añadir: "otros", si los Subcontratistas Especializados están incluidos arriba. Los Licitantes son libres de proponer más de un subcontratista para cada parte de las Obras.] subcontratistas se proponen:

<i>No.</i>	<i>Partes de las Obras que pueden ser subcontratadas</i>	<i>Nombre y Dirección del Subcontratista Especializado</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Experiencia Específica</i>

Opción 2 - tras la Precalificación

(a) Contratistas Especializados

[Insertar lo siguiente si el Contratante aceptó Subcontratistas Especializados como parte del proceso de precalificación y/o mediante cualquier cambio aprobado por el Contratante antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas; de lo contrario, indique: N/A.]

"Se proponen los mismos subcontratistas especializados aceptados por el Contratante como parte del proceso de precalificación y/o mediante cualquier cambio aprobado por el Contratante antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas."

(b) Se proponen los siguientes [añadir: “otros”, si los Subcontratistas Especializados están incluidos arriba] Subcontratistas. Los Licitantes son libres de proponer más de un subcontratista para la misma parte de las Obras.]

<i>No.</i>	<i>Partes de las Obras que pueden ser subcontratadas</i>	<i>Nombre y Dirección del Subcontratista Especializado</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Experiencia Específica</i>

Formulario PER 1

Representante del Contratista y Personal Clave

Los Licitantes deberán suministrar los nombres y otros detalles del Representante del Contratista y el personal clave debidamente calificado para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

Representante del Contratista y Personal Clave

1.	Título de la posición: Representante del Contratista	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
2.	Título de la posición: <i>[Especialista Ambiental]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
3.	Título de la posición: <i>[Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>

4.	Título de la posición: <i>[Especialista Social]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
5.	Título de la posición: <i>Especialista en Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual</i> <i>[Cuando los riesgos EAS de un Proyecto sean sustanciales o altos, el Personal Clave debe incluir un especialista en Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual con experiencia pertinente en tratar casos de en explotación sexual, abuso y acoso sexual]</i>	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
6.	Título de la posición: <i>[Especialista en Ciberseguridad]</i> <i>[Ingresar cuando corresponda]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>

Formulario PER 2

Currículum vitae del Representante del Contratista y Personal Clave y Declaración

Nombre del Licitante

Cargo [#1] [título del puesto según Formulario PER 1]		
Información personal	Nombre	Fecha de nacimiento
	Dirección:	Correo electrónico:
	Calificaciones profesionales:	
	Calificaciones académicas:	
	Conocimiento de idiomas: <i>[idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura]</i>	
Detalles		
	Nombre del empleador	
	Dirección del empleador	
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / funcionario de personal)
	Fax	
	Denominación del cargo	Años con el empleador actual:

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

Proyecto	Posición	Duración	Experiencia pertinente
<i>[principales características del proyecto]</i>	<i>[posición y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[tiempo en la posición]</i>	<i>[describir la experiencia pertinente de esta posición]</i>

Declaración

Yo, en mi calidad de *[indique “Representante del Contratista” o “Personal clave”, según corresponda]* abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER 2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmando que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del contrato:	<i>[Indicar el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este Representante del Contratista o personal clave está disponible para trabajar en este contrato]</i>
Compromiso de tiempo:	<i>[Inserte el número de días / semana / meses / que este Representante del Contratista o personal clave está disponible para trabajar en este contrato]</i>

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

- (a) que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;
- (b) causar mi descalificación para participar en la Oferta;
- (c) causar mi despido del contrato.

Nombre del Representante del Contratista o miembro del Personal Clave: *[insertar nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día/ mes/ año): _____

Firma del representante autorizado del Licitante:

Firma: _____

Fecha: (día/ mes/ año): _____

Declaración de Método para la Contratación de Mano de Obra Local

Esta Declaración de Método demuestra el enfoque y la metodología del Licitante para la contratación de mano de obra local¹ durante la ejecución del contrato, de conformidad con el requisito especificado en la IAL 16.2 (ii).

Al desarrollar esta Declaración de Método, el Licitante se esforzará al máximo para presentar su enfoque y metodología para la contratación de mano de obra local que proporcionará durante la ejecución del contrato y cumplir con el requisito de asignar al menos el 30 % del costo laboral total² a la mano de obra local. Esta Declaración de Método formará parte del contrato y se actualizará según corresponda durante la ejecución del mismo, sujeto a la aprobación del Ingeniero. El enfoque y la metodología del Licitante para la contratación de mano de obra local incluirán, entre otros, los siguientes aspectos:

- El número total de trabajadores empleados por categoría de especialización, expresado en Equivalente de Tiempo Completo (ETC)³ durante la duración del contrato. Utilice la siguiente fórmula para calcular el ETC durante la duración del contrato para cada categoría de especialización⁴:

$$\begin{array}{l} \text{ETC de la Categoría} \\ \text{Especializada (X)} \\ \text{durante la duración} \\ \text{del contrato} \end{array} = \frac{\begin{array}{l} \text{Total estimado de horas laborales durante} \\ \text{la duración del contrato en la categoría especializada (X)} \end{array}}{\begin{array}{l} \text{Número de trabajadores a tiempo completo disponibles estimado por} \\ \text{año multiplicado por la duración estimada del contrato (en años)} \end{array}}$$

- El porcentaje sobre el total de ETC a ser asignado a la mano de obra local por categoría especializada
- La estrategia de contratación propuesta (por ejemplo, contratación directa, subcontratación);
- El plan o programa de capacitación, desarrollo de habilidades o perfeccionamiento de la mano de obra local.

**Esta Declaración de Método no incluirá información financiera (p. ej., salarios en dólares).
Notas a los Licitantes:**

¹ Mano de Obra local excluye el personal extranjero del Contratista. El personal extranjero que ya está trabajando en el país del Prestatario en otros proyectos o contratos no deberá ser considerado mano de obra local.

² Para los efectos de este requisito, el Licitante considerará como "costo" solamente el salario.

³ ETC debe ser calculado para cada categoría especializada. Las categorías especializadas son: Mano de Obra calificada, semi-calificada y mano de obra no calificada

⁴ En la fórmula, el número de trabajadores a tiempo completo disponibles en horas por trabajador por año puede ser estimado basado en los detalles del contrato, utilizando un cálculo como el siguiente: 40 horas/semana x 52 semanas/año = 2080 horas/día. Esto puede ser multiplicado por la duración estimada del contrato (en años).

Formularios de Calificaciones tras la Precalificación

El Licitante deberá actualizar la información brindada durante el correspondiente ejercicio de precalificación para demostrar que continúa cumpliendo con los criterios utilizados en el momento de la precalificación respecto a

- (a) Elegibilidad
- (b) Incumplimiento del contrato, litigios pendientes e historial de litigios
- (c) Desempeño ambiental y social (AS) pasado
- (d) Descalificación de EAS y / o ASx del Banco
- (e) Situación financiera y desempeño

A tal efecto, el Licitante deberá utilizar los formularios correspondientes que se incluyen a continuación.

Formulario ELI 1.1**Formulario de información sobre el Licitante**

Fecha: _____
 Número y nombre de la SDO: _____
 Página _____ de _____ páginas

Nombre del Licitante
Si se trata de una en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (<i>Joint Venture</i>), nombre de cada miembro:
País de registro, real o previsto, del Licitante: <i>[indique el país de constitución]</i>
Año de constitución, real o previsto, del Licitante:
Domicilio legal del Licitante [en el país de registro]:
Datos del representante autorizado del Licitante Nombre: _____ Dirección: _____ Número de teléfono/fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: ☐ Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4. ☐ En el caso de una APCA, la carta de intención de constituir una APCA o el acuerdo de APCA, de conformidad con la IAL 4.1. ☐ En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6 los documentos que acreditan: • que tiene autonomía legal y financiera • que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial • que el Licitante no está sometido a la supervisión del Contratante
2. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

Formulario ELI 1.2
Formulario de información sobre la APCA Licitante

(se deberá completar para cada miembro de la APCA Licitante)

Fecha: _____
Número y nombre de la SDO: _____
Página _____ de _____ páginas

Nombre de la APCA Licitante:
Nombre del miembro de la APCA:
País de registro del miembro de la APCA:
Año de constitución del miembro de la APCA:
Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:
Datos del representante autorizado del miembro de la APCA Nombre: _____ Dirección: _____ Número de teléfono/fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: ☐ Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4. ☐ En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4. 6, los documentos que acreditan que tiene autonomía legal y financiera, que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial y que no está sometida a la supervisión del Contratante. 2. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

Formulario CON – 2**Incumplimiento histórico de contratos, litigios pendientes e historial de litigios**

[Este formulario se debe usar solamente si la información presentada en la precalificación requiere una actualización. El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Licitante, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Número y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____ páginas

Incumplimiento de Contratos de conformidad con la Sección III, “Criterios de Calificación y Requisitos” del documento de precalificación			
☐ No se produjo ningún incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de <i>[indicar el año]</i> ☐ Hubo incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de <i>[indicar el año]</i>			
Año	Parte no cumplida del contrato	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i> Motivos del incumplimiento: <i>[indique los principales motivos]</i>	<i>[indique el monto]</i>
Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Calificación y Requisitos” del documento de precalificación			
☐ Ningún litigio pendiente ☐ Litigios pendientes de conformidad se indica a continuación.			

Año del litigio	Monto en litigio (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto del litigio: _____ Parte que inició el litigio: _____ Estado del litigio: _____	
Historial de litigios, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Calificación y Requisitos” del documento de precalificación			
☐ No hay historial de litigios ☐ Hay un historial de litigios			
Año del laudo	Resultado como porcentaje del patrimonio	Identificación del contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i> Asunto controvertido: <i>[indique las principales cuestiones controvertidas]</i> Parte que inició la controversia: <i>[indique “Contratante” o “Contratista”]</i> Motivos del litigio y decisión a la que se llegó en el laudo <i>[indique los principales motivos]</i>	<i>[indique el monto]</i>

Formulario CON – 3

Declaración de Desempeño Ambiental y Social

[Este formulario se debe usar solamente si la información presentada en la precalificación requiere una actualización. El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Licitante, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del miembro de la APCA o del Subcontratista Especializado: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración de Desempeño Ambiental y Social

Con sujeción con la Sección III,
“Criterios de Calificación y Requisitos” del documento de precalificación

- ☐ **No suspensión o resolución del contrato:** Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño Ambiental y Social (AS) desde la fecha especificada en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, Sub-Factor 2.5.
- ☐ **Declaración de suspensión o resolución del contrato:** El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Garantía de Cumplimiento cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño Ambiental y Social (AS). La fecha especificada en la Sección III, la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación:

Año	Parte del contrato suspendida o sujeta a resolución	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Motivos de suspensión o resolución: <i>[indicar los motivos principales, por ej. violencia de género, por faltas en materia de explotación y abuso]</i>	<i>[indicar monto]</i>

Declaración de Desempeño Ambiental y Social Con sujeción con la Sección III, “Criterios de Calificación y Requisitos” del documento de precalificación			
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Motivos de suspensión o resolución: <i>[indicar los motivos principales]</i>	<i>[indicar monto]</i>
...	...	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>	...
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño AS			
Año	Identificación del Contrato		Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar año]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Motivos para el cobro de la Garantía: <i>[indicar los motivos principales, por ej. , violencia de género, por faltas en materia de explotación y abuso sexual]</i>		<i>[indicar monto]</i>

Formulario CON – 4:
Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS)
y/o Acoso Sexual

[Este formulario se debe usar solamente si la información presentada en la precalificación requiere una actualización. La siguiente Tabla debe ser completada por el Licitante, cada miembro de una APCA y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista o miembro de la APCA: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y /o ASx de conformidad con la Sección III, Requisitos de Evaluación y Calificación del documento de Precalificación
Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. ☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. ☐ (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx. ☐ (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx.
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>
<i>[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]</i>
Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____
Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione

los detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según (d) anterior)**

Nombre del Contratante: _____

Nombre del Proyecto: _____

Descripción del Contrato:

Breve resumen de la evidencia proporcionada:

Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto):

Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según el (e) anterior)** *[adjunte detalles según corresponda]*.

Formulario FIN 3.1

Situación y desempeño en materia financiera

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Número y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____ páginas

1. Datos financieros

(Este formulario se debe usar solamente si la información presentada en la precalificación requiere una actualización)

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores, (monto en moneda, moneda, tipo de cambio, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de la situación financiera (información del balance general)					
Activo total (APCA)					
Pasivo total (PT)					
Total del patrimonio neto (PN)					
Activo corriente (AC)					
Pasivo corriente (PC)					
Capital de trabajo (CT)					
Información sobre el estado de ingresos					
Total de ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					

Información sobre el flujo de fondos					
Flujo de fondos provenientes de operaciones					

* Véase la IAL 15 en relación con el tipo de cambio.

2. Fuentes de financiamiento

Especifique las fuentes de financiamiento para atender las necesidades de flujo de fondos respecto de las obras actualmente en marcha y para futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

3. Documentos financieros

El Licitante y sus miembros presentarán copias de sus estados financieros para _____ años de conformidad con el Subfactor 3.2 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

- (a) reflejar la situación financiera del Licitante o del miembro de una APCA, y no de una entidad afiliada (como una empresa matriz o un miembro del grupo),
- (b) estar auditados o certificados de manera independiente de conformidad con la legislación local,
- (c) estar completos e incluir todas las notas a los estados financieros,
- (d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

- ☐ Se adjuntan copias de los estados financieros⁵ para los _____ años antes mencionados y que cumplen con los requisitos establecidos.

⁵ Si el conjunto más reciente de estados financieros abarca un período anterior a los 12 meses previos a la fecha de la oferta, se deberán justificar los motivos.

Formulario FIN 3.2

Facturación media anual de obras de construcción

(Este formulario se debe usar solamente si la información presentada en la precalificación requiere una actualización)

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Número y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____ páginas

Datos de facturación anual (únicamente obras de construcción)			
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de obras de construcción			

Formulario FIN 3.4

Compromisos contractuales actuales / Obras en ejecución

Los Licitantes y cada miembro de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de finalización final sin salvedades.

Compromisos contractuales actuales					
N.º	Nombre del contrato	Dirección de contacto, teléfono, fax del Contratante	Valor de la obra por ejecutar [equivalente actual en USD]	Fecha prevista de finalización	Facturación mensual promedio en el último semestre [(USD/mes)]
1					
2					
3					
4					
5					

Formularios de Calificaciones del Licitante sin precalificación

Para establecer sus calificaciones para ejecutar el contrato de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, el Licitante deberá proporcionar la información solicitada en las Hojas de Información correspondientes que se incluyen a continuación.

Formulario ELI -1.1**Formulario de Información sobre el Licitante**

Fecha: _____
N.º y título de la SDO: _____
Página _____ de _____ páginas

Nombre del Licitante
Si se trata de una APCA, nombre de cada integrante:
País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde pretende registrarse: <i>[indicar el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Licitante:
Dirección legal del Licitante [en el país de registro]:
Información del representante autorizado del Licitante Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono/fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: ☐ acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4; ☐ si se trata de una APCA, carta de intenciones de conformar una APCA o convenio de la APCA de conformidad con la IAL 4.1; ☐ si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite: • autonomía jurídica y financiera; • que opera conforme al derecho comercial; • que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión del Contratante.
2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

Formulario ELI -1.2**Formulario de información de la APCA del Licitante**
(deberá completarse para cada integrante de la APCA del Licitante)

Fecha: _____
N.º y título de la SDO: _____
Página _____ de _____ páginas

Nombre de la APCA del Licitante:
Nombre del integrante de la APCA:
País de registro del integrante de la APCA:
Año de constitución del integrante de la APCA:
Dirección legal en el país de constitución del integrante de la APCA:
Información sobre el representante autorizado del integrante de la APCA: Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono/fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: ☐ acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4; ☐ si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Contratante, de conformidad con la IAL 4.6. 2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la JV, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

Formulario CON – 2

Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes de resolución y antecedentes de litigios

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la SDO: _____

Página _____ de _____ páginas

Incumplimientos de contratos de acuerdo con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
☐ No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de <i>[insertar el año]</i> ☐ Los contratos para los cuales se incurrió en algún incumplimiento desde el 1 de enero de <i>[insertar el año]</i>			
Año	Parte del contrato afectada por el incumplimiento	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar la calle, la ciudad y el país]</i> Motivo/s del incumplimiento: <i>[indicar el/los motivo/s principal/es]</i>	<i>[indicar el monto]</i>
Litigio pendiente de resolución, de acuerdo con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
☐ No existen litigios pendientes de resolución ☐ Existen los siguientes litigios pendientes de resolución			

Año de la disputa	Monto en disputa (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del Contrato (moneda), Equivalente en USD (tipo de cambio)
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
Antecedentes de litigios de acuerdo con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
☐ No existen antecedentes de litigios ☐ Existen los siguientes antecedentes de litigios			
Año del laudo	Resultado expresado como un porcentaje del valor neto	Identificación del contrato	Monto total del Contrato (moneda), Equivalente en USD (tipo de cambio)
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar porcentaje]</i>	Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Razones del litigio y decisión: _____	<i>[indicar el monto].</i>

Formulario CON - 3

Declaración de Desempeño Ambiental y Social

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Licitante, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* **de** *[insertar número total]* **páginas**

Declaración de Desempeño Ambiental y Social

Con sujeción a la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”

- ☐ **No suspensión o resolución del contrato:** Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental, y social (AS) desde la fecha especificada en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, Sub-Factor 2.5.
- ☐ **Declaración de suspensión o resolución del contrato:** El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño ambiental y social (AS). La fecha especificada en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación:

Año	Suspensión o Terminación parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia violencia de género; explotación y abuso sexual]</i>	<i>[indicar monto]</i>

<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto o porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones de suspensión o terminación: <i>[indicar las razones principales]</i>	<i>[indicar monto]</i>
...	...	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>	...
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño en materia AS			
Año	Identificación del Contrato		Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar año]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i> Nombre el Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar estado, ciudad y país]</i> Razones para el cobro de la Garantía: <i>[indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia violencia de género; explotación y abuso sexual]</i>		<i>[indicar monto]</i>

Formulario CON – 4**Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual**

[La siguiente Tabla debe ser completada por el Licitante, cada miembro de una APCA y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista o miembro de la APCA: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y /o ASx de conformidad con la Sección III, Requisitos de Evaluación y Calificación
Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. ☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. ☐ (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx ☐ (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx.
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>
<i>[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]</i>
Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____

Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según (d) anterior)**

Nombre del Contratante: _____

Nombre del Proyecto: _____

Descripción del Contrato:

Breve resumen de la evidencia proporcionada:

Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto):

Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según el (e) anterior)** *[adjunte detalles según corresponda]*.

Formulario FIN – 3.1

Situación y resultados financieros

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la SDO: _____

Página _____ de _____ páginas

1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores, (Monto en moneda, moneda, tipo de cambio*, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Declaración de posición financiera (información del balance general)					
Activo total					
Pasivo total					
Patrimonio total/ Patrimonio neto					
Activo corriente					
Pasivo corriente					
Capital de trabajo					
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos					
Utilidades antes de impuestos					
Información de flujo de efectivo					

Flujo de efectivo de actividades operativas					
---	--	--	--	--	--

2. Fuentes de financiamiento

Especificar las fuentes de financiamiento para cumplir con las necesidades de flujo de efectivo para las obras actualmente en curso y para futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

2. Documentos financieros

El Licitante y sus partes deberán proporcionar copias de los estados financieros correspondientes a _____ años de conformidad con el asunto 3.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los estados financieros deberán:

- (a) reflejar la situación financiera del Licitante o, en el caso de una APCA, del integrante, y no la de una entidad afiliada (como la empresa matriz o un miembro del grupo);
- (b) estar auditados o certificados de manera independiente, de conformidad con la legislación local;
- (c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
- (d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

☐ Se adjuntan copias de los estados financieros correspondientes⁶ a los _____ años indicados anteriormente en cumplimiento de los requisitos.

⁶ Si el conjunto más reciente de estados financieros corresponde a un período anterior a los 12 meses a partir de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo.

Formulario FIN – 3.2**Facturación media anual de construcción**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la SDO: _____

Página _____ de _____ páginas

		Datos sobre la facturación anual (solo construcción)	
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de construcción*			

* Consulte el asunto 3.2 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros

Especificar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, activos reales libres de hipotecas, líneas de crédito y otros medios financieros, netos de compromisos actuales, disponibles para satisfacer las demandas totales de flujo de efectivo de la construcción del contrato o contratos en cuestión, como se especifica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Recursos Financieros		
No.	Fuente de los Recursos	Monto (USD equivalentes)
1		
2		
3		

Formulario FIN – 3.4

Compromisos Contractuales Vigentes/Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los integrantes de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Compromisos contractuales actuales					
N.º	Nombre del contrato	Dirección de contacto, teléfono, fax del Contratante	Valor de trabajos por ejecutar [Equivalente en USD actualizado]	Fecha prevista de terminación	Facturación promedio mensual en los últimos seis meses [USD/mes]
1					
2					
3					
4					
5					

Formulario EXP - 4.1**Experiencia general en construcción**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la SO: _____

Página _____ de _____ páginas

Año de inicio	Año de finalización	Identificación del contrato	Función del Licitante
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras y los Servicios ejecutados por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras y los Servicios ejecutados por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras y los Servicios ejecutados por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	

Formulario EXP - 4.2 (a)**Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA _____

N.º y título de la SO: _____

Página _____ de _____ páginas

Contrato similar n.º	Información			
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal ☐	Integrante de APCA ☐	Contratista administrador ☐	Subcontratista ☐
Monto total del contrato			USD	
Si es integrante de una APCA o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato				
Nombre del contratante:				
Dirección:				
Número de teléfono/fax:				
Correo electrónico:				

Formulario EXP - 4.2 a) (cont.)**Experiencia específica en construcción y
gestión de contratos (cont.)**

Contrato similar n.º	Información
Descripción de las similitudes de acuerdo con el Factor 4.2 (a) de la Sección III:	
1. Monto	
2. Dimensiones físicas de los elementos de las Obras y los Servicios estipulados	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Tasa de construcción para actividades clave	
6. Otras características	

Formulario EXP - 4.2 (b)**Experiencia en construcción en actividades clave**

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la APCA del Licitante: _____

Nombre del subcontratista⁷ (conforme a la IAL 38.2): _____

N.º y título de la SDO: _____

Página _____ de _____ páginas

Todos los subcontratistas para actividades clave deben completar la información que se solicita en este formulario de conformidad con la IAL 17 y el Subfactor 4.2 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.

1. Actividad clave n.º 1: _____

	Información			
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal ☐	Integrante de APCA ☐	Contratista administrador ☐	Subcontratista ☐
Monto total del contrato			USD	
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en virtud del contrato por año o parte del año	Cantidad total en el contrato (i)	Participación porcentual (ii)	Cantidad real ejecutada (i) x (ii)	
Año 1				
Año 2				
Año 3				
Año 4				

⁷ Si corresponde.

	Información
Nombre del contratante:	
Dirección: Número de teléfono/fax: Correo electrónico:	

	Información
Descripción de las actividades clave de acuerdo con el asunto 4.2 b) de la Sección III:	

2. Actividad n.º 2:

3.

Formulario EXP 4.2 (c)**Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS y aspectos adicionales de adquisiciones sostenibles**

[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro de una APCA]

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

N.º y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

1. Requisito clave no 1 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

Identificación del contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Finalización				
Función en el contrato	Contratista Principal ☐	Miembro de una APCA ☐	Gestión de Contratos ☐	Subcontratista ☐
Monto Total del Contrato			US\$	
Detalles de la experiencia				

2. Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

3. Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Garantía a primer requerimiento

Beneficiario: _____

Solicitud de Oferta n.º: _____

Fecha: _____

GARANTÍA DE LA OFERTA N.º: _____

Garante: _____

Se nos ha informado que _____ (en adelante denominado “el Postulante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de _____ en virtud de la Solicitud de Ofertas n.º _____ (“la SDO”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la Oferta deberá estar respaldada por una Garantía de la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de _____ (_____) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Postulante:

- (a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Postulante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Postulante, o
- (b) habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Postulante, (i) no ha formalizado el convenio, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) especificadas en el documento de licitación del Beneficiario.

Esta garantía expirará: (a) si el Postulante resulta seleccionado, cuando recibamos las copias del convenio firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) emitida al Beneficiario en relación con ese convenio, o (b) si el Postulante no resulta seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de la notificación enviada por el Beneficiario al Postulante indicándole los resultados del proceso de Licitación, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la validez de la Oferta.

En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (URDG), Revisión de 2010, Publicación de la CCI n.º 758.

[firma/s]

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: _____

SDO n.º: _____

Alternativa n.º: _____

Para: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante por el plazo especificado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta porque:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o
- (b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con la IAL 49.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta.

Firmado: _____

En capacidad de: _____

Nombre: _____

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de _____

Fechada el día _____ de _____ de _____

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

Carta de Oferta-Parte Financiera

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO

El Licitante debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Licitante.

Nota: El texto en cursiva tiene por finalidad ayudar a los Licitantes a preparar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: [indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Solicitud de Ofertas n.º: [indique el número de identificación]

Alternativa n.º: [indique el número de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa]

Para: [indique el nombre completo del Contratante]

Nosotros, los Licitantes que suscriben, hacemos presentación de la segunda parte de nuestra Oferta, junto con el Precio de la Oferta y la Lista de Cantidades, que acompañan la Carta de la Parte Técnica.

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

(a) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta el [ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1] y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de esa fecha.

(b) **Precio Total:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en ítem (d) abajo, es:

[Opción 1, en el caso de un solo lote:] El precio total es: [insertar el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los distintos montos y las monedas respectivas];

O bien

[Opción 2, en caso de lotes múltiples:] (a) Precio total de cada lote [indique el precio total de cada lote en letras y cifras, indicando los distintos montos y las respectivas monedas]; y (b) Precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [insertar el precio total de todos los lotes en palabras y cifras, indicando los distintos montos y las monedas respectivas];

(c) Descuentos: Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[Especificar en detalle cada descuento ofrecido]*
- (ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos se muestra a continuación: *[Especificar en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos];*

(e) Comisiones, gratificaciones y honorarios: Se han pagado o se pagarán los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas].*

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no se pagaron o no se pagarán, escriba “ninguna”).

Nombre del Licitante*: *[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta].*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta].*

Firma de la persona mencionada anteriormente: *[incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] de [indique el mes] de [indique el año].*

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de Licitación.

Apéndice de la Parte Financiera

Lista de indexación de costos

[Nota para el Contratante: la indexación de costos normalmente se aplicará a los contratos en los que el Plazo de finalización especificado supere los 18 meses. Los contratos para plazos de finalización especificados más breves, en los que se espera que la inflación local o extranjera sea alta, también deberán incluir el programa de indexación de costos, según corresponda.

Se recomienda que el Contratante sea asesorado por un profesional con experiencia en costos de construcción y el efecto inflacionario en los costos de construcción al preparar el contenido de la Lista de indexación de costos. En el caso de contratos de obras muy grandes y / o complejos, puede ser necesario especificar varias familias de fórmulas de ajuste de precios correspondientes a las diferentes obras involucradas. En la versión final de los documentos contractuales, debe asegurarse que las Tablas finales de Indexación de Costos se adjuntan al Convenio del Contrato.]

[Las fórmulas para el ajuste de precios serán del siguiente tipo general:]

$$P_n = a + b \frac{L_n}{L_o} + c \frac{E_n}{E_o} + d \frac{M_n}{M_o} + \dots$$

donde:

"P_n" es el multiplicador de ajuste que se aplicará al valor estimado del contrato en la moneda relevante del trabajo realizado en el período "n", este período es un mes a menos que se indique lo contrario en los Datos del Contrato;

"A" es un coeficiente fijo, indicado en la tabla relevante de datos de ajuste, que representa la porción no ajustable en los pagos contractuales;

"b", "c", "d", ... son coeficientes que representan la proporción estimada de cada elemento de costo relacionado con la ejecución de las Obras como se indica en la tabla relevante de datos de ajuste; dichos elementos de costo tabulados pueden ser indicativos de recursos tales como mano de obra, equipo y materiales;

"L_n", "E_n", "M_n", ... son los índices de costos actuales o precios de referencia para el período "n", expresados en la moneda de pago correspondiente, cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado correspondiente en el fecha 49 días antes del último día del período (al que se refiere el Certificado de pago en particular); y

"L_o", "E_o", "M_o", ... son los índices de costo base o precios de referencia, expresados en la moneda de pago correspondiente, cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado correspondiente en la Fecha Base.

Se utilizarán los índices de costos o precios de referencia establecidos en la Tabla de datos de ajuste. Si la fuente está en duda, será determinada por el Ingeniero. Para tal fin, se debe hacer

referencia a los valores de los índices en las fechas indicadas (citadas en la cuarta y quinta columnas respectivamente de la tabla).

Si la moneda en la que se expresa el precio del Contrato es diferente de la moneda del país de origen de los índices, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos del precio del Contrato. El factor de corrección será: Z_0 / Z_1 , donde,

Z_0 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato a la Fecha Base;

Z_1 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato a la Fecha de Ajuste.

Tabla de Datos de Ajuste

[En los siguientes cuadros A, B y C, el Licitante deberá: a) indicar el monto del pago en moneda local; b) indicar la fuente y los valores básicos de los índices propuestos para los diferentes elementos de costo en moneda extranjera; c) calcular los coeficientes de ponderación que propone para los pagos en moneda local y extranjera y d) consignar los tipos de cambio utilizados en la conversión de monedas. En el caso de los contratos por obras de gran envergadura o complejidad, podrá ser necesario especificar varios tipos de fórmulas de ajuste de precios, que correspondan a las diferentes Obras comprendidas].

Cuadro A. Moneda local

Código del índice*	Descripción del índice*	Fuente del índice*	Fecha y valor base*	Monto en la moneda del Licitante	Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—	A: ____* B: ____* C: ____* D: ____* E: ____*
Total					1,00

[* Información que deberá indicar el Contratante. En “A” debe especificarse un porcentaje fijo, mientras que en B, C, D y E se debe especificar una escala de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de la escala de manera que la ponderación total sea equivalente a 1,00]

Cuadro B. Moneda extranjera

Indique la moneda: [Se usará este cuadro si se permite que el Licitante reciba el pago en monedas extranjeras. Si el Licitante desea cotizar en más de una moneda extranjera (como máximo se permiten tres monedas), se deberá repetir este cuadro para cada una de las monedas extranjeras].

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Fecha y valor base	Tipo/Monto en la moneda del Licitante	Equivalente en moneda extranjera n.º 1	Coefficiente de ponderación propuesto por el Licitante
	No ajustable	—	—	—		A: ____* B: ____* C: ____* D: ____* E: ____*
Total						1,00

[* Información que deberá indicar el Contratante. En “A” debe especificarse un porcentaje fijo, mientras que en B, C, D y E se debe especificar una escala de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de la escala de manera que la ponderación total sea equivalente a 1,00]

Cuadro C. Resumen de las monedas de pago

Cuadro: Alternativa A

Para [indique el nombre de la sección de las Obras]

Denominación de la moneda de pago	A Monto en la moneda	B Tipo de cambio (unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda local $C = A \times B$	D Porcentaje del precio total de la Oferta (PTO) $\frac{100 \times C}{PTO}$
Moneda local _____		1,00		
Moneda extranjera n.º 1 _____				
Moneda extranjera n.º 2 _____				
Moneda extranjera n.º _____				
Precio total de la Oferta				100,00
Sumas provisionales expresadas en moneda local	[Será indicado por el Contratante]		[Será indicado por el Contratante]	
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidas las sumas provisionales)				

Cuadro: Alternativa B

Se utilizará únicamente con la Alternativa B. Precios cotizados en las monedas de pago (IAL 15.1)

Resumen de las monedas de la Oferta para _____ [indique el nombre de la sección de las Obras]

<i>Denominación de la moneda</i>	<i>Montos a pagar</i>
Moneda local:	
Moneda extranjera n.º 1: ____	
Moneda extranjera n.º 2: ____	
Moneda extranjera n.º 3: ____	
Sumas provisionales expresadas en moneda local _____	[Serán indicados por el Contratante]

Lista de Cantidades

Notas para la Preparación de la Lista de Cantidades

Estas Notas para la Preparación de una Lista de Cantidades son sólo información para el Contratante o la persona que redacta los documentos de licitación. No deben incluirse en los documentos finales.

Objetivos

Los objetivos de la Lista de Cantidades son:

- (a) Proveer suficiente información acerca de las cantidades de las Obras que se ejecutarán de tal manera que las ofertas puedan ser preparadas con eficiencia y precisión; y
- (b) Proveer una Lista de Cantidades con precios que sirva como base para la evaluación periódica de las Obras ejecutadas, una vez se haya empezado el contrato.

Con el fin de cumplir los objetivos anteriores, es necesario que las Obras se enumeren por componentes detallados en la Lista de Cantidades de tal manera que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre Obras de la misma naturaleza que se llevarán a cabo en ubicaciones diferentes, o cualquier otra circunstancia que requiera diferentes consideraciones de costo. Siendo consistente con estos requisitos, el formato y contenido de la Lista de Cantidades debe ser lo más simple y breve posible.

Contenido

La Lista de Cantidades deberá ser generalmente dividida en las siguientes secciones:

- (a) Preámbulo
- (b) Componentes de las Obras (agrupados por partes)
- (c) Lista de Trabajos por administración; y
- (d) Resumen.

Preámbulo

El preámbulo deberá incluir los precios por unidad y los métodos de medición utilizados en la preparación de la Lista de Cantidades que se usarán para la evaluación de cualquier parte de las Obras.

Roca

Si no se ha incluido en las Especificaciones Técnicas, se deberá incluir en el preámbulo una definición detallada de Roca (tema de conflicto común en la administración de contratos), siempre que se requiera excavación, perforación o conducción en las Obras. Esta definición deberá ser utilizada para las mediciones y los pagos.

Componentes de las Obras

Los componentes de las Obras incluidos en la Lista de Cantidades deberán ser agrupados por secciones de tal manera que se pueda distinguir entre las Obras que necesitan distintos métodos de construcción, fases o consideraciones de costo como consecuencia de diferencias en su naturaleza, ubicación, acceso, duración o cualquier otra característica especial. Los componentes comunes a todas las partes de las Obras podrán ser agrupados en una sola sección dentro de la Lista de Cantidades. Cuando se aplique alguna fórmula de Ajuste de Precio, ésta deberá estar en conexión con las secciones apropiadas de la Lista de Cantidades.

Cantidades

Las cantidades deberán ser calculadas sin incluir los planos, a menos que se indique lo contrario en el Contrato. Además, no se deberá incluir ninguna provisión para expansión o contracción del terreno o para desperdicios. Las cantidades deberán ser redondeadas hacia arriba o hacia abajo, cuando aplique y se deberán evitar cifras no significativas.

Unidades de Medida

Se recomienda el uso de las siguientes unidades de medida y abreviaciones (a menos que otras unidades sean de uso obligatorio en el país del Contratante)

Unidad	Abreviación o símbolo	Unidad	Abreviación o símbolo
metro cúbico	m ³	milímetro	mm
hectárea	ha	mes	mes
hora	h	número	nr.
kilogramo	kg	metro cuadrado	m ²
suma alzada	suma	milímetro cuadrado	mm ²
metro	m	semana	sem
tonelada métrica (1.000 kg)	t		

Niveles de Excavación

Se deberá identificar la superficie donde se empieza en la descripción de cada componente de las Obras que requieran excavación, perforación, o conducción. En estos casos, la superficie donde se empieza no es necesariamente la superficie original. Se deberá identificar la superficie de excavación en la descripción de cada componente de las Obras que requiera excavación para la cual la superficie de excavación no es también la superficie final. La profundidad de las Obras deberá ser medida desde la superficie donde se empieza, hasta la superficie de excavación, según se haya definido.

Lista de Trabajos por administración

Se deberá incluir una Lista de Trabajos por administración si aparte de los componentes incluidos en la Lista de Cantidades, se prevé una alta probabilidad de trabajos imprevistos. La Lista de Trabajos por administración deberá incluir los siguientes elementos, con el fin de que sea más fácil para el Contratante revisar las tarifas cotizadas por los Licitantes:

- (a) Una lista de las diferentes clases de trabajos, materiales y Equipos para los cuales el Licitante ha hecho un estimado de Trabajos por administración, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se le pagará al Contratista por su trabajo ejecutado en base a una tarifa diaria; y
- (b) El porcentaje que el Licitante aplicará a cada monto subtotal de trabajos diarios por concepto de trabajos, materiales y equipos y que corresponde a la ganancia del contratista, los costos indirectos, los gastos de supervisión y otros cargos.

Montos y Cantidades Provisionales

Si existe una alta probabilidad de sobrepasos en las cantidades de un componente o clase de Obras, se deberán hacer provisiones para cantidades contingentes incluyendo “Cantidades Provisionales” o “Componentes Provisionales” en la Lista de Cantidades en vez de incrementar las cantidades de los componentes o clases de Obras. De lo contrario, se deberá hacer una provisión general para contingencias físicas (sobrepasos en las cantidades) incluyendo una “Suma Provisional” en el Resumen de la Lista de Cantidades. De la misma manera, se deberá incluir una provisión para posibles incrementos en el precio como una “Suma Provisional” en la Lista de Cantidades. A menudo, la inclusión de estas sumas provisionales facilita la aprobación presupuestal y evita requerimientos periódicos de sumas adicionales en el futuro.

El costo estimado de que un Subcontratista Nominado (se refiere a la Cláusula 59 o Parte I) realice trabajos especializados o provea bienes especiales se deberá incluir en la Lista de Cantidades como una Suma Provisional y se deberá incluir una breve descripción. Normalmente, el Contratante lleva a cabo un proceso de licitación para seleccionar los especialistas que son después nominados como subcontratistas del Contratista principal. Con el fin de fomentar la competencia entre los Licitantes (o contratistas principales) con respecto a las instalaciones que el Licitante ganador proveerá para el uso del especialista o subcontratista nominado, cada Suma Provisional deberá estar acompañada de un porcentaje (estimado por el contratista principal) correspondiente a un componente de la Lista de Cantidades y que representa el pago real de la Suma Provisional.

Las Sumas Provisionales deben también incluir una cantidad estimada para cubrir la porción del Contratante (50%) de las remuneraciones y gastos del DAAB.

Resumen

El Resumen deberá contener una tabulación de las diferentes partidas de la Lista de Cantidades incluyendo las sumas provisionales por trabajos por administración, contingencias físicas (de cantidades) y contingencias de precio (ajuste de precios), cuando aplique, incluyendo las remuneraciones y gastos del DAAB.

Estas notas para la preparación de la Lista de Cantidades buscan servir únicamente como fuente de información para el Contratante o la persona que elabore los documentos de licitación y por lo tanto no deberán incluirse en la versión final de los documentos.

Modelo de Lista de Cantidades

A. Preámbulo

1. La lista de cantidades deberá leerse junto con las instrucciones a los licitantes, las condiciones contractuales generales y especiales, las especificaciones técnicas y los planos.
2. Las cantidades que se especifican en la lista de cantidades son estimativas y provisionales, y constituirán una base común para la licitación. Los pagos se efectuarán sobre la base de las cantidades de trabajos realmente encargados y ejecutados, medidas por el contratista y verificadas por el ingeniero, y valoradas en función de las tarifas y los precios especificados en la lista de cantidades con precios, cuando proceda, o de otro modo en función de las tarifas y los precios que determine el ingeniero en el contexto de las condiciones del contrato.
3. Salvo disposición en contrario en el contrato, las tarifas y los precios cotizados en la lista de cantidades con precios incluirán todas las instalaciones de construcción, la mano de obra, la supervisión, los materiales, el montaje, el mantenimiento, el seguro, las ganancias, los impuestos y los derechos, así como todos los riesgos generales, compromisos y obligaciones explícitos o implícitos en el contrato.
4. En la lista de cantidades con precios deberá señalarse un precio o tarifa para cada componente, ya sea que se especifiquen o no las cantidades. El costo de los componentes para los cuales el contratista no haya indicado una tarifa ni un precio estará incluido en las demás tarifas o precios que figuren en la lista de cantidades.
5. El costo total que supone el cumplimiento de las disposiciones del contrato se incluirá en los componentes de la lista de cantidades con precios. En los casos en que no se incluyan componentes, el costo se distribuirá entre las tarifas y los precios establecidos para los componentes conexos.
6. No es necesario repetir ni resumir en la lista de cantidades las indicaciones generales y descripciones de los trabajos y materiales. Las referencias a las secciones pertinentes de los documentos contractuales deberán hacerse antes de indicar los precios para cada componente en la lista de cantidades con precios.
7. Las sumas provisionales que se incluyan y designen de ese modo en la Lista de Cantidades se utilizarán total o parcialmente a juicio del Ingeniero y por indicación de éste, de conformidad con las Subcláusulas 13.4 y 13.5 de las Condiciones Generales excepto en relación con las remuneraciones y gastos del DAAB que para efectuarles no se requiere instrucciones del Ingeniero.
8. El método de medición de los trabajos finalizados, para fines de pago, se ceñirá a *[indique el nombre de una guía estándar de referencia o todos los detalles de los métodos que se utilizarán]*¹.

¹ El método de medición deberá explicarse de manera detallada en el preámbulo de la lista de cantidades, desglosándose por ejemplo los montos destinados (si procede) a la tala de árboles en las excavaciones, etc. Se han elaborado numerosas guías estándar de referencia sobre el tema, como por ejemplo *Standard Method of*

B. Componentes de las Obras

1. La lista de cantidades normalmente consta de las siguientes partidas, agrupadas en función de la naturaleza o secuencia de los trabajos, a saber:

Partida No. 1 — Componentes generales;

Partida No. 2 — Movimiento de tierra;

Partida No. 3 — Alcantarillado y puentes

Partida No. 4 — Otros componentes, según se requiera

Listado de trabajos por administración y

Resumen de la lista de cantidades.

2. Si se aplica la referencia en los DDL a la IAL 15.1 (a), los Licitantes deberán fijar el precio de la Lista de Cantidades en moneda local solamente e indicarán en el Apéndice de la Oferta el porcentaje esperado para el pago en moneda extranjera o monedas. Si se aplica la referencia en los DDL a la IAL 15.1 (b), los Licitantes deberán fijar el precio de la Lista de Cantidades en la moneda o monedas aplicables.

[Nota para el Contratante: Los cuadros en la Lista de Cantidades deben ser preparados de acuerdo con la alternativa de moneda definida en los DDL en referencia a la IAL 15.1.]

Measurement [método estándar de medición] del Instituto de ingenieros civiles del Reino Unido (*U.K. Institution of Civil Engineers*).

Listado de Cantidades

Partida n.º 1: Componentes generales

REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES - LÍMITE PROVINCIAL VÍA A OLMEDO EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

DATOS GENERALES

LONGITUD:	25cm
ESPESOR DE SUB-BASE:	4" - 10cm
ESPESOR DE BASE:	
ESPESOR DE LA CARPETA ASFALTICA:	87.80km
DISTANCIAS DE ACARREO DESDE LAS CANTERAS HACIA EL BARICENTRO DEL PROYECTO	87.80km
PRESTAMO IMPORTADO	89.00km
BASE CLASE I, SUB-BASE CLASE I, MATERIAL DE MEJORAMIENTO, ENROCADOR MEZCLA ASFALTICA	

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES

Nro.	Item	Codigo	Rubro/Descripción	Unidad	Cantidad
	1		VÍA COLIMES - OLMEDO		
	1.1		PRELIMINARES		
1	1.1.1	302-1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	33,55
	1.2		MOVIMIENTO DE TIERRA		
2	1.2.1	303-2(1)	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (empuje = 60 m) (con % relleno compactado)	m3	186.119,54
3	1.2.2	MR-8(1)*2	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 10 km)	m3	35.551,15
4	1.2.3	304-1(1)*	MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL (*)	m3	150.568,39
5	1.2.4	309-4(2)*p4	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO, LONGITUD DE ACARREO DE 8-10 KM	m3-km	1.204.547,15
6	1.2.5	RV-OP-001	Fresada de carpeta asfáltica (e=5-10 cm) sin barredora, con acarreo del material fresado a 15 km	m2	275.037,00
7	1.2.6	303-2(1)II*	EXCAVACION A MANO	m3	93,06
8	1.2.7	304-1(3)	RELLENO COMPACTADO (compactador manual)	m3	75,28
9	1.2.8	402-2(1)	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO	m3	51.026,86
10	1.2.9	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	4.480.158,66
	1.3		ESTRUCTURA DE PAVIMENTO		
11	1.3.1	404-1(1)C	BASE CLASE 1	m3	72.022,50

12	1.3.2	309-6(3)*B8	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM	m3-km	6.323.575,50
13	1.3.3	RV-MT-001	Cargada y acarreo de material RAP (distancia hasta 15 km)	m3	27.503,70
14	1.3.4	RV-PAV-001	Mezcla, Tendido y compactación de Base y RAP estabilizado con emulsión asfáltica de Curado Lento	m3	48.015,00
15	1.3.5	309-6(3)*B8	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM	m3-km	2.529.430,20
16	1.3.6	405-1-E	IMPRIMACION ASFALTICA CON EMULSION	m2	318.292,70
17	1.3.7	AUX-053-E	RIEGO DE LIGA	m2	318.292,70
18	1.3.8	405-5*E4	CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA e= 10 cm (4")	m2	318.292,70
19	1.3.9	309-6(3)*B8	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM	m3-km	3.541.006,29
	1.4		DRENAJE		
	1.4.1		DRENAJE LONGITUDINAL		
20	1.4.1.1		CUNETA f'c = 210 kg/cm2 VH=0.115 m3/m	m	12.360,00
21	1.4.1.2	303-2.01.2.4*	EXCAVACION (excavadora)	m3	9.863,28
22	1.4.1.3	MR-8(1)*2	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 10 km)	m3	9.863,28
23	1.4.1.4	304-1(3)	RELLENO COMPACTADO (compactador manual)	m3	5.276,85
24	1.4.1.5	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	463.307,85
	1.4.2		DRENAJE TRANSVERSAL		
	1.4.2.1		ALCANTARILLAS CIRCULARES (34 U)		
25	1.4.2.1.1	301-4.02(3)	REMOCION DE HORMIGON (puentes)	m3	435,69
26	1.4.2.1.2	MR-8(1)E1	DESALOJO DE ESCOMBROS (distancia hasta 10 km)	m3	435,00
27	1.4.2.1.3	301-2.06(1)H	REMOCION DE TUBERIA H.A.	m	982,48
28	1.4.2.1.4	303-2.01.2.4*	EXCAVACION (excavadora)	m3	9.910,82
29	1.4.2.1.5	601-(1A)48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA H.A. 48" (INC./JUNTA NEOPRENO Y TRANSPORTE)	m	326,00
30	1.4.2.1.6	601-(1A)54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA H.A. 54" (INC./JUNTA NEOPRENO Y TRANSPORTE)	m	167,00

31	1.4.2.1.7	601-(1A)60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA H.A. 60" (INC./JUNTA NEOPRENO Y TRANSPORTE)	m	49,00
32	1.4.2.1.8	601-(1A)66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA H.A. 66" (INC./JUNTA NEOPRENO Y TRANSPORTE)	m	134,00
33	1.4.2.1.9	601-(1A)72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA H.A. 72" (INC./JUNTA NEOPRENO Y TRANSPORTE)	m	173,00
34	1.4.2.1.10	601-(1A)80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA H.A. 80" (INC./JUNTA NEOPRENO Y TRANSPORTE)	m	64,00
35	1.4.2.1.11		MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL(CON EQUIPO LIVIANO)	m3	6.930,07
36	1.4.2.1.12	MR-8(1)*2	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 10 km)	m3	2.980,75
37	1.4.2.1.13	304-1(3)	RELLENO COMPACTADO (compactador manual)	m3	451,17
38	1.4.2.1.14	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	39.612,30
39	1.4.2.1.15	503-(3)C	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" ($f'c=180$ kg/cm ²) PARA REPLANTILLOS	m3	37,60
40	1.4.2.1.16	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS ($f'y=4200$ kg/cm ²)	Kg	46.442,11
41	1.4.2.1.17	503 (1)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" ($f'c=280$ kg/cm ²) (INC. ENCOFRADO)	m3	395,18
42	1.4.2.1.18	511-1(1)	ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA	m3	624,42
43	1.4.2.1.19	309-6(3)*e9	TRANSPORTE DE MATERIAL ENROCADO-PIEDRA, LONGITUD DE ACARREO DE 75-180 KM	m3-km	60.091,72
44	1.4.2.1.20	508(3)	MURO DE GAVION TRIPLE TORSION (2x1x1)	m3	60,00
	1.4.2.2		DUCTOS CAJON (9 U)		
45	1.4.2.2.1	301-4.02(3)	REMOCION DE HORMIGON (puentes)	m3	336,82
46	1.4.2.2.2	MR-8(1)E1	DESALOJO DE ESCOMBROS (distancia hasta 10 km)	m3	336,82
47	1.4.2.2.3	303-2.01.2.4*	EXCAVACION (excavadora)	m3	7.560,37
48	1.4.2.2.4		MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL(CON EQUIPO LIVIANO)	m3	3.386,00
49	1.4.2.2.5	MR-8(1)*2	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 10 km)	m3	4.174,37
50	1.4.2.2.6	304-1(3)	RELLENO COMPACTADO (compactador manual)	m3	362,40
51	1.4.2.2.7	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	31.818,72

52	1.4.2.2.8	503-(3)C	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f'c=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	379,58
53	1.4.2.2.9	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f'y=4200 kg/cm2)	Kg	138.682,33
54	1.4.2.2.10	503 (1)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	1.329,53
55	1.4.2.2.11	511-1(1)	ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA	m3	236,45
56	1.4.2.2.12	309-6(3)*e9	TRANSPORTE DE MATERIAL ENROCADO-PIEDRA, LONGITUD DE ACARREO DE 75-180 KM	m3-km	20.760,13
	1.5		PROTECCIONES		
	1.5.1		PROTECCION ESTERO SEQUEL ABSCISA 18 + 000		
57	1.5.1.1	303-2.01.2.4*	EXCAVACION (excavadora)	m3	3.263,77
58	1.5.1.2	MR-8(1)*2	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 10 km)	m3	3.263,82
59	1.5.1.3		MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL(CON EQUIPO LIVIANO)	m3	58,97
60	1.5.1.4	511-1(1)	ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA	m3	2.643,20
61	1.5.1.5	309-6(3)*e9	TRANSPORTE DE MATERIAL ENROCADO-PIEDRA, LONGITUD DE ACARREO DE 75-180 KM	m3-km	232.072,96
62	1.5.1.6	606-1(1B)	GEOTEXTIL 1600NT	m2	2.545,67
63	1.5.1.7		CAMA DE GRAVA E=10 CM	m3	2.545,67
64	1.5.1.8	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	22.351,25
65	1.5.1.9		ACABADO DE LA OBRA BÁSICA EN TALUDES	m2	2.545,67
	1.6		ALCANTARILLA SUPER LUZ (1 U) ABSCISA 26+840		
66	1.6.1	301-4.02(3)	REMOCION DE HORMIGON (puentes)	m3	334,89
67	1.6.2	MR-8(1)E1	DESALOJO DE ESCOMBROS (distancia hasta 10 km)	m3	334,89
68	1.6.3	303-2.01.2.4*	EXCAVACION (excavadora)	m3	4.718,86
69	1.6.4		MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL(CON EQUIPO LIVIANO)	m3	999,27
70	1.6.5	MR-8(1)*2	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 10 km)	m3	3.719,59
71	1.6.6	304-1(3)	RELLENO COMPACTADO (compactador manual)	m3	110,25
72	1.6.7	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	9.679,95
73	1.6.8	503-(3)C	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f'c=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	17,05

74	1.6.9	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS ($f_y=4200$ kg/cm ²)	Kg	41.834,72
75	1.6.10	503 (1)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" ($f_c=280$ kg/cm ²) (INC. ENCOFRADO)	m ³	409,81
76	1.6.11	511-1(1)	ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA	m ³	255,78
77	1.6.12	309-6(3)*e9	TRANSPORTE DE MATERIAL ENROCADO-PIEDRA, LONGITUD DE ACARREO DE 75-180 KM	m ³ -km	22.457,55
78	1.6.13		ALCANTARILLA METALICA SUPER LUZ 42SA 11-13	m	35,00
	1.7		SEÑALIZACION		
	1.7.1		SEÑALIZACION HORIZONTAL		
79	1.7.1.1	705-(4)*2	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (unidereccionales)	u	4.870,00
80	1.7.1.2	705-(4)	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS) (bidireccionales)	u	2.430,00
81	1.7.1.3	705-(1)A9	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA CON PINTURA TERMOPLASTICA E=2,3 MM EN SECO (VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	76.003,00
82	1.7.1.4	705-(1)A10	Señalización Horizontal Segmentada con Pintura Termoplástica (e = 2.3 mm en seco, vía de 15 cm, color amarillo o blanco con microesferas)	m	11.600,00
83	1.7.1.5	705-(3)A1	MARCAS DE PAVIMENTO (Pintura+Microesferas) "PASOS CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS"	m ²	114,00
84	1.7.1.6		Reductor de velocidad con mezcla asfáltica en caliente con equipo liviano, incluye pintura de trafico de marcación	m ²	114,00
	1.7.2		SEÑALIZACION VERTICAL		
85	1.7.2.1	301-2.04(2)2	DESMONTAJE DE SEÑALES VERTICALES	u	1,00
86	1.7.2.2	708-5 (1)F4	Señales al lado de la carretera (900x900)	u	64,00
87	1.7.2.3	708-5 (1)E2	Señales al lado de la carretera (750x750)	u	55,00
88	1.7.2.4	708-5 (1)E10	Señales al lado de la carretera (750x750 + 750x300)	u	37,00
89	1.7.2.5	708-5 (1)E22	Señales al lado de la carretera (750x750 + 750x325)	u	10,00
90	1.7.2.6	708-5 (1)G2	Señales al lado de la carretera (1200x900)	u	25,00
91	1.7.2.7	708-5 (1)D16	Señales al lado de la carretera (600x450)	u	68,00
92	1.7.2.8	708-5 (1)E11	Señales al lado de la carretera (750x750 + 600x250)	u	2,00
93	1.7.2.9		SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600x1225 + 600x250) mm	u	2,00

94	1.7.2.10	708-5 (1)E23	Señales al lado de la carretera (750x900 + 750x900)	u	210,00
95	1.7.2.11	708-5 (1)N4	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (2440X1220)	u	4,00
96	1.7.2.12	708-5 (1)G10	Señales al lado de la carretera (1350x450)	u	27,00
97	1.7.2.13	703-(1)*2	GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (doble)	m	1.660,00
	2		ILUMINACION DE VÍA COLIMES – OLMEDO		
98	2.1		TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 25 KVA (INC. PROTECCIONES)	u	46,00
99	2.2		POSTE HORMIGON ARMADO DE 12 M x 500KG	u	642,00
100	2.3		LUMINARIAS DE VAPOR SODIO DE 250 WATTS (INCL FOTO SELLADA DE CONTROL)	u	642,00
101	2.4		ACOMETIDA DE MEDIO VOLTAJE# 1/0 ALUMINIO ACSR	m	5.000,00
102	2.5		ACOMETIDA PREENSAMBLADA DE AL 3X70 + 1X50 MM2	m	29.600,00
103	2.6		PUESTA A TIERRA DEL TRANSFORMADOR	u	46,00
104	2.7		ESTRUCTURA MONOFASICA DE MEDIA TENSION CENTRADA RETENSION	u	10,00
105	2.8		ESTRUCTURA MONOFASICA DE MEDIA TENSION CENTRADA PASANTE	u	10,00
106	2.9		Tensor a tierra simple	u	20,00
107	2.10		ESTRUCTURA I PP3	u	500,00
108	2.11		ESTRUCTURA I PR3	u	80,00
109	2.12		ESTRUCTURA I PD3	u	175,00
110	2.13		CAJA DE H.A. (60 X 60 X 81) cm CON TAPA	u	14,00
111	2.14		TABLERO DE CONTROL DE LUCES.	u	46,00
112	2.15		BASE SOKET CL 200	u	46,00
113	2.16		TENSOR FAROL BAJA TENSION	u	40,00
114	2.17		Suministro y colocacion de Tensor farol doble en redes de distribución MT 13.8 kv	u	10,00
115	2.18		TENSOR POSTE A POSTE	m	200,00
	3		PUENTES (MANTENIMIENTO Y ADECUACION)		
	3.1		PUENTE COLIMES L= 104.30 M ABSCISA 0 + 060		
	3.1.1		MURO EN APROCHES		
116	3.1.1.1	307-2(1)g	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS, LONGITUD DE ACARREO DE 25-100 KM	m3	314,16
117	3.1.1.2	503-(3)C	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f'c=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	5,78
118	3.1.1.3	503 (1)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	80,92

119	3.1.1.4	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS ($f'y=4200$ kg/cm ²)	Kg	6.571,28
120	3.1.1.5	304-1(3)	RELLENO COMPACTADO (compactador manual)	m ³	74,80
121	3.1.1.6	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m ³ -km	6.567,44
122	3.1.1.7	606-1(1B)	GEOTEXTIL 1600NT	m ²	285,60
123	3.1.1.8		MATERIAL FILTRANTE (PIEDRA #4)	m ³	69,36
124	3.1.1.9		TUBERÍA PVC D= 50 MM PARA MECHINALES	m	4,80
125	3.1.1.10	503(5)B	HORMIGON CICLOPEO ($f'c= 210$ kg/cm ²)	m ³	14,25
126	3.1.1.11	606-1(1A)5	Suministro e instalación de tubería PVC perforada 6" (Ø160mm) Subdren	m	34,00
	3.1.2		MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL		
127	3.1.2.1	301-3(1)A	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	m ³	14,08
128	3.1.2.2	MR-8(1)E1	DESALOJO DE ESCOMBROS (distancia hasta 10 km)	m ³	14,08
129	3.1.2.3	503 (1)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" ($f'c=280$ kg/cm ²) (INC. ENCOFRADO)	m ³	14,71
130	3.1.2.4	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS ($f'y=4200$ kg/cm ²)	Kg	1.267,65
131	3.1.2.5		INHIBIDOR DE CORROSION POR IMPREGNACIÓN ARTIFICIAL(en puentes)	m ²	1.892,44
132	3.1.2.6		LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON	m ²	1.892,44
133	3.1.2.7		PINTURA ANTICORROSIVA EN PASAMANOS (inc. remocion)	m ²	191,88
134	3.1.2.8	505(4)J2	JUNTA DE DILATACION MODULOS DE (274x40x1830)MM (DESPLAZAMIENTO MEDIO)	m	26,00
	3.1.3		MANTENIMIENTO VIAL		
135	3.1.3.1	AUX-053-E	RIEGO DE LIGA	m ²	1.355,90
136	3.1.3.2	405-5*E2	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=5 cm (2")	m ²	677,95
137	3.1.3.3	309-6(3)*B8	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM	m ³ -km	7.542,19
138	3.1.3.4	RV-OP-001	Fresada de carpeta asfáltica (e=5-10 cm) sin barredora, con acarreo del material fresado a 15 km	m ²	677,95
	3.1.4		PROTECCION DE CAUCE		
139	3.1.4.1	302-1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	2,00
140	3.1.4.2	303-2.01.2.4*	EXCAVACION (excavadora)	m ³	25.107,36
141	3.1.4.3	MR-8(1)*2	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 10 km)	m ³	25.107,36
142	3.1.4.4	511-1(1)	ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA	m ³	14.994,77

143	3.1.4.5	309-6(3)*e9	TRANSPORTE DE MATERIAL ENROCADO-PIEDRA, LONGITUD DE ACARREO DE 75-180 KM	m3-km	1.316.540,66
144	3.1.4.6	606-1(1B)	GEOTEXTIL 1600NT	m2	27.817,05
145	3.1.4.7		CAMA DE GRAVA E=10 CM	m3	27.817,05
146	3.1.4.8	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	244.233,74
147	3.1.4.9		ACABADO DE LA OBRA BÁSICA EN TALUDES	m2	27.817,05
	3.1.5		ILUMINACION		
148	3.1.5.1		TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 15 KVA, (INC PROTECCIONES)	u	1,00
149	3.1.5.2		POSTE METALICO GALV. RECTO 10 MTS	u	5,00
150	3.1.5.3		ACOMETIDA DE MEDIO VOLTAJE# 1/0 ALUMINIO ACSR	m	25,00
151	3.1.5.4		ALIMENTADOR 2 #4+ N# 6 + T# 8	m	11,00
152	3.1.5.5		LUMINARIA TIPO LED DE 90 WATTS	u	5,00
153	3.1.5.6		PUESTA A TIERRA DEL TRANSFORMADOR	u	1,00
154	3.1.5.7		TABLERO DE CONTROL DE LUCES.	u	1,00
155	3.1.5.8		ALIMENTADOR 2 #4+ T# 8	m	142,00
156	3.1.5.9		CANALIZACION 2 X 63 MM PVC	m	38,00
157	3.1.5.10		CAJAS DE PASO DE (40 X 40 X 40)CM	u	5,00
158	3.1.5.11		EXCAVACION A MAQUINA EN ZANJA SUELO NATRURAL 0 < 2.00 M	m3	13,77
159	3.1.5.12		ESTRUCTURA MONOFASICA DE MEDIA TENSION CENTRADA PASANTE	u	1,00
160	3.1.5.13		ESTRUCTURA MONOFASICA DE MEDIA TENSION CENTRADA RETENSION	u	1,00
161	3.1.5.14		Tensor a tierra simple	u	1,00
162	3.1.5.15		BASE SOKET CL 200	u	1,00
163	3.1.5.16		CANALIZACION 2 X 63 MM PVC EN PUENTE	m	104,00
	3.2		PUENTE SEQUILILLO L=40.30 M ABSCISA 1 + 000		
	3.2.1		MURO EN APROCHES		
164	3.2.1.1	307-2(1)g	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS, LONGITUD DE ACARREO DE 25-100 KM	m3	75,60
165	3.2.1.2	503-(3)C	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f'c=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	1,00
166	3.2.1.3	503 (1)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	8,60
167	3.2.1.4	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f'y=4200 kg/cm2)	Kg	679,93
168	3.2.1.5	304-1(3)	RELLENO COMPACTADO (compactador manual)	m3	15,00
169	3.2.1.6	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	1.317,00
170	3.2.1.7	606-1(1B)	GEOTEXTIL 1600NT	m2	62,00

171	3.2.1.8		MATERIAL FILTRANTE (PIEDRA #4)	m3	13,80
172	3.2.1.9		TUBERÍA PVC D= 50 MM PARA MECHINALES	m	1,40
173	3.2.1.10	503(5)B	HORMIGON CICLOPEO ($f'c=210\text{kg/cm}^2$)	m3	7,13
174	3.2.1.11	606-1(1A)5	Suministro e instalación de tubería PVC perforada 6" (Ø160mm) Subdren	m	10,00
	3.2.2		MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL		
175	3.2.2.1	301-3(1)A	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	m3	5,04
176	3.2.2.2	MR-8(1)*2	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 10 km)	m3	5,04
177	3.2.2.3	503 (1)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" ($f'c=280\text{ kg/cm}^2$) (INC. ENCOFRADO)	m3	5,28
178	3.2.2.4	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS ($f'y=4200\text{ kg/cm}^2$)	Kg	427,81
179	3.2.2.5		INHIBIDOR DE CORROSION POR IMPREGNACIÓN ARTIFICIAL(en puentes)	m2	1.218,36
180	3.2.2.6		LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON	m2	1.218,36
181	3.2.2.7		PINTURA ANTICORROSIVA EN PASAMANOS (inc. remocion)	m2	37,76
182	3.2.2.8		PINTURA ESMALTE PARANTES DE BARANDA DE HORMIGON	m2	33,60
183	3.2.2.9	505(4)J2	JUNTA DE DILATACION MODULOS DE (274x40x1830)MM (DESPLAZAMIENTO MEDIO)	m	20,00
	3.2.3		MANTENIMIENTO VIAL		
184	3.2.3.1	AUX-053-E	RIEGO DE LIGA	m2	809,22
185	3.2.3.2	405-5*E2	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=5 cm (2")	m2	404,61
186	3.2.3.3	309-6(3)*B8	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM	m3-km	4.501,31
187	3.2.3.4	RV-OP-001	Fresada de carpeta asfáltica (e=5-10 cm) sin barredora, con acarreo del material fresado a 15 km	m2	404,61
	3.2.4		PROTECCION DE CAUCE		
188	3.2.4.1	302-1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	2,00
189	3.2.4.2	303-2.01.2.4*	EXCAVACION (excavadora)	m3	10.017,60
190	3.2.4.3	MR-8(1)*2	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 10 km)	m3	10.017,60
191	3.2.4.4	511-1(1)	ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA	m3	7.440,40
192	3.2.4.5	309-6(3)*e9	TRANSPORTE DE MATERIAL ENROCADO-PIEDRA, LONGITUD DE ACARREO DE 75-180 KM	m3-km	653.267,12
193	3.2.4.6	606-1(1B)	GEOTEXTIL 1600NT	m2	9.790,80
194	3.2.4.7		CAMA DE GRAVA E=10 CM	m3	9.790,80

195	3.2.4.8	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	85.963,22
196	3.2.4.9		ACABADO DE LA OBRA BÁSICA EN TALUDES	m2	9.790,80
	3.2.5		ILUMINACION		
197	3.2.5.1		TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 15 KVA, (INC PROTECCIONES)	u	1,00
198	3.2.5.2		POSTE METALICO GALV. RECTO 10 MTS	u	3,00
199	3.2.5.3		ACOMETIDA DE MEDIO VOLTAJE# 1/0 ALUMINIO ACSR	m	20,00
200	3.2.5.4		ALIMENTADOR 2 #4+ N# 6 + T# 8	m	15,00
201	3.2.5.5		LUMINARIA TIPO LED DE 90 WATTS	u	3,00
202	3.2.5.6		PUESTA A TIERRA DEL TRANSFORMADOR	u	1,00
203	3.2.5.7		TABLERO DE CONTROL DE LUCES.	u	1,00
204	3.2.5.8		ALIMENTADOR 2 #4+ T# 8	m	97,00
205	3.2.5.9		CANALIZACION 2 X 63 MM PVC	m	40,00
206	3.2.5.10		CAJAS DE PASO DE (40 X 40 X 40)CM	u	3,00
207	3.2.5.11		EXCAVACION A MAQUINA EN ZANJA SUELO NATRURAL 0 < 2.00 M	m3	20,56
208	3.2.5.12		ESTRUCTURA MONOFASICA DE MEDIA TENSION CENTRADA PASANTE	u	1,00
209	3.2.5.13		ESTRUCTURA MONOFASICA DE MEDIA TENSION CENTRADA RETENSION	u	1,00
210	3.2.5.14		Tensor a tierra simple	u	1,00
211	3.2.5.15		BASE SOKET CL 200	u	1,00
212	3.2.5.16		CANALIZACION 2 X 63 MM PVC EN PUENTE	m	57,00
	3.3		PUENTE MAPASINGUE L=50 M ABSCISA 14 + 140		
	3.3.1		MURO EN APROCHES		
213	3.3.1.1	307-2(1)g	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS, LONGITUD DE ACARREO DE 25-100 KM	m3	817,18
214	3.3.1.2	503-(3)C	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" ($f'c=180$ kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	6,83
215	3.3.1.3	503 (1)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" ($f'c=280$ kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	93,82
216	3.3.1.4	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS ($f'y=4200$ kg/cm2)	Kg	7.685,07
217	3.3.1.5	304-1(3)	RELLENO COMPACTADO (compactador manual)	m3	89,80
218	3.3.1.6	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	7.884,44
219	3.3.1.7	606-1(1B)	GEOTEXTIL 1600NT	m2	362,00
220	3.3.1.8		MATERIAL FILTRANTE (PIEDRA #4)	m3	87,96
221	3.3.1.9		TUBERÍA PVC D= 50 MM PARA MECHINALES	m	8,30
222	3.3.1.10	503(5)B	HORMIGON CICLOPEO ($f'c= 210$ kg/cm2)	m3	7,13

223	3.3.1.11	606-1(1A)5	Suministro e instalación de tubería PVC perforada 6" (Ø160mm) Subdren	m	43,00
	3.3.2		MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL		
224	3.3.2.1	301-3(1)A	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	m3	27,72
225	3.3.2.2	MR-8(1)E1	DESALOJO DE ESCOMBROS (distancia hasta 10 km)	m3	1,00
226	3.3.2.3	503 (1)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	7,05
227	3.3.2.4	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f'y=4200 kg/cm2)	Kg	607,99
228	3.3.2.5		INHIBIDOR DE CORROSION POR IMPREGNACIÓN ARTIFICIAL(en puentes)	m2	1.347,36
229	3.3.2.6		LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON	m2	1.347,36
230	3.3.2.7		PINTURA ANTICORROSIVA EN PASAMANOS (inc. remocion)	m2	91,60
231	3.3.2.8	505(4)J2	JUNTA DE DILATACION MODULOS DE (274x40x1830)MM (DESPLAZAMIENTO MEDIO)	m	12,90
	3.3.3		MANTENIMIENTO VIAL		
232	3.3.3.1	AUX-053-E	RIEGO DE LIGA	m2	645,00
233	3.3.3.2	405-5*E2	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=5 cm (2")	m2	322,50
234	3.3.3.3	309-6(3)*B8	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM	m3-km	3.587,51
235	3.3.3.4	RV-OP-001	Fresada de carpeta asfáltica (e=5-10 cm) sin barredora, con acarreo del material fresado a 15 km	m2	322,50
	3.3.4		PROTECCION DE CAUCE		
236	3.3.4.1	302-1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	0,36
237	3.3.4.2	303-2.01.2.4*	EXCAVACION (excavadora)	m3	3.263,82
238	3.3.4.3	MR-8(1)*2	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 10 km)	m3	3.263,82
239	3.3.4.4	511-1(1)	ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA	m3	2.643,20
240	3.3.4.5	309-6(3)*e9	TRANSPORTE DE MATERIAL ENROCADO-PIEDRA, LONGITUD DE ACARREO DE 75-180 KM	m3-km	232.073,02
241	3.3.4.6	606-1(1B)	GEOTEXTIL 1600NT	m2	2.545,67
242	3.3.4.7		CAMA DE GRAVA E=10 CM	m3	2.545,67
243	3.3.4.8	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	22.351,01
244	3.3.4.9		ACABADO DE LA OBRA BÁSICA EN TALUDES	m2	2.545,67
	3.3.5		ILUMINACION		
245	3.3.5.1		TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 15 KVA, (INC PROTECCIONES)	u	1,00

246	3.3.5.2		POSTE METALICO GALV. RECTO 10 MTS	u	3,00
247	3.3.5.3		ACOMETIDA DE MEDIO VOLTAJE# 1/0 ALUMINIO ACSR	m	20,00
248	3.3.5.4		ALIMENTADOR 2 #4+ N# 6 + T# 8	m	15,00
249	3.3.5.5		LUMINARIA TIPO LED DE 90 WATTS	u	3,00
250	3.3.5.6		PUESTA A TIERRA DEL TRANSFORMADOR	u	1,00
251	3.3.5.7		TABLERO DE CONTROL DE LUCES.	u	1,00
252	3.3.5.8		ALIMENTADOR 2 #4+ T# 8	m	106,40
253	3.3.5.9		CANALIZACION 2 X 63 MM PVC	m	56,40
254	3.3.5.10		CAJAS DE PASO DE (40 X 40 X 40)CM	u	3,00
255	3.3.5.11		EXCAVACION A MAQUINA EN ZANJA SUELO NATRURAL 0 < 2.00 M	m3	20,35
256	3.3.5.12		ESTRUCTURA MONOFASICA DE MEDIA TENSION CENTRADA PASANTE	u	1,00
257	3.3.5.13		ESTRUCTURA MONOFASICA DE MEDIA TENSION CENTRADA RETENSION	u	1,00
258	3.3.5.14		Tensor a tierra simple	u	1,00
259	3.3.5.15		BASE SOKET CL 200	u	1,00
260	3.3.5.16		CANALIZACION 2 X 63 MM PVC EN PUENTE	m	50,00
	3.4		PUENTE SEQUEL L=30 M ABSCISA 23 + 160		
	3.4.1		MURO EN APROCHES		
261	3.4.1.1	307-2(1)g	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS, LONGITUD DE ACARREO DE 25-100 KM	m3	515,73
262	3.4.1.2	503-(3)C	HORMIGON NO ESTRUCTURAL CLASE "E" (f'c=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	6,32
263	3.4.1.3	503 (1)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	80,05
264	3.4.1.4	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f'y=4200 kg/cm2)	Kg	6.665,65
265	3.4.1.5	304-1(3)	RELLENO COMPACTADO (compactador manual)	m3	85,20
266	3.4.1.6	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	7.480,56
267	3.4.1.7	606-1(1B)	GEOTEXTIL 1600NT	m2	343,80
268	3.4.1.8		MATERIAL FILTRANTE (PIEDRA #4)	m3	82,02
269	3.4.1.9		TUBERÍA PVC D= 50 MM PARA MECHINALES	m	7,50
270	3.4.1.10	503(5)B	HORMIGON CICLOPEO (f'c= 210kg/cm2)	m3	7,13
271	3.4.1.11	606-1(1A)5	Suministro e instalación de tubería PVC perforada 6" (Ø160mm) Subdren	m	44,00
	3.4.2		MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL		
272	3.4.2.1	301-3(1)A	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	m3	16,74
273	3.4.2.2	MR-8(1)E1	DESALOJO DE ESCOMBROS (distancia hasta 10 km)	m3	16,70

274	3.4.2.3	503 (1)	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. ENCOFRADO)	m3	4,38
275	3.4.2.4	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f'y=4200 kg/cm2)	Kg	374,69
276	3.4.2.5		INHIBIDOR DE CORROSION POR IMPREGNACIÓN ARTIFICIAL(en puentes)	m2	834,66
277	3.4.2.6		LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON	m2	834,66
278	3.4.2.7		PINTURA ANTICORROSIVA EN PASAMANOS (inc. remocion)	m2	28,32
279	3.4.2.8		PINTURA ESMALTE PARANTES DE BARANDA DE HORMIGON	m2	25,60
280	3.4.2.9	505(4)J2	JUNTA DE DILATACION MODULOS DE (274x40x1830)MM (DESPLAZAMIENTO MEDIO)	m	14,60
	3.4.3		MANTENIMIENTO VIAL		
281	3.4.3.1	AUX-053-E	RIEGO DE LIGA	m2	438,00
282	3.4.3.2	405-5*E2	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=5 cm (2")	m2	219,00
283	3.4.3.3	309-6(3)*B8	TRANSPORTE DE BASE, SUB-BASE Y H. ASFALTICO LONGITUD DE ACARREO DE 30-110 KM	m3-km	2.436,38
284	3.4.3.4	RV-OP-001	Fresada de carpeta asfáltica (e=5-10 cm) sin barredora, con acarreo del material fresado a 15 km	m2	219,00
	3.4.4		PROTECCION DEL CAUCE		
285	3.4.4.1	302-1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	1,20
286	3.4.4.2	303-2.01.2.4*	EXCAVACION (excavadora)	m3	11.402,52
287	3.4.4.3	MR-8(1)*2	DESALOJO MATERIAL DE EXCAVACION (distancia hasta 10 km)	m3	11.402,52
288	3.4.4.4	511-1(1)	ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA	m3	9.783,53
289	3.4.4.5	309-6(3)*e9	TRANSPORTE DE MATERIAL ENROCADO-PIEDRA, LONGITUD DE ACARREO DE 75-180 KM	m3-km	858.994,24
290	3.4.4.6	606-1(1B)	GEOTEXTIL 1600NT	m2	12.249,52
291	3.4.4.7		CAMA DE GRAVA E=10 CM	m3	12.249,52
292	3.4.4.8	309-4(2)*M7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO, LONGITUD DE ACARREO DE 45-105 KM	m3-km	107.550,75
293	3.4.4.9		ACABADO DE LA OBRA BÁSICA EN TALUDES	m2	1.249,52
	3.4.5		ILUMINACION		
294	3.4.5.1		TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 15 KVA, (INC PROTECCIONES)	u	1,00
295	3.4.5.2		POSTE METALICO GALV. RECTO 10 MTS	u	4,00
296	3.4.5.3		ACOMETIDA DE MEDIO VOLTAJE# 1/0 ALUMINIO ACSR	m	18,00
297	3.4.5.4		ALIMENTADOR 2 #4+ N# 6 + T# 8	m	10,00
298	3.4.5.5		LUMINARIA TIPO LED DE 90 WATTS	u	2,00

299	3.4.5.6		PUESTA A TIERRA DEL TRANSFORMADOR	u	1,00
300	3.4.5.7		TABLERO DE CONTROL DE LUCES.	u	1,00
301	3.4.5.8		ALIMENTADOR 2 #4+ T# 8	m	89,00
302	3.4.5.9		CANALIZACION 2 X 63 MM PVC	m	59,00
303	3.4.5.10		EXCAVACION A MAQUINA EN ZANJA SUELO NATRURAL 0 < 2.00 M	m3	21,27
304	3.4.5.11		CAJAS DE PASO DE (40 X 40 X 40)CM	u	2,00
305	3.4.5.12		ESTRUCTURA MONOFASICA DE MEDIA TENSION CENTRADA PASANTE	u	1,00
306	3.4.5.13		ESTRUCTURA MONOFASICA DE MEDIA TENSION CENTRADA RETENSION	u	1,00
307	3.4.5.14		Tensor a tierra simple	u	1,00
308	3.4.5.15		BASE SOKET CL 200	u	1,00
309	3.4.5.16		CANALIZACION 2 X 63 MM PVC EN PUENTE	m	30,00
	4		MEDIDAS CORRECTORAS DE IMPACTO AMBIENTAL		
310	4.1	205-(1)	Agua para control de polvo	m3	7.564,47
311	4.2	217 (1)	MONITOREO DE RUIDO	u	39,00
312	4.3	216-(1)	MATERIAL PARTICULADO (ESTACION DE MEDICION DE POLVO)	u	39,00
313	4.4	201-(1)	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	90,00
314	4.5	215-(1)	ANALISIS QUIMICO DE CALIDAD DE AGUA	u	26,00
315	4.6	310-(1)	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	110.007,84
316	4.7	AUX-017	REMOCION Y REUBICACION DE ARBOL (Inc. poda y transporte)	u	3,00

Partida n.º 2: Movimientos de tierra

<i>N.º de componente</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Monto</i>
Total de la partida n.º 2					_____
(Transporte a resumen, pág. _)					

Listado de Trabajos por Administración

[Nota para el Contratante:

- i) *El “listado de trabajos por administración” suele incluirse en contratos en los que no puede cubrirse la posibilidad de trabajos imprevistos con descripciones definitivas y cantidades aproximadas en la lista de cantidades. La alternativa preferida es calcular el trabajo adicional de conformidad con las Condiciones de Contrato. Los listados de trabajos por administración suelen tener la desventaja de no ser competitivos entre los licitantes, quienes tienden a aumentar las tarifas de todos o algunos de los componentes. Si se ha de incluir un listado de trabajos por administración en los documentos de licitación, es preferible incluir cantidades nominales para los componentes que se usarán con mayor probabilidad, e incluir el monto total en el resumen de la oferta a fin de que las tarifas básicas de trabajos por administración sean competitivas.*
- ii) *El monto total asignado a los Trabajos por administración cotizados competitivamente es normalmente del 3 al 5 por ciento del precio base estimado del contrato y se considera como una suma provisional para las contingencias que se gastarán bajo la dirección y la discreción del Ingeniero.]*

Generalidades

1. Deberá hacerse referencia a la Subcláusula 13.6 de las condiciones contractuales. Los trabajos no se ejecutarán sobre una base diaria salvo por orden escrita del ingeniero. En los listados, los licitantes indicarán las tarifas básicas para los componentes de trabajos por administración, que aplicarán a cualquier cantidad de trabajos de dicha modalidad que solicite el ingeniero. Las cantidades nominales se indican por cada componente de trabajos por administración, y el total general correspondiente se incluirá como monto provisional en el resumen del monto total de la oferta. Salvo ajuste de otra índole, la remuneración de trabajos por administración estará sujeta a ajustes de precios de conformidad con las disposiciones contenidas en las condiciones contractuales.

Mano de obra para trabajos por administración

2. Para calcular los pagos al contratista por concepto de ejecución de trabajos por administración, se contarán las horas de trabajo de la mano de obra a partir de la hora de llegada al lugar de trabajo para realizar la tarea específica hasta la hora de regreso al punto inicial de salida, sin incluir recesos de comida y de descanso. Sólo se medirán las horas de los tipos de mano de obra que realicen trabajos directamente solicitados por el ingeniero y para los cuales estén debidamente capacitados. También se medirán las horas de trabajo efectivo que los capataces de cuadrillas (encargados) realicen con las cuadrillas, pero no las de los maestros de Obras u otro personal de supervisión.

3. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por el número total de horas en que se emplee mano de obra para la ejecución de trabajos por administración, que se calculará sobre la base de las tarifas básicas indicadas en el **Anexo de tarifas de trabajos por administración: 1. Mano de obra**, más un pago porcentual adicional sobre las tarifas básicas que cubra sus ganancias, gastos generales, etc., según se refleja a continuación:

- a) las tarifas básicas por mano de obra cubrirán todos los costos directos del contratista, incluidos (mas no de manera exclusiva) el monto correspondiente a salarios, tiempo de transporte, horas suplementarias, viáticos y cualquier otro monto que se pague a la mano de obra o a beneficio de ésta por concepto de beneficios sociales de conformidad con la ley de *[país del prestatario]*. Las tarifas básicas se pagarán en moneda local únicamente;
- b) se considerará que el porcentaje adicional que cotice el licitante y que se ha de aplicar a los gastos que se señalan en el inciso a) *supra* cubrirá las ganancias del contratista, así como sus gastos generales, gastos de supervisión, obligaciones y seguros y asignaciones para la mano de obra, registro de horas, trabajos administrativos y de oficina, uso de bienes fungibles, agua, iluminación y electricidad; el uso y la reparación de andamiajes, andamios, talleres y almacenes, herramientas eléctricas portátiles, plantas y herramientas manuales; la supervisión por parte del personal, maestros de obra y otro personal de supervisión del contratista; y gastos accesorios a los antedichos. Los pagos bajo este componente se harán en la siguiente proporción monetaria:
 - i) moneda extranjera: _____ % (que indicará el licitante)²
 - ii) moneda local: _____ % (que indicará el licitante).

[Nota para el Contratante:

Este método de indicar las ganancias y los gastos generales por separado facilita la adición de componentes adicionales de trabajos por administración, si procede, dado que los costos básicos correspondientes pueden verificarse con mayor facilidad. Otra opción es incluir los gastos generales, las ganancias, etc. del contratista en las tarifas de trabajos por administración, en cuyo caso deberán modificarse este párrafo y el anexo respectivo según corresponda].

Materiales Para Trabajos por administración

4. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por concepto de materiales utilizados en trabajos por administración (excepto por aquellos materiales incluidos en el porcentaje adicional de los costos de mano de obra, conforme se detalla anteriormente), calculados sobre la base de las tarifas básicas indicadas en el **Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 2. Materiales**, más un porcentaje adicional sobre dichas tarifas para cubrir gastos generales y ganancias, según se indica a continuación:

- a) las tarifas básicas de los materiales se calcularán sobre la base de los precios, flete, seguro, gastos por gestión, daños y perjuicios, etc. que se facturen, e incluirán el envío al depósito en el lugar de las Obras. Las tarifas básicas se indicarán en moneda local,

² El licitante indicará el porcentaje en el equivalente de una moneda extranjera común requerida para el pago, así como los tipos de cambio y las fuentes oficiales utilizadas.

pero los pagos se harán en la(s) moneda(s) que se utilice(n), con la presentación de los respectivos comprobantes;

- b) el licitante cotizará el porcentaje adicional, que se aplicará a los pagos equivalentes en moneda local de conformidad con el inciso a) *supra*. Los pagos contemplados en este componente se harán en la siguiente proporción monetaria:
 - i) moneda extranjera: _____ % (que deberá indicar el licitante)³;
 - ii) moneda local: _____ % (que deberá indicar el licitante)⁸;
- c) los gastos por concepto de acarreo de materiales para los trabajos solicitados por día, desde el depósito en el lugar de las Obras hasta el lugar donde se usarán, se pagarán de conformidad con las condiciones relativas a mano de obra y construcción que figuran en este apéndice.

Equipos del Contratista para Trabajos por administración

5. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por el uso de los equipos suyos que ya se encuentren en el lugar de las Obras para trabajos por administración, a razón de las tarifas básicas de alquiler que figuran en el **Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 3. Equipos del contratista**. Se considerará que dichas tarifas incluyen todas las reservas para depreciación, intereses, indemnización, seguros, reparaciones, mantenimiento, provisiones, combustible, lubricantes y otros insumos, así como todos los gastos generales, ganancias y costos administrativos relacionados con el uso de dichos equipos. [*Nota para el Contratante: Este párrafo constituye un ejemplo del tipo de texto que podría utilizarse para incluir los gastos generales, las ganancias, etc. en las tarifas de trabajos por administración. Podría agregarse un porcentaje adicional para la mano de obra y los materiales*]. El costo de los conductores, operadores y asistentes se pagará por separado conforme se señala en la sección de mano de obra para trabajos por administración. [*Nota para el Contratante: Otra opción, que muchas veces se adopta por comodidad administrativa, es incluir el costo de los conductores, operadores y asistentes en las tarifas básicas de los equipos del contratista. Para ello debe modificarse la última oración de este párrafo 5 según corresponda*].

6. Para calcular el pago por concepto del uso de los equipos del contratista para trabajos por administración, sólo será elegible para el correspondiente pago el número real de horas trabajadas, salvo en casos pertinentes acordados con el ingeniero en los que podrán agregarse las horas de transporte desde y hasta el lugar de la obra donde se encontraban los equipos al momento de la solicitud del ingeniero para utilizarlos en trabajos por administración.

7. Las tarifas básicas de alquiler de los equipos del contratista utilizados en trabajos por administración se indicarán en moneda local, pero los pagos al contratista se realizarán en la siguiente proporción monetaria:

³ El licitante deberá indicar el porcentaje en el equivalente en una sola moneda extranjera, así como las tasas de cambio y las fuentes oficiales utilizadas.

- a) moneda extranjera: _____ % (que deberá indicar el licitante)⁴.
- b) moneda local: _ % (que deberá indicar el licitante).

⁴ El licitante deberá indicar el porcentaje en el equivalente en una sola moneda extranjera, así como las tasas de cambio y las fuentes oficiales utilizadas.

Resumen de Trabajos por Administración

	<i>Monto^a</i> ()	<i>Porcentaje en moneda extranjera</i>
1. Total de trabajos por administración: Mano de obra		
2. Total de trabajos por administración: Materiales		
3. Total de trabajos por administración: Equipo del Contratista		
Total de trabajos por administración (suma provisional) (Lleve a resumen de la Oferta, pág. __)	_____	_____

a. El Contratante deberá indicar la unidad monetaria local.

Resumen de las sumas provisionales especificadas

<i>N.º de partida</i>	<i>N.º de component e</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
1			
2			
3			
4			
		<i>[A ser ingresado por el Contratante]</i> Sumas Provisionales para cubrir la porción de los costos del DAAB del Contratante	
		<i>[A ser ingresado por el Contratante: Suprimir si no corresponde:]</i> Sumas Provisionales para cubrir los resultados de medidas adicionales AS	
etc.			
Total de sumas provisionales especificadas (Transporte a Resumen Global (B), pág. ____)			

Resumen Global

Nombre del Contrato:

N.º de Contrato:

<i>Resumen general</i>	<i>Página</i>	<i>Monto</i>
Partida n.º 1:		
Partida n.º 2:		
Partida n.º 3:		
— etc. —		
<i>Subtotal de partidas</i>	<i>(A)</i>	
<i>Total de trabajos por administración (suma provisional)*</i>	<i>(B)</i>	
<i>Sumas provisionales especificadas no incluidas en el subtotal de partidasⁱⁱ</i>	<i>(C)</i>	<i>[suma]</i>
<i>Total de partidas más las sumas provisionales (A + B + C)ⁱ</i>	<i>(D)</i>	
<i>Agregar suma provisional para reserva para imprevistos (si hubiera)ⁱⁱ</i>	<i>(E)</i>	<i>[suma]</i>
<i>Precio de la Oferta (D + E) (Llevar a la Carta de la Oferta)</i>	<i>(F)</i>	

i) Todas las sumas provisionales se aplicarán en forma total o parcial a solicitud y arbitrio del Ingeniero, de conformidad con la Cláusula 13.5 de las Condiciones Contractuales.

ii) Será indicado por el Contratante.

* A los efectos de la evaluación, salvo en la partida trabajos por administración, no se incluirá la suma provisional.

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en las adquisiciones financiadas por el Banco

En referencia a las IAL 4.8 y 5.1, para información de los Licitantes, se indica que en la actualidad quedan excluidos de este proceso de Licitación las empresas, los bienes y los servicios provenientes de los siguientes países:

En virtud de las IAL 4.8 (a) y 5.1: *[indique una lista de países, una vez obtenida la aprobación del Banco para aplicar esta restricción, o consigne “ninguno”].*

En virtud de las IAL 4.8 (b) y 5.1: *[indique una lista de países, una vez obtenida la aprobación del Banco para aplicar esta restricción, o consigne “ninguno”].*

Sección VI. Fraude y Corrupción (Esta Sección VI no deberá modificarse)

1. Propósito

- 1.1 Las Directrices del Banco de Lucha contra la Corrupción y esta Sección se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
 - c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
 - d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus normas de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
 - e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/Solicitud de Propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar 1 todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
 - f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y 71 corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o

información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último la información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- 2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de Solicitud de Ofertas/Solicitud de Propuestas de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de Solicitud de Ofertas/Solicitud de Propuestas. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

PARTE 2. REQUISITOS DE LAS OBRAS

Sección VII. Requisitos de las Obras

Índice

Alcance de las Obras.....	187
Especificaciones.....	197
Requisitos Ambientales y Sociales (AS) - Opción 1	198
Requisitos Ambientales y Sociales (AS) - Opción 2	¡Error! Marcador no definido.
Representante del Contratista y Personal Clave.....	200
Planos	207
Información complementaria	208

Alcance de las Obras

1. Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención de influencia por el desarrollo del proyecto.

El proyecto se encuentra contemplado en aproximadamente 29.162 km, iniciando desde el puente en Colimes, hasta la frontera provincial entre Guayas y Manabí, a lo largo del trazado se evidencian cuatro cruces de agua importantes, cada cruce cuenta con un puente.

La **conectividad** en la zona se encuentra **comprometida** debido a la **deficiencia de la infraestructura vial**, lo que impacta negativamente en la **movilidad de los pobladores** y en el **desarrollo económico y social del sector**. Entre los principales factores que afectan la funcionalidad de la vía, se destacan:

Deterioro del pavimento, con **presencia de fallas estructurales y funcionales**.

Restricciones en la movilidad, dificultando el desplazamiento de los habitantes para realizar sus **actividades económicas**, lo que limita el crecimiento productivo y comercial de la zona.

Actualmente la vía cuenta con las siguientes características:

Configuración de **un carril por sentido**.

Existencia de **cunetas en ciertos tramos**, muchas de las cuales presentan **obstrucciones por material vegetal**, afectando el drenaje y la conservación del pavimento.

Capa de rodadura en mal estado, con un **alto grado de deterioro**, especialmente en el **tramo final de la vía**, donde la superficie presenta **fallas avanzadas**, comprometiendo la seguridad y confort de los usuarios.

Las deficiencias superficiales presentes en la calzada generan demoras en los tiempos de viaje para los transportistas, además de incrementar sus costos operacionales debido al mayor desgaste de los vehículos. Asimismo, estos tramos de la vía presentan una señalización horizontal y vertical en condiciones regulares, lo que evidencia la necesidad de un mantenimiento correctivo y la reposición de elementos de señalización preventiva, regulatoria e informativa para garantizar la seguridad vial y una circulación eficiente.

Infraestructura de Puentes: En el proyecto existen siete obras de arte de importancia, tres ductos cajón y cuatro puentes, las cuales se mencionan a continuación:

Tabla 1 Ubicación de Obras de Arte ¹

¹ Informe Ejecutivo. "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES – LÍMITE PROVINCIAL VÍA A OLMEDO EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS". Contrato No S-CON-22-2023-X-0.

Estructura	Abscisa	Longitud (m)
Puente Colimes	00+000	104,22
Puente Sequel	01+000	40,27
Ducto Cajón	09+150	23,25
Puente Mapasingue	14+150	49,95
Ducto Cajón	17+350	18,95
Puente Sequel El Limón	23+160	30,00
Ducto Cajón	26+840	33,20

Se identifican cuatro cruces de agua principales, cada uno con un puente, cuyas características se describen a continuación:

Puente sobre el Río Colimes:

Alcance de las Obras

2. Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención de influencia por el desarrollo del proyecto.

El proyecto se encuentra contemplado en aproximadamente 29.162 km, iniciando desde el puente en Colimes, hasta la frontera provincial entre Guayas y Manabí, a lo largo del trazado se evidencian cuatro cruces de agua importantes, cada cruce cuenta con un puente.

La **conectividad** en la zona se encuentra **comprometida** debido a la **deficiencia de la infraestructura vial**, lo que impacta negativamente en la **movilidad de los pobladores** y en el **desarrollo económico y social del sector**. Entre los principales factores que afectan la funcionalidad de la vía, se destacan:

Deterioro del pavimento, con **presencia de fallas estructurales y funcionales**.

Restricciones en la movilidad, dificultando el desplazamiento de los habitantes para realizar sus **actividades económicas**, lo que limita el crecimiento productivo y comercial de la zona.

Actualmente la vía cuenta con las siguientes características:

Configuración de un carril por sentido.

Existencia de **cunetas en ciertos tramos**, muchas de las cuales presentan **obstrucciones por material vegetal**, afectando el drenaje y la conservación del pavimento.

Capa de rodadura en mal estado, con un **alto grado de deterioro**, especialmente en el **tramo final de la vía**, donde la superficie presenta **fallas avanzadas**, comprometiendo la seguridad y confort de los usuarios.

Las deficiencias superficiales presentes en la calzada generan demoras en los tiempos de viaje para los transportistas, además de incrementar sus costos operacionales debido al mayor desgaste de los vehículos. Asimismo, estos tramos de la vía presentan una señalización horizontal y vertical en condiciones regulares, lo que evidencia la necesidad de un mantenimiento correctivo y la reposición de elementos de señalización preventiva, regulatoria e informativa para garantizar la seguridad vial y una circulación eficiente.

Infraestructura de Puentes: En el proyecto existen siete obras de arte de importancia, tres ductos cajón y cuatro puentes, las cuales se mencionan a continuación:

Tabla 2 Ubicación de Obras de Arte ²

Estructura	Abscisa	Longitud (m)
Puente Colimes	00+000	104,22
Puente Sequel	01+000	40,27
Ducto Cajón	09+150	23,25
Puente Mapasingue	14+150	49,95
Ducto Cajón	17+350	18,95
Puente Sequel El Limón	23+160	30,00
Ducto Cajón	26+840	33,20

Se identifican cuatro cruces de agua principales, cada uno con un puente, cuyas características se describen a continuación:

Puente sobre el Río Colimes:

- Ubicado en el punto de inicio del trazado, este puente tiene una longitud aproximada de 110 m, con tramos entre pilas de 37 m.
- Su estructura es continua, con apoyo sobre dos pilas y estribos con muros de ala.
- La superestructura está compuesta por vigas presforzadas y tablero de hormigón, con una calzada de 10 m de ancho, habilitada con dos carriles (uno por sentido).
- Se observó un moderado desgaste en las juntas de dilatación, así como un bajo nivel de intemperismo en las pilas. Los estribos, aunque no son visibles, no presentan indicios de deterioro estructural.

Puente sobre el Estero Sequelillo:

Este puente es de tipo simplemente apoyado, con estribos de muros de ala y una superestructura conformada por vigas, tablero de hormigón y carpeta asfáltica.

Posee una longitud aproximada de 35 m y una calzada de 10 m de ancho, con dos carriles operativos.

Se evidenciaron fisuras en las juntas, intemperismo en el hormigón, desgaste en los muros de ala, y problemas de vibración excesiva al paso de vehículos livianos a mediana velocidad.

El cauce del estero presenta acumulación de vegetación y ramas, lo que podría afectar el flujo del agua y la estabilidad de la estructura.

Puente sobre el Estero Sequel:

De tipo simplemente apoyado, con una longitud aproximada de 55 m y calzada de 8 m de ancho, con dos carriles operativos.

Presenta socavación en los estribos, un nivel medio de intemperismo en los muros de ala, y bajo intemperismo en los módulos de protección.

² Informe Ejecutivo. "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES – LÍMITE PROVINCIAL VÍA A OLMEDO EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS". Contrato No S-CON-22-2023-X-0.

La calzada no muestra fisuras significativas, pero la vulnerabilidad de los estribos podría comprometer su estabilidad a largo plazo.

Puente sobre el Estero Sequel El Limón:

Estructura simplemente apoyada, con una longitud aproximada de 25 m y calzada de 8 m de ancho, con dos carriles.

Se observó un nivel medio de intemperismo en los muros de ala y en los módulos de protección. La calzada no presenta fisuras significativas, pero la falta de mantenimiento puede incrementar su deterioro progresivo.

Figura 1 Fotos de Situación Actual del Proyecto



Foto: Acceso Puente Colimes, Dic 2024.



Foto: Acceso Puente Sequelillo, Dic 2024.



Estado General de la Vía: El tramo presenta un estado transitable; sin embargo, se evidencian diversas patologías en la infraestructura vial, que afectan la movilidad eficiente y segura, tales como:

- Fisuración en la carpeta asfáltica, incluyendo grietas longitudinales en los bordes de la vía.
 - Ondulaciones longitudinales y baches, que dificultan la circulación vehicular.
 - Señalización horizontal y vertical en estado irregular, con varios sectores donde es deficiente o inexistente.
- Estos problemas de deterioro, combinados con la falta de mantenimiento continuo, generan riesgos tanto para los usuarios de la vía como para la integridad de la infraestructura, con una tendencia a agravarse durante la temporada lluviosa, debido a la infiltración de agua en las fisuras del pavimento. De allí la necesidad de la rehabilitación.

3. Problema identificado

Tabla 3 Problema Identificado

Problema específico:	La vía Colimes – Límite Provincial vía a Olmedo, ubicada en el cantón Colimes, presenta un avanzado deterioro estructural y funcional en su carpeta asfáltica, deficiencias en el sistema de drenaje y afectaciones en obras de arte como puentes y ductos cajón, comprometiendo su capacidad de evacuación hidráulica durante eventos de crecida. Esta situación, sumada a una señalización deficiente y escaso mantenimiento preventivo, limita la conectividad entre recintos rurales y afecta la circulación segura de personas, bienes y servicios. La obra de rehabilitación se vuelve indispensable para garantizar una solución constructiva que se ejecute conforme a los estándares técnicos,
----------------------	---

	contractuales y normativos vigentes, y que se asegure su funcionalidad a largo plazo frente a las condiciones climáticas y de tráfico proyectadas.
Causas:	Entre las causas identificadas se tienen: - Falta de mantenimiento rutinario y correctivo a lo largo del tiempo, que ha acelerado el deterioro progresivo de la calzada y de sus componentes estructurales y funcionales. - Insuficiencia hidráulica de las estructuras de drenaje existentes, que operan al límite de su capacidad en eventos de crecida, afectando la estabilidad de la vía. - Ausencia de un sistema de gestión de activos viales efectivo, que permita planificar intervenciones de manera oportuna y técnica. - Crecimiento de la demanda vehicular, especialmente de transporte pesado, sin adecuaciones estructurales correspondientes. - Señalización horizontal y vertical incompleta o degradada, que compromete la seguridad vial en tramos con visibilidad limitada o maniobras críticas. - Falta de intervenciones de mantenimiento, lo cual ha limitado el control de calidad de las soluciones ejecutadas.
Efectos:	Entre los efectos identificados se tienen: - Limitaciones graves en la movilidad de los habitantes de los recintos aledaños, afectando su acceso a servicios básicos, mercados y centros educativos. - Aumento de los costos operacionales y tiempos de viaje para el transporte de productos agrícolas y comerciales, impactando la competitividad de las actividades económicas locales. - Mayor riesgo de accidentes de tránsito, debido al mal estado del pavimento, la señalización deficiente y la presencia de baches, ondulaciones y fisuras que afectan la seguridad vial.

4. Descripción Del Proyecto

El presente proyecto tiene como finalidad la rehabilitación integral y asfaltado de la vía Colimes – Límite Provincial vía a Olmedo, ubicada en el cantón Colimes de la provincia del Guayas. Esta vía representa un eje de conectividad fundamental entre áreas rurales y centros de comercio provincial e interprovincial, siendo clave para el transporte de productos agrícolas, ganaderos y de consumo diario.

Este proyecto contribuye directamente a los objetivos estratégicos institucionales del GADP-G, al mejorar la conectividad, accesibilidad y seguridad vial del sistema de transporte rural, mediante mecanismos efectivos de control técnico y trazabilidad.

El proyecto contempla la intervención a lo largo de una longitud de 29.162 km, e incluye las siguientes actividades principales:

- Rehabilitación de la estructura del pavimento mediante excavación, mejoramiento de la subrasante, colocación de material granular estabilizado y aplicación de carpetas asfálticas en caliente de espesores definidos por diseño.

- Instalación de un sistema de drenaje longitudinal y transversal eficiente, mediante la limpieza, reposición y/o construcción de alcantarillas, cunetas y pasos hidráulicos, para prevenir afectaciones por acumulación de aguas pluviales.
- Intervención en obras de arte existentes, particularmente en cuatro puentes, en los cuales se ejecutarán trabajos de reforzamiento estructural, cambio de juntas de dilatación, rehabilitación de veredas y colocación de nueva capa de rodadura.
- Implementación de señalización horizontal y vertical, acorde con las normativas INEN y estándares del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), para mejorar la seguridad vial y la visibilidad nocturna.
- Ejecución de medidas de manejo ambiental y social, que incluyen la gestión de residuos de construcción, control de polvo, instalación de señalética ambiental y capacitación en salud y seguridad ocupacional.

Este conjunto de intervenciones busca garantizar una vía funcional, segura, sostenible y con mayor vida útil, alineada a los lineamientos estratégicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y del Proyecto Vías Rurales Resilientes (P504400).

5. Justificación

El Gobierno Provincial del Guayas ha recibido un préstamo del Banco Mundial BIRF No. 9722-EC para implementar el Proyecto “*Vías Rurales Resilientes*” que incluye 15 intervenciones en rehabilitaciones de vías y construcción de puentes, dentro del cual se encuentra recursos para financiar la REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES, LÍMITE PROVINCIAL VÍA A OLMEDO, UBICADO EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.

La vía Colimes – Límite Provincial vía a Olmedo constituye un corredor estratégico para la articulación vial interprovincial entre Guayas y Manabí, permitiendo el tránsito de bienes, servicios y personas en zonas predominantemente rurales y productivas. Actualmente, su estado presenta deterioro estructural del pavimento, deficiencias de drenaje y ausencia de señalización vial adecuada, lo cual afecta directamente la movilidad, encarece los costos logísticos y compromete la seguridad de los usuarios.

Esta situación ha sido agravada por la exposición constante a eventos climáticos adversos, como lluvias intensas, y por el tránsito de vehículos pesados, sin una intervención estructural desde hace más de una década. El proyecto de obra ya cuenta con estudios definitivos y aprobados. En este contexto, el proyecto de rehabilitación y asfaltado responde a una necesidad técnica urgente y a un mandato institucional enmarcado en el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 42 del COOTAD, que asigna a los GAD Provinciales la responsabilidad de construir y mantener el sistema vial de su jurisdicción.

La obra también se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) vigente, el Plan Estratégico Institucional del GADP-G, y los compromisos establecidos en el marco del Proyecto de Vías Rurales Resilientes (P504400) suscrito con el Banco Mundial. En concordancia con el marco legal y el Convenio de Préstamo BIRF 9722-EC, esta obra constituye un elemento clave del Subcomponente 1.a “Rehabilitación de Carreteras Rurales”, del Componente 1 del proyecto.

Esta intervención se fundamenta en los principios de accesibilidad, sostenibilidad, equidad territorial y fortalecimiento de capacidades productivas rurales.

Finalmente, el proyecto impulsará la reactivación económica local mediante la generación de empleo directo, facilitará el acceso a servicios sociales básicos y promoverá una mayor integración regional. La inversión en esta obra constituye un paso clave hacia una red vial provincial más resiliente, eficiente y segura.

6. Metodología constructiva

El Gobierno Descentralizado de la Provincia del Guayas, considerando como prioritario el desarrollo de las poblaciones que conforman la provincia, ha determinado la necesidad de realizar mejoras en la conectividad vial de dichas poblaciones, con la finalidad de mejorar los tiempos de traslado e incorporar más territorio y población al desarrollo productivo, turístico y agropecuario dentro de la provincia y del país. Así, consciente de esta situación ha considerado conveniente contratar los ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES - LÍMITE PROVINCIAL VÍA A OLMEDO EN EL CANTÓN COLIMES, vital ruta de comunicación entre el centro de la provincia del Guayas y el sureste de la provincia de Manabí.

El contexto global de los estudios involucra obtener los planos, memorias técnicas y cantidades de obra, que permitan contratar la construcción de dicha vía, lo que permitirá finalmente mejorar la movilidad de la zona, reducir los costos de operación de los vehículos, ahorrar el tiempo de viaje de los pasajeros y dar mayor seguridad a los usuarios que utilizarán la vía.

El presente informe, presenta la metodología que deberá seguir el constructor de forma de poder ejecutar el proyecto de forma adecuada y cumpliendo lo establecido en los documentos contractuales.

ACTIVIDADES PREVIAS

Para la ejecución de la “REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES - LÍMITE PROVINCIAL VÍA A OLMEDO EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, el contratista deberá realizar un análisis de los documentos precontractuales poniendo especial énfasis en las especificaciones técnicas de los rubros a ejecutar.

El contratista realizará un estudio para certificar los tiempos de provisión de los materiales de construcción a ser utilizados, y de la disponibilidad de los equipos y la mano de obra; información con la que será posible elaborar los cronogramas de obra de una manera apegada a la realidad.

PERSONAL

De acuerdo con la envergadura de la obra, se dispondrá de personal cuya preparación profesional aporten los conocimientos técnicos y una amplia experiencia en todo tipo de obras de infraestructura.

Las responsabilidades encomendadas al personal de obra comprenderán principalmente las de coordinar los trabajos a ejecutarse, revisar el cumplimiento de la programación de obra, planificar las actividades y asignación de insumos o equipos, además de coordinar los trabajos a ejecutarse por subcontratar que deban desempeñar trabajos durante el desarrollo de la obra de acuerdo con el rubro que deba ejecutarse y amerite la subcontratación especializada en trabajos puntuales. Así mismo notificará con tiempo suficiente a la Fiscalización, acerca de los cambios, inconvenientes

y mejoras que se pudieran implementar al proyecto, deberá controlar y hacer cumplir con las especificaciones técnicas y normas de seguridad y/o especiales que constan para cada uno de los rubros del presente proyecto.

HORARIOS DE TRABAJO

Para el Proyecto se han considerado jornadas de labores continuas de 30 días de trabajo para lo cual se deberán asignar dos grupos de trabajadores en jornadas de 8 horas diarias.

El personal de obra, dentro de lo posible, deberá ser de origen local, que será calificado previo al inicio de la obra, al que se le proveerá de todo el equipo de seguridad industrial, como botas con punta de acero, protectores auditivos, visuales, casco, chalecos reflectivos, guantes etc., según se requiera en el tipo de trabajo que el obrero esté desarrollando, a fin de evitar daños al personal de la obra.

En el caso de trabajos nocturnos, se deberá dotar a las áreas respectivas de sendas estructuras móviles con reflectores de gran potencia y generación eléctrica propia para la perfecta visibilidad que contribuya al buen desarrollo de las tareas durante la noche.

EQUIPOS

Todos los equipos citados en la presente metodología serán los adecuados para el Movimiento de Tierras y la construcción de las estructuras, etc., a fin de ejecutar los trabajos con mayor eficiencia y rapidez.

El Contratista dispondrá del personal y equipo de mantenimiento necesario y suficiente, para el desarrollo de los trabajos y el cumplimiento de los plazos propuestos. En caso de paralización mecánica de un equipo, cuya duración se prevea prolongada, será sustituido temporal o definitivamente por otro de similares características.

Se destinará un área para talleres de mantenimiento de los distintos equipos de trabajo. Los mantenimientos de la maquinaria serán coordinados para ser realizados en los momentos de inactividad en la obra a fin de no entorpecer los trabajos en ejecución. Se pondrá mucho énfasis en el control de los desperdicios, grasa y/o aceite que resulten de la reparación de los equipos para evacuarlos debidamente de acuerdo con las normas ambientales.

El abastecimiento de combustible se realizará en el sitio de trabajos en un periodo de tiempo en el cual no se interfiera con el normal desarrollo de los trabajos. Para este efecto se contará con un camión abastecedor equipado con tanques para combustibles y lubricantes, compresor de aire, llantas de emergencia y herramientas necesarias, con lo cual se podrá salvar cualquier desperfecto en las vías internas o públicas o inconvenientes en la distribución de combustibles.

INSTALACIONES PROVISIONALES

Una vez suscrito el contrato de construcción, el Contratista movilizará al sitio de las obras los equipos necesarios y considerados en su oferta para el inicio de la ejecución del Proyecto.

Los primeros equipos movilizados y su personal de operación y mantenimiento serán los destinados al relleno y las excavaciones; así como los equipos necesarios para la adecuación de las áreas en donde se Instalarán las edificaciones del campamento de operaciones donde funcionará la oficina central de Obra, bodegas, garita y talleres del Campamento.

PLANES, PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y SECUENCIA DE ACTIVIDADES

Para el desarrollo de los trabajos de este proyecto se ha considerado la utilización de varios frentes de trabajos que deberán contar con residentes de obra, quienes estarán coordinando con el

superintendente de obra. Para este fin se dotará de todo el equipo mínimo ofertado y de ser necesario se dispondrá de más equipo de tal manera que se concluyan dentro del plazo propuesto; todo sin dejar de observar las normas y medidas para evitar al máximo los impactos ambientales negativos que puedan darse por efecto de la construcción.

Especificaciones

Las especificaciones técnicas del documento 1.9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS hacen referencia a diferentes secciones establecidas en el MOP-001-F-2002 ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCION DE CAMINOS Y PUENTES así como las condiciones particulares establecidas por la Institución, las cuales deben ser consideradas por el Contratista al momento de ejecutar la “REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES - LÍMITE PROVINCIAL VÍA A OLMEDO EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS” por lo tanto se debe seguir las descripciones, los procedimientos de trabajo, las disposición de materiales, junto a la medición y pagos de los rubros considerados dentro del presupuesto.

Nota:

Debido a su extensión. Dichas especificaciones se encuentran contenidas en el documento técnico. Se anexa todo el expediente técnico en la publicación mismas que son necesarios para la realizar el proyecto de la referencia.

Recordatorio:

El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a dichas especificaciones y procedimientos durante la ejecución del contrato.

Requisitos Ambientales y Sociales (AS) - Opción 1

Se adjunta en la publicación del proceso el Plan de Gestión Ambiental y Social complementario y sus anexos, que es el instrumento donde se describen las diferentes acciones, procedimientos y buenas prácticas ambientales conforme el marco legal nacional y los ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco Ambiental y Social de Banco Mundial; con el objetivo de prevenir, mitigar y compensar los impactos que se generen por el desarrollo de la actividades del proyecto de la referencia.

El Contratante deberá especificar lo siguiente, si corresponde:

Manejo y seguridad de materiales peligrosos

Según corresponda, especifique los requisitos para el manejo y la seguridad de los materiales peligrosos (consulte MAS - EASS4 párrafos 17 y 18 y las notas de orientación pertinentes).

Eficiencia de recursos y prevención y gestión de la contaminación

Según corresponda, especifique las medidas de Eficiencia de Recursos y Prevención y Manejo de la Contaminación (consulte MAS - EAS3 y las notas de orientación relevantes).

• Eficiencia de recursos

El Contratante especificará, según corresponda, medidas para mejorar el consumo eficiente de energía, agua y materias primas, así como otros recursos.

• **Energía:** cuando se ha evaluado que las Obras implican un uso potencialmente significativo de energía, especifique las medidas aplicables para optimizar el uso de energía.

• **Agua:** cuando se ha evaluado que las Obras implican un uso potencialmente significativo del agua o tendrán impactos potencialmente significativos en la calidad del agua, especifique las medidas aplicables que eviten o minimicen el uso del agua para que el uso del agua de las Obras no tenga impactos adversos significativos en comunidades, otros usuarios y el medio ambiente.

• **Materia prima:** cuando se ha evaluado que las Obras implican un uso potencialmente significativo de materias primas, especifique las medidas aplicables para apoyar el uso eficiente de las materias primas.

Prevención y gestión de la contaminación

• **Gestión de la contaminación del aire:** especifique cualquier medida para evitar o minimizar la contaminación del aire relacionada con las obras. Ver también la Subcláusula 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las Condiciones contractuales que hacen referencia a la materia de AS en la Especificaciones.

• **Gestión de desechos peligrosos y no peligrosos:** especifique las medidas aplicables para minimizar y controlar la generación de desechos y el reuso, reciclaje y recuperación de desechos en una forma que sea segura para la salud humana y el ambiente incluyendo el almacenamiento, transporte y disposición de los desechos peligrosos. Ver también la

Subcláusula 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las Condiciones contractuales que hacen referencia a la materia de AS en la Especificaciones.

- **Gestión de productos químicos y materiales peligrosos:** especifique las medidas aplicables para minimizar y controlar la generación de desechos y el uso desechos peligrosos para las actividades de las Obras incluyendo la producción, el transporte, el manejo y el almacenamiento de desechos peligrosos. Véase también las Subcláusulas 4.8 y 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las Condiciones de Contrato que hacen referencia a los asuntos de AS en las Especificaciones.

Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos.

El Contratante deberá especificar, en su caso, la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos (ver MAS - EAS6 y notas de orientación pertinentes). Esto incluye, según corresponda:

- **especies exóticas invasoras:** gestión del riesgo de especies exóticas invasoras durante la ejecución de las Obras;
- **gestión sostenible de los recursos naturales vivos;** y
- **requisitos de certificación y verificación** para el suministro de materiales de recursos naturales donde existe un riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos.

Ver también la Subcláusula 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las condiciones contractuales que hacen referencia a la materia de AS en las Especificaciones.

Seguridad Vial

- *Indicar cualquier requisito de tráfico y seguridad vial que corresponda. Ver también la Subcláusula 4.15 de las Estipulaciones Especiales. Para detalles, referirse a las Guías de Seguridad Vial.*

PAGO POR LOS REQUISITOS AS

Los especialistas AS y de adquisiciones del Contratante deben considerar cómo el Contratista costeará la implementación de los requisitos de AS. En la mayoría de los casos, el pago por la entrega de los requisitos de AS será una obligación subsidiaria del Contratista cubierto por los precios citados para otros artículos de la Lista de Cantidades o en el Calendario de Actividades. Por ejemplo, normalmente el costo de implementar sistemas de trabajo seguros en el lugar de trabajo, incluyendo las medidas necesarios para garantizar la seguridad del tránsito, estará cubierto por las tarifas del Licitante para las obras pertinentes. Alternativamente, las sumas provisionales podrían reservarse para actividades discretas, por ejemplo, para el servicio de asesoramiento de VIH, y sensibilización y conciencia de EAS y ASx o para alentar al Contratista a desarrollar actividades de AS adicionales más allá del requisito del Contrato.

Representante del Contratista y Personal Clave

No.	CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION PROFESIONAL	REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES
1	1	Superintendente de Obra	Título Tercer Nivel en Ingeniería Civil	Experiencia General: El profesional propuesto deberá contar con una experiencia profesional mínima de quince (15) años, desempeñando funciones como Superintendente de Obra o cargo equivalente, en la ejecución de obras de infraestructura civil, incluyendo obras viales, de edificación, hidráulicas u otras relacionadas con el sector público o privado. Experiencia Específica: Deberá acreditar una experiencia específica mínima de diez (10) años dentro de los últimos quince (15) años previos a la fecha límite de presentación de ofertas en la función de Superintendente de Obra o equivalente, directamente relacionada con proyectos Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento y/o Mejora de vías o tramos, cuya capa de rodadura sea pavimento rígido u hormigón asfáltico, en los cuales se haya implementado tecnología de reciclado de pavimentos en frío, utilizando material fresado (RAP) estabilizado con emulsión asfáltica u otro tipo de estabilización, (i) Deberá presentar mínimo un (1) contrato del monto indicado. o; (ii) Tres (3) contratos no menor o igual a monto de \$ 14'815,467.00. La suma total de estos contratos deberá estar en el monto indicado

2	1	Residente de Obra	Título Tercer Nivel en Ingeniería Civil	Experiencia General: El profesional propuesto deberá contar con una experiencia profesional mínima de diez (10) años en funciones de Residente de Obra o cargo equivalente, participando en la ejecución de obras de infraestructura civil, tales como obras viales, hidráulicas, de edificación u otras similares. Experiencia Específica: Deberá acreditar una experiencia específica mínima de cinco (5) años dentro de los últimos diez (10) años previos a la fecha límite de presentación de ofertas como Residente de Obra o equivalente, en la ejecución de proyectos de Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento y/o Mejora de vías o tramos, cuya capa de rodadura sea pavimento rígido u hormigón asfáltico, en los cuales se haya implementado tecnología de reciclado de pavimentos en frío, utilizando material fresado (RAP) estabilizado con emulsión asfáltica u otro tipo de estabilización, (i) Deberá presentar mínimo un (1) contrato del monto indicado. o; (ii) Tres (3) contratos no menor o igual a monto de \$ 14'815,467.00. La suma total de estos contratos deberá estar en el monto indicado
3	1	Especialista en Seguridad Vial	Título Tercer Nivel en Ingeniería Civil	Experiencia General: El profesional propuesto deberá contar con una experiencia profesional mínima de diez (10) años desempeñándose como Especialista en Seguridad Vial, relacionados con la planificación, supervisión o ejecución de medidas de seguridad vial en

				proyectos de infraestructura civil, tales como obras viales, urbanas, puentes o de transporte. Experiencia Específica: Deberá acreditar una experiencia específica mínima de cinco (5) años dentro de los últimos diez (10) años previos a la fecha límite de presentación de ofertas como Especialista en Seguridad Vial, en al menos 1 proyecto de infraestructura vial, que haya tenido una duración no menor a doce (12) meses, en los cuales haya participado de forma comprobada en el diseño, implementación, evaluación o supervisión de dispositivos, señalización, planes de manejo de tránsito y soluciones de seguridad vial temporal o permanente, durante la fase de construcción.
4	1	Especialista ambiental	Título en Ingeniería Ambiental o afines. El profesional propuesto deberá constar en el registro de consultores en el Ministerio del Ambiente y adjuntar el certificado emitido por el MAATE.	Experiencia General: El profesional propuesto deberá contar con una experiencia profesional mínima de diez (10) años desempeñándose como Especialista Ambiental o en cargos equivalentes, vinculados a la gestión, implementación o supervisión de medidas ambientales en proyectos de infraestructura civil, tales como obras viales, urbanas, hidráulicas o de edificación. Experiencia Específica: Deberá acreditar una experiencia específica mínima de siete (7) años dentro de los últimos diez (10) años previos a la fecha límite de presentación de ofertas como Especialista Ambiental o equivalente, en al menos 1 proyecto de infraestructura vial, que haya tenido una duración no menor a doce (12) meses y que hayan incluido la rehabilitación de caminos o construcción de puentes, participando directamente en la implementación de Planes de Manejo Ambiental (PMA),

				seguimiento de medidas de mitigación, gestión de residuos, control de emisiones, manejo de flora y fauna, o monitoreo de cumplimiento de normativa ambiental aplicable.
5	1	Especialista social	Sociólogo, Licenciado en sociología o Gestión Social, o profesional con especialidad en Sociología.	Experiencia General: El profesional propuesto deberá contar con una experiencia mínima de diez (10) años en la gestión de aspectos sociales vinculados a la ejecución de obras civiles, desempeñando funciones como Especialista Social o en cargos equivalentes, relacionados con el relacionamiento con comunidades, gestión de impactos sociales, o cumplimiento de salvaguardas sociales. Experiencia Específica: Deberá demostrar que ha participado como Especialista Social o equivalente en al menos tres (3) dentro de los últimos diez (10) años previos a la fecha límite de presentación de ofertas en contratos de construcción o rehabilitación de vías, que hayan incluido la ejecución de puentes y que hayan tenido una duración no menor a doce (12) meses. La experiencia específica deberá estar relacionada con la gestión social durante la fase de ejecución de obras, incluyendo actividades como: relacionamiento con comunidades directamente afectadas; implementación de mecanismos de atención y resolución de quejas; implementación de Planes de Gestión Social y cumplimiento de los marcos normativos aplicables.
5	1	Especialista Hidrológico - Hidráulico	Título Tercer Nivel en Ingeniería Civil con especialidad en Hidrología, Hidráulico o afines	Experiencia General: El profesional propuesto deberá contar con una experiencia mínima de siete (7) años desempeñándose como Especialista Hidrológico – Hidráulico o en un cargo equivalente, en proyectos de construcción de obras viales con obras de arte mayor y menor,

				incluyendo actividades relacionadas con el análisis, diseño o implementación de sistemas de drenaje, cauces y control de escorrentías. Experiencia Específica: Deberá acreditar al menos cuatro (4) años de experiencia dentro de los últimos diez (10) años previos a la fecha límite de presentación de ofertas como Especialista Hidrológico – Hidráulico o equivalente en proyectos de construcción o rehabilitación de infraestructura vial que incluyan puentes. Dicha experiencia deberá evidenciar la participación directa en una o más de las siguientes actividades: • Diseño o validación de estructuras hidráulicas en obras de arte mayor o menor. • Estudios hidrológicos e hidráulicos para dimensionamiento de puentes y obras de drenaje transversal y longitudinal. • Implementación de soluciones para el manejo de escorrentía superficial y control de erosión. • Análisis de riesgos hidrológicos asociados a la infraestructura vial.
6	1	Especialista Geotécnico	Título Tercer Nivel en Ingeniería Civil con especialidad en Geotecnia o afines	Experiencia General: El profesional propuesto deberá contar con una experiencia mínima de siete (7) años desempeñando funciones como Especialista Geotécnico o en un cargo equivalente, en proyectos de construcción de obras civiles, incluyendo actividades de caracterización del subsuelo, análisis de capacidad portante, estabilidad de taludes y diseño de soluciones de ingeniería geotécnica. Experiencia Específica:

				El profesional deberá acreditar al menos cuatro (4) años de experiencia específica dentro de los últimos diez (10) años previos a la fecha límite de presentación de ofertas como Especialista Geotécnico o equivalente, en proyectos de infraestructura vial que incluyan la construcción de puentes. La experiencia deberá evidenciar la participación técnica directa en una o más de las siguientes actividades: ▪ Estudios geotécnicos para el diseño de cimentaciones profundas o superficiales para puentes. ▪ Evaluación y diseño de medidas de estabilización de taludes en zonas críticas del corredor vial. ▪ Diseño e implementación de estructuras de contención o refuerzo (muros, anclajes, geosintéticos) en obras viales.
7	1	Especialista de Seguridad Y Salud Ocupacional	Ingeniero Industrial ó Título universitario de cuarto nivel como Magister en Seguridad Higiene Industrial y Salud Ocupacional o su equivalente a nivel internacional	Experiencia General: El profesional propuesto deberá contar con una experiencia mínima de siete (7) años desempeñando funciones como Especialista de seguridad y salud ocupacional o en un cargo equivalente, en proyectos de construcción de obras civiles, incluyendo especialistas que lideren sistemas de gestión de seguridad. Experiencia Específica: Deberá acreditar una experiencia acumulada mínima de cuatro (4) años en los últimos 10 años previo a la presentación de las ofertas, en el ejercicio de funciones como Residente De Seguridad Y Salud Ocupacional en Obras de construcción o rehabilitación de vías que contengan construcción de puentes.

				Para acreditar la experiencia requerida, en los documentos de soporte deberá presentar al menos un (1) contrato que haya tenido una duración no menor a doce (12) meses.
--	--	--	--	--

Planos

Se anexa en la publicación los planos de los diseños definitivos necesarios para realizar el proyecto REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES - LÍMITE PROVINCIAL VÍA A OLMEDO EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, entre ellos.

- P. Topografía
- p. Geológico - Geotécnico
- P. Pavimentos
- P. Hidráulico
- P. Estructural
- P. Señalización
- P. Geométrico
- P. Eléctrico

Información complementaria

Los Estudios íntegros, completos, definitivos, informes, planos, especificaciones y demás documentos, necesarios para la realización del proyecto REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA COLIMES - LÍMITE PROVINCIAL VÍA A OLMEDO EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, incluye los siguientes informes técnicos:

- 1 Topografía
- 2 Estudio de Tráfico y Proyección
- 3 Estudio Geológico - Geotécnico
- 4 Diseño De Pavimentos
- 5 Diseño Hidráulico
- 6 Diseño Estructural
- 7 Diseño Señalización
- 8 Diseño Geométrico
- 9 Fuente De Materiales
- 10 Ambiental
 - 10.1 Permiso Ambiental
 - 10.2 Certificado De Intersección
 - 10.3 Ficha Ambiental
 - 10.4 Reporte Información Preliminar
 - 10.5 Mapa Certificado Intersección
 - 10.6 Resolución Ambiental
- 11 Presupuesto
- 12 Planos
 - 12.1 P. Topografía
 - 12.2 P. Geológico - Geotécnico
 - 12.3 P. Pavimentos
 - 12.4 P. Hidráulico
 - 12.5 P. Estructural
 - 12.6 P. Señalización
 - 12.7 P. Geométrico
 - 12.8 P. Eléctrico
- 13 Equipo Mínimo
- 14 Especificaciones Técnicas
- 15 Socialización
- 16 Evaluación Económica
- 17 Expropiaciones
- 18 Diseño Eléctrico
- 19 Resumen Ejecutivo
- 20 Certificaciones
 - 20.1 Certificado De Afectaciones
 - 20.2 Certificaciones Límites Provinciales

PARTE 3. CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DE CONTRATO

- V.
- VI.
- VII.
- VIII.
- IX.
- X.
- XI.
- XII.
- XIII.
- XIV.
- XV.
- XVI.
- XVII.
- XVIII.
- XIX.
- XX.
- XXI.

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Libro Rojo:

© FIDIC 2017. Todos los derechos reservados.

Las Condiciones del Contrato son las “Condiciones Generales” que forman parte de las “Condiciones del Contrato para la Construcción de Edificaciones y Obras de Ingeniería Diseñadas por el Contratante (“Libro Rojo”) Segunda Edición, 2017, reimpresa en 2022 con enmiendas” publicado por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC) y las siguientes “Condiciones Particulares” que forman parte de las Condiciones Particulares (COPA) del Banco y las enmiendas y adiciones a dichas Condiciones Generales.

Debe obtenerse de FIDIC una copia original de la publicación FIDIC anterior: las “*Condiciones del Contrato para Edificaciones y Obras de Ingeniería Diseñadas por el Contratante*”.

International Federation of Consulting Engineers (FIDIC)

FIDIC Bookshop – Box- 311 – CH – 1215 Geneva 15 Switzerland

Fax: +41 22 799 49 054

Telephone: +41 22 799 49 01

E-mail: fidic@fidic.org

www.fidic.org

FIDIC code: ISBN13: 978-2-88432-092-4

XXII.

XXIII.

Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato

Las siguientes Condiciones Particulares complementarán las CG. En casos de discrepancia, las presentes disposiciones prevalecerán sobre las que figuran en las CG.

Condiciones Particulares

Parte A: Datos del Contrato

Condiciones	Subcláusula	Datos
Cuando el Contrato permite el Costo más beneficio, el beneficio porcentual se agrega al Costo	1.1.20	No aplica. El Contrato se ejecuta bajo el sistema de precios unitarios, conforme al Cuadro de Cantidades.
Nombre y dirección del Contratante	1.1.31	- Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas – Prefectura del Guayas (PCG) - Av. Juan Illingworth # 108 y Av. Simón Bolívar, Edificio del Gobierno Provincial del Guayas
Nombre y dirección del Ingeniero	1.1.35	
Nombre del Banco	1.1.89	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF – Banco Mundial)
Nombre del Prestatario	1.1.90	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas – Prefectura del Guayas (PCG)
Plazo para la Finalización	1.1.84	El plazo total para la Finalización de las Obras será de 450 días calendario, contados desde la Fecha de Inicio indicada por el Contratante.
Plazo de Notificación de Defectos	1.1.27	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario contados a partir de la Fecha de Recepción de las Obras.
Secciones	1.1.73	No aplica
Sistemas de transmisión electrónica	1.3 (a) (ii)	Las comunicaciones oficiales podrán efectuarse mediante correo electrónico institucional o los sistemas electrónicos autorizados por el Contratante. El domicilio digital oficial del Contratista será su cuenta activa en el sistema BuzónEC (www.buzon.gob.ec). Las notificaciones efectuadas a través de dicho sistema se considerarán plenamente válidas y vinculantes, y producirán efectos legales desde el

Condiciones	Subcláusula	Datos
		momento en que conste su recepción en el BuzónEC del Consultor
Dirección del Contratante para comunicaciones	1.3 (d)	Av. Juan Illingworth # 108 y Av. Simón Bolívar, Edificio del Gobierno Provincial del Guayas, Piso 1, Oficinas de la Dirección de Compras Públicas: compras.publicas@guayas.gob.ec ; adquisiciones.bm@guayas.gob.ec
Dirección del Ingeniero para comunicaciones	1.3 (d)	
Dirección del Contratista para comunicaciones	1.3 (d)	
Ley aplicable	1.4	La ley aplicable al Contrato será la ley de la República del Ecuador.
Idioma aplicable	1.4	Español/Castellano
Idioma para comunicaciones	1.4	Español/Castellano
Plazo para que las Partes celebren el Convenio Contractual	1.6	Las Partes deberán suscribir el Convenio Contractual dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de emisión de la notificación de la resolución de adjudicación, salvo que el Contratante autorice por escrito un plazo mayor por causas justificadas.
Número de copias adicionales en papel de los Documentos del Contratista	1.8	El Contratista presentará todos los <i>Documentos del Contratista</i>, incluidos informes, planos, cronogramas, manuales y registros, en formato digital (.pdf o editable) mediante medios electrónicos seguros. A solicitud del Ingeniero o del Contratante, se entregará hasta una (1) copia impresa de cada documento. Los documentos digitales se considerarán oficiales a todos los efectos contractuales y constituirán la versión de referencia para revisiones, aprobaciones y archivo.
Responsabilidad total del Contratista al Contratante bajo o en relación con el Contrato	1.15	La responsabilidad total del Contratista frente al Contratante, bajo o en relación con el Contrato, no excederá el ciento por ciento (100 %) del monto total del Contrato, sin perjuicio de la responsabilidad ilimitada por fraude, dolo o negligencia grave.
Lugar de las Obras	1.1.74	Ubicación: Coordenadas UTM WGS 84

Condiciones	Subcláusula	Datos		
		Descripción	Este	Norte
		Colimes	608541.432	9829843.373
		Límite Provincial	592913.239	9844012.786
Plazo para acceder al Lugar de las Obras	2.1	A la notificación por escrito del Administrador del Contrato del inicio de la obra.		
Obligaciones y facultades del Ingeniero	3.2	Las obligaciones y facultades del Ingeniero serán ejercidas por la Fiscalización, conforme a lo previsto en las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado y demás normativa aplicable.		
Obligaciones del Contratista – Ciberseguridad	4.1	El Contratista deberá adoptar medidas razonables para proteger la información, documentos y comunicaciones electrónicas relacionados con el Contrato, de conformidad con las políticas de seguridad informática del Contratante y la legislación ecuatoriana vigente. No se requiere infraestructura específica de ciberseguridad.		
Garantía de Cumplimiento	4.2	Monto: Siete por ciento (7 %) del monto total del Contrato, sin IVA. Forma: Garantía bancaria irrevocable o póliza de fiel cumplimiento emitida por entidad autorizada en el Ecuador. Vigencia: Hasta treinta (30) días posteriores a la emisión del Certificado de Cumplimiento. Beneficiario: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.		
Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)	4.2	Monto: Dos por ciento (2 %) del monto total del Contrato, sin IVA. Forma: Garantía bancaria irrevocable o póliza emitida por entidad autorizada en el Ecuador. Vigencia: Hasta treinta (30) días posteriores a la emisión del Certificado de Cumplimiento. Beneficiario: Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas. Finalidad: Respaldar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad (ESHS) del Contratista conforme al Contrato y al Plan de Gestión Ambiental y Social.		

Condiciones	Subcláusula	Datos
Período para notificación de errores en los puntos de referencia	4.7.2 (a)	Período para notificación de errores en los puntos de referencia: Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Fecha de Inicio de las Obras.
Período de pago por servicios públicos temporales	4.19	No aplica. El Contratista será responsable de contratar y costear directamente los servicios públicos requeridos para la ejecución de las Obras, sin cargo alguno al Contratante.
Número de copias adicionales en papel de los informes de avance	4.20	El Contratista presentará un (1) informe de avance mensual en formato digital (PDF), con firmas de responsabilidad. A solicitud del Ingeniero o del Contratante, se entregará hasta una (1) copia impresa de cada documento.
Ciberseguridad	4.20	No aplica
Aviso inmediato de Ciberseguridad	4.20	No aplica
Valor acumulado máximo permitido del trabajo subcontratado (como un porcentaje del Monto Contractual Aceptado)	5.1 (a)	El valor acumulado máximo de los trabajos que el Contratista podrá subcontratar no excederá el treinta por ciento (30 %) del Monto Contractual Aceptado, de acuerdo con la legislación nacional.
Partes de las obras para las que no está permitida la subcontratación	5.1 (b)	No aplica
Contratación de Empleados y Mano de Obra	6.1	El Contratista empleará personal calificado y cumplirá con la normativa laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos vigente en el Ecuador. Deberá observar los principios de igualdad de oportunidades, trabajo digno y no discriminación, y promover la contratación de mano de obra y proveedores locales, conforme a lo previsto en la legislación nacional.
Horario normal de trabajo	6.5	Conforme a la legislación laboral ecuatoriana y al horario habitual en la zona del proyecto. El Contratista podrá ajustar jornadas según las necesidades del Programa, previa notificación al Ingeniero.

Condiciones	Subcláusula	Datos
Número de copias de papel adicionales del Programa	8.3	El Contratista presentará el Programa de Ejecución en formato digital, con firmas de responsabilidad. A solicitud del Ingeniero o del Contratante, se entregará hasta una (1) copia impresa de cada documento.
Indemnización por demora de las Obras	8.8	Por cada día calendario de retraso en la Finalización de las Obras respecto del Plazo establecido, el Contratista pagará al Contratante una indemnización equivalente al uno por mil del Monto Contractual Aceptado, excluyendo las sumas provisionales destinadas al funcionamiento del DAAB u otros rubros no ejecutables por el Contratista. El monto total acumulado de dicha indemnización no excederá el cinco por ciento (5 %) del Monto Contractual Aceptado.
Monto máximo de indemnización por Demora	8.8	El monto total acumulado de las indemnizaciones por demora no excederá el cinco por ciento (5 %) del Monto Contractual Aceptado, excluyendo las sumas provisionales destinadas al funcionamiento del DAAB u otros rubros no ejecutables por el Contratista.
Método de Medición	12.2	Por avance de obra
Porcentaje de utilidad	12.3	No aplica, por cuanto el Contrato se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios. El porcentaje de utilidad será aplicable únicamente en caso de trabajos por día, previa autorización expresa del Ingeniero, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente sobre contratación pública, que faculta a la Entidad Contratante disponer un porcentaje de hasta el 2% del valor del contrato para la ejecución de rubros nuevos bajo la modalidad de costo más porcentaje.
Variaciones – Ciberseguridad	13.3.1 (a)	No aplica
Porcentaje para aplicar a las Sumas Provisionales por gastos administrativos y utilidad	13.4 (b)(ii)	El porcentaje aplicable a las Sumas Provisionales corresponderá al valor que el Contratista haya determinado en su propuesta económica para gastos generales y utilidad, el cual se aplicará únicamente sobre las Sumas Provisionales efectivamente ejecutadas bajo instrucción del Ingeniero.

Condiciones	Subcláusula	Datos
Monto del Anticipo	14.2	El Contratante entregará al Contratista un anticipo equivalente al veinte por ciento (20 %) del Monto Contractual Aceptado, una vez cumplidas las condiciones de inicio y presentada la garantía de anticipo por el mismo valor y vigencia hasta su total amortización.
Reembolso del Anticipo	14.2.3	El Contratista presentará, junto con el Cronograma Valorado de Trabajo, un cronograma de amortización del anticipo, proporcional al avance programado de la obra. El anticipo deberá quedar totalmente amortizado antes de que la ejecución contractual alcance el ochenta por ciento (80%) del Monto Contractual Aceptado. Las deducciones se aplicarán conforme al cronograma aprobado por el Ingeniero, quien podrá ajustarlo únicamente si el avance real de la obra lo hace necesario para cumplir el límite indicado.
Plazo para Pagos	14.3	El Contratante efectuará el pago dentro de un plazo máximo de treinta (30) días contados desde la fecha de aprobación del Certificado de Pago a Cuenta por parte del Contratante.
Número de copias en papel adicionales de Relaciones Valoradas	14.3 (b)	A solicitud del Ingeniero o del Contratante, se entregará hasta una (1) copia impresa de cada documento.
Porcentaje de Retención	14.3 (iii)	La retención por cada Certificado de Pago a Cuenta será del cinco por ciento (5%).
Límite de Retención como porcentaje del Monto Contractual Aceptado	14.3 (iii)	Hasta alcanzar un monto acumulado máximo equivalente al diez por ciento (10%) del Monto Contractual Aceptado.
Instalaciones y Materiales	14.5 (b) (i)	No aplica. Los pagos se efectuarán únicamente por cantidades de obra ejecutadas y certificadas por el Ingeniero, conforme al contrato y sin reconocimiento de pagos por materiales o equipos almacenados.
Instalaciones y Materiales	14.5 (c) (i)	No aplica.
Monto mínimo para Certificado de Pago a Cuenta	14.6.2	Conforme al Cronograma Valorado
Retención de pagos por ciberseguridad	14.6.2	No aplica.

Condiciones	Subcláusula	Datos
Período de pago del anticipo al Contratista	14.7 (a)	15 días.
Período para que el Contratante realice Pagos a Cuenta al Contratista según la Subcláusula 14.6 (CPC)	14.7 (b) (i)	El Contratante efectuará el pago dentro de un plazo máximo de treinta (30) días contados desde la fecha de aprobación del Certificado de Pago a Cuenta por parte del Contratante.
Período para que el Contratante realice Pagos a Cuenta al Contratista según la Subcláusula 14.13 (CPF)	14.7 (b) (ii)	El Contratante efectuará el pago dentro de un plazo máximo de treinta (30) días contados desde la fecha de aprobación del Certificado de Pago a Cuenta por parte del Contratante.
Período para que el Contratante realice el pago final al Contratista	14.7 (c)	El Contratante efectuará el pago dentro de un plazo máximo de treinta (30) días contados desde la fecha de aprobación del Certificado de Pago a Cuenta por parte del Contratante.
Cargos de financiamiento por demora en el pago (puntos porcentuales por encima de la tasa promedio de préstamos a corto plazo bancarios a la que se hace referencia en el subpárrafo (a))	14.8	En caso de mora en el pago de los montos certificados, el Contratante reconocerá al Contratista intereses moratorios calculados a una tasa anual equivalente a dos (2) puntos porcentuales por encima de la tasa activa referencial publicada por el Banco Central del Ecuador, vigente a la fecha de vencimiento del pago.
Número de copias en papel adicionales del borrador de la Relación Valorada Final	14.11.1 (b)	A solicitud del Ingeniero o del Contratante, se entregará hasta una (1) copia impresa de cada documento.
Fuerzas de la naturaleza, cuyos riesgos se asignan al Contratista	17.2 (d)	Se consideran asignados al Contratista los riesgos derivados de fenómenos naturales normales y razonablemente previsibles conforme a las condiciones climáticas y geográficas de la zona de ejecución de las Obras, incluyendo lluvias estacionales, variaciones de temperatura, vientos y crecidas ordinarias. Los eventos de carácter extraordinario o imprevisible serán considerados de Fuerza Mayor o Eventos Excepcionales.

Condiciones	Subcláusula	Datos
Límites de deducibles permitidos	19.1	•seguro requerido para las obras: uno por ciento (1 %) del valor del siniestro o veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000,00), el que sea menor. •seguro requerido para bienes: diez mil dólares (USD 10.000,00) por evento. •seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento del deber profesional: cinco mil dólares (USD 5.000,00). •seguro requerido por lesiones a personas y daño a la propiedad: cinco mil dólares (USD 5.000,00) por evento. •seguro requerido por lesiones a los empleados: Conforme a las leyes nacionales y al régimen del IESS; sin deducible.
Monto adicional a asegurar (como un porcentaje del valor de reemplazo, si es menor o mayor al 15%)	19.2.1 (b)	No aplica.
Lista de riesgos excepcionales provenientes de Eventos Excepcionales que no se excluirán de la cobertura del seguro de las obras.	19.2.1 (iv)	No aplica.
Alcance del seguro requerido para los bienes	19.2.2	El Contratista deberá mantener un seguro para los bienes, maquinaria, plantas, campamentos, herramientas y equipos utilizados en la ejecución de las Obras, por su valor total de reemplazo al nuevo, contra riesgos de pérdida o daño por incendio, robo, vandalismo, accidentes, inundación o eventos similares. El seguro deberá permanecer vigente mientras los bienes se encuentren en el sitio o se utilicen para el Contrato, y deberá designar al Contratante como beneficiario adicional.
Monto de seguro requerido para Bienes	19.2.2	Por el valor total de reemplazo al nuevo de todos los bienes, plantas, maquinaria y equipos utilizados en la ejecución de las Obras, mientras permanezcan en el Sitio o se encuentren destinados al cumplimiento del Contrato.

Condiciones	Subcláusula	Datos
Monto de seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento del deber profesional	19.2.3 (a)	No aplica al presente Contrato, dado que el mismo no comprende actividades de diseño, supervisión o servicios de carácter profesional, sino exclusivamente la ejecución de obras conforme a planos y especificaciones provistas por el Contratante.
Si se requiere seguro contra responsabilidad por aptitud para el fin de las Obras	19.2.3 (b)	No aplica al presente Contrato, por cuanto el Contratista no asume responsabilidad de diseño ni de desempeño funcional de las Obras, limitándose su obligación a la ejecución conforme a los planos y especificaciones provistos por el Contratante.
Período de seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento del deber profesional	19.2.3	No aplica.
Monto de seguro requerido por lesiones a personas y daños a la propiedad	19.2.4	El Contratista deberá mantener, durante toda la ejecución del Contrato, un seguro de responsabilidad civil general frente a terceros, con una cobertura no inferior al dos por ciento (2 %) del Monto Contractual Aceptado, y en ningún caso menor a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 300.000).
Otros seguros requeridos por la Legislación y por la práctica local (dar detalles)		• Afiliación de todo el personal de obra al IESS • Garantía de fiel cumplimiento del contrato • Garantía de buen uso de anticipo
Plazo en el que la Comisión de Prevención y Adjudicación de Controversias (DAAB) debe estar nombrada	21.1	No aplica
Número de Miembros del DAAB	21.1	No aplica
Lista de miembros propuestos para la DAAB	21.1	No aplica
Entidad o funcionario encargado del nombramiento del DAAB, en caso de no llegar a un acuerdo	21.2	No aplica

Condiciones	Subcláusula	Datos
Reglas de arbitraje	21.6 (a)	Las controversias se resolverán mediante arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil (CAC-CCG), de conformidad con su Reglamento de Arbitraje vigente a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje. La sede del arbitraje será la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador. El idioma del arbitraje será el español. El laudo será definitivo y obligatorio para las partes.
	21.6 (b)	Subcláusula 21.6 (b) de la PARTE B – Estipulaciones Especiales <i>deberá</i> aplicar.
Lugar de arbitraje	21.6 (a)	Lugar del arbitraje: Guayaquil, República del Ecuador. Sin perjuicio de lo anterior, el tribunal arbitral podrá celebrar audiencias, reuniones o practicar actuaciones en cualquier otro lugar que estime conveniente, conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

Tabla: Resumen de las Secciones (si hubiera)

Descripción de partes de las obras que serán designado una Sección a los efectos del Contrato (Subcláusula 1.1.73)	Valor: Porcentaje* del Monto Contractual Aceptado (Subcláusula 14.9)	Plazo para la Finalización (Subcláusula 1.1.84)	Indemnización por atraso (Subcláusula 8.8)

* Estos porcentajes también se aplicarán a cada mitad del Monto retenido de conformidad con la Subcláusula 14.9

Condiciones Particulares

Parte B – Estipulaciones Especiales

Subcláusula 1.1.49 Leyes	La Subcláusula se sustituye por: “Leyes” significa toda norma jurídica vigente en la República del Ecuador, incluyendo leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones emitidas por autoridades competentes, aplicables a la ejecución del Contrato.
Subcláusula 1.1.74 Lugar de las Obras	La Subcláusula se sustituye por: “Lugar de las Obras” significa los tramos, zonas y áreas donde se ejecutarán las Obras Permanentes, así como los sitios auxiliares autorizados —incluyendo áreas de almacenamiento, campamentos, talleres y zonas de acopio de materiales— y cualquier otro lugar indicado en los planos o especificaciones como parte del ámbito de ejecución del Contrato.
Subcláusula 1.1.81 Licitación	Las palabras "la Propuesta del Contratista" se suprimen.
Las Subcláusulas 1.1.89 a 1.1.92 se agregan después de la Subcláusula 1.1.88	
Subcláusula 1.1.89 Banco	“Banco” significa la institución financiera designada en los Datos del contrato (si hubiera)
Subcláusula 1.1.90 Prestatario	“Prestatario” significa la persona jurídica designada los Datos del Contrato.
Subcláusula 1.1.91 AS	“AS” significa Ambiental y Social (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual ASx):
Subcláusula 1.1.92 Explotación y Abuso Sexual (EAS)	“Explotación y Agresión Sexual (EAS)” significa a lo siguiente: La Explotación Sexual se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona. El Abuso Sexual se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.

	“Acoso Sexual” “ASx” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
Subcláusula 1.2 Interpretación	Se elimina “y” del final del subpárrafo (i) y se agrega al final del subpárrafo (j). Se añade el subpárrafo (k): (k) “La palabra “licitación” es sinónimo de “oferta” o “propuesta”, la palabra de “licitante” es sinónimo de “proponente” y las palabras “documentos de licitación” son sinónimo de “documento de la solicitud de oferta” o “documento de la solicitud de propuesta” según corresponda.”
Subcláusula 1.3. Notificaciones y Otras Comunicaciones	Se agrega el siguiente párrafo al final de la Subcláusula: “Las comunicaciones formales entre las Partes se efectuarán conforme a las direcciones y medios establecidos en los Datos del Contrato. Las notificaciones cursadas por correo electrónico serán válidas únicamente si se envían a las direcciones oficiales indicadas y generan constancia de entrega o recepción.”
Subcláusula 1.5 Prioridad de los Documentos	Los siguientes documentos se agregan a la Lista de Prioridad de los Documentos inmediatamente después de (e): (f) las Condiciones Particulares Parte C - Fraude y Corrupción; (g) las Condiciones Particulares Parte D – Indicadores ambientales y sociales para los Informes de Avance; (h) las Condiciones Particulares - Parte E - Declaración sobre el Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual de los Subcontratistas; y la lista se reenumera como corresponde.
Subcláusula 1.6 Convenio Contractual	El último párrafo se sustituye por: “Si el Contratista comprende una APCA o JV, el representante autorizado de la APCA o JV firmará el Contrato de acuerdo con la Subcláusula 1.14 [<i>Responsabilidad solidaria</i>].”
Subcláusula 1.8 Custodia y Entrega de los Documentos	Se agrega el siguiente párrafo al final de la Subcláusula: “Cuando las Condiciones Generales requieran la entrega de documentos en copias físicas, se entenderá que, salvo lo dispuesto expresamente en los Datos del Contrato, bastará la entrega en formato digital a través de los medios electrónicos autorizados por el Contratante, los cuales tendrán plena validez y efecto contractual.”

Subcláusula 1.12 Confidencialidad	Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo: "Al Contratista se le permitirá divulgar la información requerida para establecer sus calificaciones para competir por otros proyectos". La palabra "o" al final de (b) se suprime y se agrega al final de (c). Luego se agrega lo siguiente como (d): "se requiere en respuesta a una solicitud del Banco Mundial al Contratante".
Subcláusula 1.17 Inspecciones y Auditorías por Parte del Banco	La siguiente Subcláusula se agrega después de la Subcláusula 1.16: "De conformidad con el párrafo 2.2 e. de Condiciones Particulares - Parte C- Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y el personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por el Banco inspeccionen el Lugar de las Obras y / o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del Contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. El Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Subcláusula 15.8 (Fraude y Corrupción), que establece, entre otros puntos, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del Contrato (además de la determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).".
Subcláusula 2.4 Arreglos Financieros del Contratante	Sustituir el primer párrafo de la Subcláusula con lo siguiente: El Contratante deberá presentar, antes de la Fecha de Inicio, evidencia razonable que arreglos financieros han sido hechos para financiar las obligaciones del contratante en virtud del Contrato. El siguiente subpárrafo se agrega al final de la Subcláusula 2.4: Además, si el Banco notifica al Prestatario que ha suspendido los desembolsos al amparo de su préstamo, el cual financia total o parcialmente la ejecución de las Obras, el Contratante notificará dicha suspensión al Contratista, con los detalles correspondientes, incluida la fecha de la notificación, con copia al Ingeniero, en un plazo de 7 días contados a partir de la fecha en que el Prestatario reciba del Banco la notificación de suspensión. En caso de que el Contratante tenga acceso a fondos alternativos en las monedas adecuadas para seguir pagando al Contratista más allá del sexagésimo (60º) día contado desde la fecha de

	notificación de suspensión por parte del Banco, el Contratante deberá presentar en dicha notificación evidencia razonable de la medida en que dichos recursos estarán disponibles."
Subcláusula 2.6 Materiales y Equipos suministrados por el Contratante	La Subcláusula 2.6 se sustituye íntegramente por la siguiente: "El Contratante no suministrará materiales ni equipos para la ejecución de las Obras. En consecuencia, esta Subcláusula no es aplicable al presente Contrato."
Subcláusula 3.1 El Ingeniero	Al final del primer subpárrafo se agrega lo siguiente: "Para efectos del presente Contrato, cuando se haga referencia al 'Ingeniero', se entenderá que dicha función será ejercida por el Fiscalizador designado por el Contratante, conforme a las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado aplicables a la ejecución de obras públicas. El personal del Ingeniero deberá estar integrado por profesionales debidamente calificados y competentes para la revisión técnica, supervisión, certificación de avances y demás tareas previstas en el Contrato."
Subcláusula 3.2 Obligaciones y Autoridad el Ingeniero	Se agregan los siguientes párrafos al final de la Subcláusula: "Las obligaciones y facultades del Ingeniero se ejercerán conforme a las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, a lo previsto en el presente Contrato. El Ingeniero podrá emitir instrucciones, revisar y aprobar certificaciones de avance, verificar la calidad, interpretar especificaciones técnicas y dirigir la supervisión de las Obras. No obstante, el Ingeniero no podrá, bajo ninguna circunstancia: (a) modificar precios unitarios o crear nuevos, salvo a través de una Variación aprobada previamente y por escrito por el Contratante; (b) autorizar Variaciones que impliquen incremento del monto contractual sin autorización previa y escrita del Contratante; (c) modificar o extender el plazo de ejecución del Contrato sin autorización previa y escrita del Contratante; (d) comprometer fondos del Contratante, ni emitir certificaciones de pago que no estén debidamente sustentadas y conformes al Contrato;

	(e) asumir obligaciones del Contratante o emitir instrucciones cuyo cumplimiento exceda las facultades técnicas conferidas por las Normas de Control Interno. Toda instrucción emitida por el Ingeniero fuera del ámbito técnico de sus funciones carecerá de validez y no generará obligación alguna para el Contratante.”
Subcláusula 3.3 Representante del Ingeniero	Se añade lo siguiente al final de la Subcláusula 3.3: "El Ingeniero deberá obtener el consentimiento del Contratante antes de designar o reemplazar a un Representante de Ingeniero".
Subcláusula 3.4 Delegación por el Ingeniero	Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo: "Si alguno de los asistentes no habla este idioma con fluidez, el Ingeniero pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número suficiente para que dichos asistentes desempeñen adecuadamente sus funciones asignadas y / o ejerzan su autoridad delegada".
Subcláusula 3.6 Reemplazo del Ingeniero	En el primer párrafo, “42 días” se reemplaza por “21 días”.
Subcláusula 3.7 Acuerdo o Determinación	Se agregan los siguientes párrafos al final de la Subcláusula: “Cuando el Ingeniero reciba una solicitud, reclamación o asunto sujeto a acuerdo o determinación, actuará conforme a los principios del Contrato y de manera imparcial, sin perjuicio de sus funciones de supervisión técnica. El Ingeniero no podrá emitir determinaciones que: (a) modifiquen el Monto Contractual Aceptado; (b) alteren precios unitarios o establezcan nuevos precios; (c) amplíen o reduzcan el plazo contractual; (d) comprometan recursos adicionales del Contratante; o (e) impliquen aceptación de responsabilidad por parte del Contratante, salvo autorización previa, expresa y escrita del Contratante. Las determinaciones del Ingeniero tendrán carácter obligatorio provisionalmente para las Partes y deberán cumplirse mientras no sean modificadas por acuerdo entre las Partes o por la decisión del tribunal arbitral competente.

	En ausencia de DAAB, cualquier desacuerdo respecto de una determinación podrá ser sometido directamente al procedimiento de solución de controversias previsto en la Cláusula 21.”
Subcláusula 4.1 Obligaciones Generales del Contratista	Después del párrafo “El Contratista deberá ejecutar las Obras...”, se inserta lo siguiente: “El Contratista no colocará, y se asegurará de que sus Subcontratistas/proveedores/fabricantes y el Personal del Contratista no coloquen, ningún tipo de señalización en el Lugar de las Obras ni en ningún otro lugar donde se realizarán las Obras, excepto la señalización exigida por el Contrato o por las Leyes del País o que haya sido aprobada por el Contratante. A los efectos de esta Subcláusula, la señalización incluirá, entre otros, banderas, vallas publicitarias, materiales publicitarios y cualquier otro elemento similar colocado por separado en el Lugar de las Obras”. Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá proporcionará las Instalaciones (y las piezas de repuesto, si hubiera) ...":
	"Todos los equipos, materiales y servicios que se incorporarán o requerirán para las Obras deberán tener su origen en cualquier país de origen elegible según lo define el Banco". Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá, siempre que lo solicite el Ingeniero ...":
	“El Contratista no llevará a cabo ninguna Obra, incluidas las actividades de movilización y / o de pre-construcción (por ejemplo, limpieza de caminos de acarreo, accesos al Lugar de las Obras y el establecimiento del sitio de trabajo, investigaciones geotécnicas o investigaciones para para escoger lugares accesorios a las Obras tales como canteras y áreas de préstamos), exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos, que como mínimo deben incluir como mínimo, la aplicación de las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación (EGPI) y las Normas de Conducta, presentados en la Oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista deberá presentar, al Ingeniero para su Revisión, cualquier EGPI adicional que sea necesario para gestionar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso (por ejemplo, excavaciones, trabajos de tierra, trabajos de puentes y estructuras, desvíos de ríos y carreteras, extracción de materiales, colocación de concretos y fabricación de asfaltos). Estos EGPI comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo

actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Ingeniero para su Revisión.

El PGAS-C y las Normas de Conducta deberán formar parte de los Documentos del Contratista. Los procedimientos para la Revisión del PGAS-C y sus actualizaciones serán los descritos en la Subcláusula 4.4.1 [*Preparación y Revisión*].

Se añade lo siguiente como (g); (g) y (h) de la Subcláusula se vuelven a numerar como (h) e (i) respectivamente. “si así se establece en las Especificaciones, el Contratista deberá:

- (i) diseñar los elementos estructurales de las Obras teniendo en cuenta las consideraciones del cambio climático;
- (ii) aplicar el concepto de acceso universal (el concepto de acceso universal significa acceso sin obstáculos para personas de todas las edades y capacidades en diferentes situaciones y bajo diversas circunstancias);
- (iii) considerar los riesgos incrementales de la exposición potencial del público a accidentes operacionales o peligros naturales, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos; y
- (iv) cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones.”

Se añade lo siguiente al final de la Subcláusula:

“El Contratista deberá proporcionar información relevante relacionada con el contrato, según lo solicite razonablemente el Contratante y/o el Ingeniero para llevar a cabo compromisos con las Partes interesadas. “Parte interesada” se refiere a individuos o grupos que:

- (i) se ven afectados o es probable que se vean afectados por el Contrato; y
- (ii) puede tener un interés en el Contrato.

El Contratista también participará directamente en los compromisos de las Partes Interesadas, según lo solicite razonablemente el Contratante y/o el Ingeniero.

De conformidad con los Datos del Contrato, el Contratista, incluidos sus Subcontratistas/proveedores/fabricantes, tomará todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los sistemas de tecnología de la información y los datos utilizados en relación con el

	Contrato. Sin limitar lo anterior, el Contratista, incluidos sus Subcontratistas/proveedores/fabricantes, harán todos los esfuerzos razonables para establecer, mantener, implementar y cumplir controles, políticas y procedimientos razonables de tecnología de la información, seguridad de la información, seguridad cibernética y protección de datos, incluidos supervisión, controles de acceso, encriptación, salvaguardas tecnológicas y físicas y planes de seguridad y continuidad comercial/recuperación ante desastres que están diseñados para proteger y prevenir violaciones, destrucción, pérdida, distribución no autorizada, uso, acceso, inhabilitación, apropiación indebida o modificación, u otro compromiso o mal uso de o relacionado con cualquier sistema de tecnología de la información o datos utilizados en relación con el Contrato”. El Contratista será el único responsable por la correcta ejecución de las Obras, incluyendo los métodos constructivos, la calidad de los materiales, el desempeño de su personal, la seguridad en obra y el cumplimiento del Contrato. El Contratista deberá cumplir con: (a) toda la normativa ecuatoriana aplicable en materia laboral, de seguridad social, seguridad industrial, prevención de riesgos, transporte, medio ambiente y contratación pública; (b) los Estándares Ambientales y Sociales aplicables al Proyecto, incluyendo la implementación de los Planes de Gestión Ambiental y Social aprobados; (c) las instrucciones técnicas y de supervisión emitidas por el Ingeniero dentro del marco del Contrato; (d) el uso de personal calificado y competente para las actividades que se desarrollen; y (e) la obtención de todas las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución de las Obras, salvo aquellas cuya obtención corresponda expresamente al Contratante. La aprobación de documentos, programas, procedimientos, métodos, materiales o equipos por parte del Ingeniero no liberará al Contratista de sus responsabilidades ni transferirá responsabilidad al Contratante. El Contratista deberá adoptar todas las medidas razonables para proteger la ciberseguridad de los sistemas y datos del Contratante relacionados con la ejecución del Contrato, cuando corresponda.”.
Subcláusula 4.2 Garantía de Cumplimiento y	El primer subpárrafo se reemplaza con lo siguiente:

Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones AS	“El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Cumplimiento para el desempeño adecuado de la obra del siete (7%) y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental y Social (AS) en los montos indicados en los Datos del Contrato y denominados en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda libremente convertible aceptable para el Contratante. Si las cantidades no se indican en los Datos del Contrato, esta Subcláusula no se aplicará.
	En las siguientes Subcláusulas de las Condiciones Generales, el término "Garantía de Cumplimiento" se sustituye por: "Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones AS": 2.1 Derecho de acceso al Lugar de las Obras 14.2 Anticipo 14.6 Emisión de CPP 14.12 Finiquito 14.13 Emisión de CPF 14.14 Cese de Responsabilidad del Contratante 15.2 Resolución por Incumplimiento del Contratista 15.5 Resolución por Conveniencia del Contratante.
Subcláusula 4.2.1 Obligaciones del Contratista	El primer párrafo se sustituye por: “El Contratista entregará la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento AS al Contratante dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, y enviará una copia al Ingeniero. La Garantía de Cumplimiento, y si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS serán emitidas por un banco o institución financiera acreditada, seleccionada por el Contratista. La Garantía de Cumplimiento será tal y como se especifica en los Datos del Contrato, y deberá ser de conformidad con el formulario incluido en el documento de licitación para el contrato o cualquier otro formulario que se acuerde con el Ingeniero.” Posteriormente, a lo largo de la Subcláusula 4.2, "Garantía de Cumplimiento" se reemplaza por: "Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, Garantía de Cumplimiento AS".
Subcláusula 4.2.2	El primer subpárrafo se reemplaza en su totalidad por:

Reclamos sobre Garantía de Cumplimiento	"El Contratante no deberá presentar reclamos sobre la Garantía de Cumplimiento excepto por montos sobre los cuales el Contratante tiene derecho en virtud del Contrato".
Subcláusula 4.2.3 Devolución de la Garantía de Cumplimiento	En el subpárrafo (a) " 21 días" se reemplaza por "28 días".
Subcláusula 4.3 Representante del Contratista	Se añade lo siguiente al final del último párrafo: "Si alguna de estas personas no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número que el Ingeniero considere suficiente".
Subcláusula 4.6 Cooperación	Se añade lo siguiente después del primer párrafo: "El Contratista también deberá, como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Ingeniero, cooperar con el Personal del Contratante y brindar oportunidades apropiadas para que realice cualquier evaluación ambiental y social".
Subcláusula 4.8 Obligaciones de Salud y Seguridad	Lo siguiente se incluye después de eliminar "y" al final de (f) y reemplazar "." con ";" al final de (g): “ (h) brindar capacitación en salud y seguridad al Personal del Contratista, según corresponda, y mantener registros de capacitación; (i) involucrar activamente al Personal del Contratista en la promoción de la comprensión y los métodos para la implementación de los requisitos de salud y seguridad, así como en el suministro de información al Personal del Contratista y la provisión de equipo de protección personal sin costo para el Personal del Contratista; (j) implementar procesos en el lugar de trabajo para que el Personal del Contratista informe situaciones de trabajo que crea que no son seguras o saludables, y se retire de una situación de trabajo que tenga una justificación razonable para creer que presenta un peligro grave e inminente para su vida o salud; (k) no se requerirá que el Personal del Contratista que se retire de tales situaciones de trabajo regrese al trabajo hasta que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias para corregir

	la situación. El Personal del Contratista no será objeto de represalias ni estará sujeto a represalias o acciones negativas por dicha denuncia o remoción; (l) sujeto a la Subcláusula 4.6, colaborar con las entidades y el Personal conforme a los párrafos (a), (b) y (c) de la Subcláusula 4.6, en la aplicación de los requisitos de salud y seguridad. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades competentes por la salud y seguridad de su propio personal; y (m) establecer e implementar un sistema para la revisión regular (no menos de semestral) del desempeño en salud y seguridad y el ambiente de trabajo.” El segundo y tercer párrafo se reemplazan con lo siguiente: "Sujeto a la Subcláusula 4.1, el Contratista deberá presentar al Ingeniero para su Revisión un manual de salud y seguridad que haya sido preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si los hubiera) en donde se tiene la intención de ejecutar las Obras. Los procedimientos para la Revisión del manual de salud y seguridad y sus actualizaciones se deberán ser como se describen en la Subcláusula 4.4.1[Preparación y revisión]. El manual de salud y seguridad debe ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables. El manual de salud y seguridad establecerá todos los requisitos de salud y seguridad en virtud del Contrato, (a) que incluirá como mínimo: (i) los procedimientos para establecer y mantener un entorno de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipo y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control de sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; (ii) los detalles de la capacitación que se brindará, registros que se mantendrán; (iii) los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso de un evento de emergencia (es decir, un incidente imprevisto, que surja de peligros naturales y provocados por el hombre, generalmente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames , que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluida la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para prevenir su ocurrencia, condiciones climáticas extremas o falta de alerta temprana);
--	---

	(iv) las medidas que deben tomarse para evitar o minimizar el potencial de exposición de la comunidad a enfermedades transmitidas por el agua, a base del agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores, (v) las medidas a implementar para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluida la transmisión de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas a la ejecución de las Obras, teniendo en cuenta considerar la exposición diferenciada y una mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar asociadas con la afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con contratos; (vi) las políticas y procedimientos sobre la gestión y calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichos servicios de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 6.6; y (b) cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones. Se suprime el párrafo que comienza con las palabras: “Además de los informes de ...” y se reemplaza con el párrafo que se agrega a la Subcláusula 4.20 de las CGC en la Subcláusula 4.20 en las Estipulaciones Especiales.
Subcláusula 4.15 Rutas de Acceso	Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 4.15: “El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y lesiones a cualquier tercero, asociadas con el uso de, en su caso, el Equipo del Contratista en vías públicas u otra infraestructura pública. El Contratista deberá monitorear los incidentes y accidentes de seguridad vial para identificar problemas de seguridad negativos y establecer e implementar las medidas necesarias para resolverlos.”
Subcláusula 4.18 Protección del Ambiente	La Subcláusula 4.18 [<i>Protección del Medio Ambiente</i>] se reemplaza con el siguiente texto: “El Contratista tomará todas las medidas necesarias para: (a) proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y (b) limitar los daños y molestias a las personas y la propiedad que resultan de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

	El Contratista se asegurará de que las emisiones, vertidos superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan los valores indicados en las Especificaciones, ni los prescritos por las Leyes aplicables. En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestia para las personas, dentro o fuera del Lugar de las Obras como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el Ingeniero las acciones apropiadas y la escala de tiempo para reparar, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su condición anterior. El Contratista implementará dichas reparaciones a su costo y a la satisfacción del Ingeniero ”.
Subcláusula 4.20 Informes de Avance	Subcláusula 4.20 (g) se reemplaza con lo siguiente: “los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidos en las Condiciones Particulares - Parte D. Se agrega el siguiente párrafo antes del párrafo que comienza con: “Sin embargo, nada que se indica...”: “A menos que se indique de otra manera en los Datos del Contrato, los informes de progreso incluirán el estado de cumplimiento de la gestión de riesgos de seguridad cibernética y cualquier riesgo y mitigación de seguridad cibernética previsible. .” Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula 4.20: “Además del requisito de Notificación del subpárrafo (g) de la Subcláusula 4.20 [<i>Informes de Avance</i>], el Contratista informará inmediatamente al Ingeniero sobre cualquier alegación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un impacto significativo efectos adversos sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o el personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; cualquier incidente de ciberseguridad que se haya especificado como tal en los Datos del Contrato; o cualquier alegación de EAS y / o ASx. En el caso de EAS y ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación o agresión sexuales), el género y la edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información. El Contratista, al darse cuenta del incidente o accidente, también informará inmediatamente al Ingeniero de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el

	medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o del Contratista, el personal de sus subcontratistas y proveedores. La Notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero. El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.
Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras	La Subcláusula 4.21 [<i>Seguridad del Lugar de las Obras</i>] se reemplaza por: "Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y: (a) de mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras; (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, el Personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una Notificación del Contratante o del Ingeniero al Contratista. Sujeto a la Subcláusula 4.1, el Contratista deberá presentar para la No objeción del Ingeniero un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad en el Lugar de las Obras. El Contratista deberá (i) realizar verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir que el personal de seguridad actúe dentro de la Legislación aplicable y los requisitos establecidos en las Especificaciones. El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza. Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Especificaciones".

Subcláusula 4.22 Operaciones del Contratista en el Lugar de las Obras	En la tercera línea del segundo párrafo antes de “4.17”, agregar la palabra “Subcláusula”.
Subcláusula 4.23 Hallazgos Arqueológicos o Geológicos	Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente: “Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos o elementos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras serán puestos bajo el cuidado y custodia del Contratante. El Contratista deberá: (a) tomar todas las precauciones razonables, incluso cercar el área o el sitio del hallazgo, para evitar más perturbaciones y evitar que el Personal del Contratista u otras personas retiren o dañen cualquiera de estos hallazgos; (b) capacitar al Personal del Contratista pertinente sobre las acciones apropiadas que deben tomarse en caso de tales hallazgos; y (c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de la Especificación y las Leyes relevantes.”
Subcláusula 4.24 Proveedores (que no son Subcontratistas)	4.24.1 Trabajo Forzoso El Contratista deberá tomar medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen ni se involucren en trabajos forzados, incluidas las personas objeto de trata, como se describe en la Subcláusula 6.21. Si se identifican casos de trabajo forzoso/trata de personas, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas adecuadas para remediarlo. En caso de que el proveedor no subsane la situación, el Contratista deberá, en un plazo razonable, sustituir al proveedor por otro que sea capaz de gestionar dichos riesgos. 4.24.2 Trabajo Infantil El Contratista deberá tomar medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen ni contraten mano de obra infantil como se describe en la Subcláusula 6.22. Si se identifican casos de trabajo infantil, el Contratista deberá tomar medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas adecuadas para remediarlo. Si el proveedor no subsana la situación, el Contratista deberá, dentro de un plazo razonable, sustituir al proveedor por otro que sea capaz de gestionar tales riesgos.

	4.24.3 Problemas de Seguridad Graves El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, deberá cumplir con todas las obligaciones de seguridad aplicables, incluidas las establecidas en las Subcláusulas 4.8, 5.1 y 6.7. El Contratista también deberá tomar medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que adopten procedimientos y medidas de mitigación adecuadas para abordar los problemas de seguridad relacionados con su personal. Si se identifican problemas de seguridad graves, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas adecuadas para solucionarlos. Si el proveedor no subsana la situación, el Contratista deberá, dentro de un plazo razonable, sustituir al proveedor por otro que sea capaz de gestionar dichos riesgos. 4.24.4 Obtención de materiales de recursos naturales en relación con el proveedor El Contratista deberá obtener materiales que son recursos naturales de proveedores que puedan demostrar, a través del cumplimiento de los requisitos de verificación y/o certificación aplicables, que la obtención de dichos materiales no contribuye al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, como la explotación insostenible. extracción de productos de madera, grava o arena de lechos de ríos o playas. Si un proveedor no puede continuar demostrando que la obtención de dichos materiales no contribuye al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor con un proveedor que pueda demostrar que están no impactar negativamente de manera significativa los hábitats.
Subcláusula 4.25 Normas de Conducta	El Contratista deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Contratista. El Contratista tomará todas las medidas necesarias para garantizar que cada miembro del Personal del Contratista reciba una copia de las Normas de Conducta incluyendo comportamientos específicos que están prohibidos, y que entiende las consecuencias de involucrarse en tales comportamientos prohibidos. Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que pueda ser entendida por el Personal del Contratista y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de tales instrucciones y / o documentación, según corresponda.

	El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local. La Estrategia de Gestión y los Planes de Implementación (EGPI) del Contratista incluirán los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones.
Subcláusula 5.1 Subcontratistas	El siguiente texto se agrega al inicio del segundo párrafo: “El Contratista requerirá en todos los subcontratos relacionados con las Obras que los Subcontratistas ejecuten las Obras de acuerdo con el Contrato, incluyendo el cumplimiento de los requisitos AS pertinentes y las obligaciones establecidas en la Subcláusula 4.25 arriba.” Se agrega lo siguiente después de la primera oración del cuarto párrafo: “La presentación del Contratista al Ingeniero también incluirá la Declaración para Subcontratistas de ese Subcontratista de acuerdo con las Condiciones Particulares - Parte E - Declaración para Subcontratistas sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx).” Lo siguiente se agrega al final del último párrafo de la Subcláusula 5.1: “Todos los subcontratos relacionados con las Obras incluirán disposiciones que autoricen al Contratante a exigir que el subcontrato sea asignado al Contratante en virtud del subpárrafo (a) de la Subcláusula 15.2.3 [<i>Después de la Resolución</i>]. Siempre que sea posible, el Contratista dará una oportunidad justa y razonable para que los contratistas del País sean nombrados como Subcontratistas ”.
Subcláusula 5.2.2 Objeción a la Nominación	En el subpárrafo (c): "y" se elimina del final de (i); al final de (ii) se inserta: ", y". El siguiente texto se añade como (iii): “(iii) se pagará solo cuando el Contratista haya recibido de los pagos del Contratante por las sumas adeudadas en virtud del Subcontrato al que se hace referencia en la Subcláusula 5.2.3 [<i>Pago a los Subcontratistas nominados</i>]”.

Subcláusula 6.1 Contratación de Personal y Mano de Obra	Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula: “El Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista información y documentación que sean claras y comprensibles con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación deberán establecer sus derechos en virtud de las Leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirán los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en la Especificación. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurra cualquier cambio sustancial en sus términos o condiciones de empleo. Según lo especificado en los Datos del Contrato, el Contratista empleará mano de obra local con las competencias y la experiencia adecuadas. La mano de obra local excluye al personal extranjero del Contratista.”.
Subcláusula 6.2 Salarios y Condiciones Laborales	Se agregan los siguientes párrafos al final de la Subcláusula: “Las condiciones laborales deberán cumplir lo dispuesto en el Código de Trabajo, normativa de seguridad social, regulaciones de seguridad y salud ocupacional, y disposiciones específicas ambientales y sociales del Proyecto. El Contratista mantendrá registros verificables del cumplimiento de estas obligaciones y los presentará al Ingeniero cuando sean requeridos. “El Contratista informará al Personal del Contratista sobre: (a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de conformidad con las Leyes aplicables o según lo establecido en la Especificación; y (b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el País con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos bajo la Legislación del País por el momento en vigor. El Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que la Legislación le imponga. Cuando lo exijan las Leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de las indemnizaciones por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o cuando corresponda para su beneficio) todos los salarios

	y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones a la pensión, al finalizar su contrato/empleo o antes”.
Subcláusula 6.5 Horario de Trabajo	Lo siguiente se inserta al final de la Subcláusula: “El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exija la Legislación aplicable o según lo establecido en las Especificaciones”.
Subcláusula 6.6 Instalaciones para el Personal Trabajadores	Se añade como último párrafo lo siguiente: “Si así se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o proporcionará servicios que se adapten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también deberá proporcionar instalaciones similares para el Personal del Contratante como se indica en las Especificaciones.”
Subcláusula 6.7 Salud y Seguridad del Personal	En el segundo párrafo, "El Contratista" se reemplaza con: "Salvo que se indique de otra manera en las Especificaciones, el Contratista ..."
Subcláusula 6.9 Personal del Contratista	La Subcláusula se sustituye por: “El Personal del Contratista (incluido el Personal Clave, si corresponde) deberá estar debidamente calificado, capacitado, tener experiencia y ser competente en sus respectivos oficios y actividades. El Ingeniero puede requerir que el Contratista despida (o haga que se remueva) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras o en las Obras, incluido el Representante del Contratista y el Personal Clave (si hubiera), que: (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de atención; (b) desempeña funciones de manera incompetente o negligente; (c) no cumpla con alguna disposición del Contrato; (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente; (e) sobre la base de evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras;

	(f) ha sido reclutado del Personal del Contratante en violación de la Subcláusula 6.3 [<i>Personal al servicio del Contratante</i>]; (g) emprende conductas que infringen las Normas de Conducta del personal del Contratista (AS); Si corresponde, el Contratista deberá nombrar inmediatamente (o hacer que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes. En el caso de reemplazo del Representante del Contratista, se aplicará la Subcláusula 4.3 [<i>Representante del Contratista</i>]. En el caso de reemplazo de Personal Clave (si hubiera), se aplicará la Subcláusula 6.12 [<i>Personal Clave</i>]”. Sujeto a los requisitos de las Subcláusulas 4.3 [<i>Representante del Contratista</i>] y Subcláusula 6.12 [<i>Personal Clave</i>], y no obstante cualquier requisito del Ingeniero para remover o propiciar la remoción de cualquier persona, el Contratista tomará medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) arriba. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que se remueva) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) arriba o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior ”.
Subcláusula 6.10 Registros del Contratista	La Subcláusula 6.10 (a) se sustituye con lo siguiente: “Empleos y oficios, horas reales para cada clase y categoría de especialización del Personal del Contratista incluyendo la identificación de los que fueron contratados como mano de obra local.”
Subcláusula 6.12 Personal Clave	Se inserta lo siguiente al final del último párrafo: “Si alguno de los miembros del Personal Clave no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo en un número que el Ingeniero considere suficiente”.
Las siguientes Subcláusulas 6.13 a 6.27 se agregan después de la Subcláusula 6.12	
Subcláusula 6.13 Personal Extranjero	El Contratista podrá llevar al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida en que lo permitan las leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si así lo solicita el Contratista, hará su mejor esfuerzo de manera oportuna y rápida para ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para traer al personal del Contratista.

	El Contratista será responsable de la devolución de este personal al lugar donde fueron reclutados o a su domicilio. En el caso de la muerte en el País de cualquiera de estos miembros del personal o de sus familiares, el Contratista será igualmente responsable de hacer los arreglos apropiados para su devolución o entierro.
Subcláusula 6.14 Suministro de Alimentos	El Contratista se encargará de que se suministre al Personal del Contratista una cantidad suficiente de alimentos adecuados a precios razonables, conforme se señale en las Especificaciones, para los fines del Contrato o en relación con éste.
Subcláusula 6.15 Abastecimiento de Agua	Tomando en cuenta las condiciones locales, el Contratista suministrará en el Lugar de las Obras una cantidad adecuada de agua potable y de otra clase para el consumo del Personal del Contratista.
Subcláusula 6.16 Medidas contra Plagas e Insectos	El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones necesarias para proteger a su Personal en el Lugar de las Obras contra plagas e insectos, y para disminuir los consiguientes peligros para la salud. El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas adecuados y asegurando que no se utilicen los plaguicidas tóxicos, como los de las clases Ia, Ib, y II definidos por la Organización Mundial de la Salud – OMS.
Cláusula 6.17 Bebidas Alcohólicas y Drogas	Salvo en la medida autorizada por las leyes del País, el Contratista no importará, venderá, regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a bebidas alcohólicas o drogas, ni tampoco permitirá que su personal las importe, venda, regale, haga objeto de trueque o deseche.
Subcláusula 6.18 Armas y Municiones	El Contratista no regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a armas o municiones de ningún tipo, ni tampoco permitirá que su Personal lo haga.
Subcláusula 6.19 Días Festivos y Costumbres Religiosas	El Contratista respetará los días festivos, los días de descanso y las costumbres religiosas y de otra índole que se reconozcan en el País.
Subcláusula 6.20 Preparativos de Sepelio	El Contratista será responsable de pagar y hacer los preparativos de sepelio para cualquiera de sus empleados locales que fallezca mientras trabaja en las Obras.

Subcláusula 6.21 Prohibición de Trabajo Forzoso u Obligatorio	El Contratista no empleará trabajo forzoso que consista de cualquier trabajo o servicio, realizado de manera involuntaria, que se obtenga de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio, como trabajo servil, servidumbre laboral o contratos de trabajo similares. El Contratista no empleará a personas que hayan sido objeto de trata. La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, refugio o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad. o la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tenga control sobre otra persona, con fines de explotación.
Subcláusula 6.22 Trabajo Infantil	El Contratista no empleará ni contratará a ningún niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad mayor (la edad mínima). El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud. o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos adecuada con el consentimiento del Ingeniero. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Ingeniero que incluye el monitoreo de la salud, las condiciones de trabajo y las horas de trabajo. El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo: (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual; (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados; (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas; (d) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o

	(e) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones de su empleador.
Subcláusula 6.23 Registro de Historia Laboral de los Trabajadores	El Contratista mantendrá un registro completo y preciso sobre el empleo de trabajadores en el Lugar de las Obras. El registro incluirá los nombres, edades, sexos, horas trabajadas, categoría de especialización (por ejemplo, calificada, semi-calificada o no calificada) y salarios de todos los trabajadores, y la indicación de si se trata de mano de obra local como especificado en la Subcláusula 6.1. El registro se enviará al Ingeniero mensualmente. El Contratante utilizará este registro para enviar al Banco informes periódicos sobre la contratación de mano de obra local. El registro se incluirá en los informes detallados que debe presentar el Contratista en virtud de la Subcláusula 6.10 [<i>Registro del Contratista del Personal y Equipos</i>].
Subcláusula 6.24 Organizaciones de Trabajadores	En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no discriminará ni tomará represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.

Subcláusula 6.25 No Discriminación e Igualdad de Oportunidades	El Contratista no deberá tomar decisiones basándose en características personas no relacionadas con requisitos inherentes al trabajo. El Contratista deberá basar la relación laboral en el principio de igualdad de oportunidad y trato justo, y no deberá discriminar en cuanto a contratación, compensación (incluyendo salarios y beneficios), condiciones de trabajo y términos de referencia, acceso a capacitación, ascensos, terminación de empleo o retiro y medidas disciplinarias. Las medidas especiales de protección o asistencia para resolver la discriminación en el pasado o selección para un trabajo en particular en base a los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 6.22)
Subcláusula 6.26 Mecanismo de Quejas del Personal del Contratista	El Contratista tendrá un mecanismo de quejas para que el Personal del Contratista, y cuando corresponde las organizaciones de trabajadores que se indican en la Subcláusula 6.24, planteen inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo deberá abordar las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que proporcione retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que comprendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva. Se deberá informar al Personal del Contratista sobre el mecanismo de reclamo en el momento de ser contratados para trabajar en actividades del Contrato y las medidas puestas en marcha para protegerlo contra cualquier represalia por su uso. Se implementarán medidas para que el mecanismo de quejas sea de fácil acceso para todo el Personal del Contratista. El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos. El mecanismo de reclamo puede utilizar los mecanismos de reclamo existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para dichos trabajadores del proyecto. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.
Subcláusula 6.27	El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos AS del Contrato, incluida la

Capacitación del Personal del Contratista	sensibilización adecuada sobre la prohibición de la EAS and ASx y la capacitación en salud y seguridad. Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Ingeniero, el Contratista también permitirá oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del Contratante. El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASx, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar a otros individuos del Personal del Contratista.
Subcláusula 7.3 Inspecciones	Se agrega lo siguiente en el primer párrafo después de “Personal del Contratante” “(incluido el personal del Banco o los consultores que actúan en nombre del Banco, las partes interesadas y terceros, como expertos independientes, comunidades locales u organizaciones no gubernamentales)” Se añade lo siguiente como (b) (iv): “(iv) realizar una auditoría ambiental y social, y”
Subcláusula 7.7 Propiedad del Equipo y los Materiales	El primer párrafo se inicia con las palabras: “Salvo que se especifique de otra manera en el Contrato,…”
Subcláusula 8.1 Inicio de las Obras	La Subcláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente: “El Ingeniero emitirá la Orden de Inicio al Contratista indicando la Fecha de Inicio. Dicha Orden será emitida cuando el Contratista haya cumplido con los siguientes requisitos previos: (a) presentación y aprobación de la Garantía de Fiel Cumplimiento; (b) presentación del Programa inicial conforme a la Subcláusula 8.3; (c) vigencia del seguro de la obra requerido en la Subcláusula 19.2; (d) puesta a disposición del Lugar de las Obras por parte del Contratante conforme a la Subcláusula 2.1. No será requisito previo para emitir la Orden de Inicio la constitución del DAAB ni el pago del Anticipo. La Fecha de Inicio corresponderá a la fecha establecida en la Orden de Inicio. Los plazos contractuales comenzarán a contarse desde esa fecha.

	El Contratista iniciará las actividades en el Lugar de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio y ejecutará los trabajos con la debida diligencia y sin retrasos injustificados. Ninguna actividad que el Contratista ejecute antes de la Fecha de Inicio generará derecho a pago, ampliación de plazo ni reconocimiento alguno.”.
Subcláusula 8.3	Se agrega un nuevo literal (l) a la Subcláusula 8.3: “Un resumen del plan de contratación de mano de obra, en el que el Contratista indicará de manera general cómo aplicará la preferencia por proveedores y mano de obra local de conformidad con la normativa nacional aplicable.”
Subcláusula 11.7 Derecho de Acceso después de Recepción	Se añade el siguiente párrafo al final de la Subcláusula 11.7: “El acceso será coordinado previamente con el Fiscalizador y no interferirá con la operación normal de las obras terminadas. El Contratista no tendrá derecho a ejecutar trabajos adicionales ni a realizar actividades distintas de la corrección de defectos.”
Subcláusula 13.3.1 Variación mediante Instrucción	El subpárrafo 13.3.1 (a) se sustituye por: “una descripción de los cambios ejecutados o por ejecutar, incluidos detalles de los recursos y métodos adoptados o por adoptar por el Contratista, y suficiente información de AS para permitir una evaluación de los riesgos e impactos ambientales y sociales; y la información suficiente para permitir la evaluación de los riesgos cibernéticos como se especifica en los Datos del Contrato”.
Subcláusula 13.4 Sumas Provisionales	Lo siguiente se inserta como penúltimo párrafo: “El párrafo relativo a la utilización de Sumas Provisionales para cubrir honorarios o gastos del DAAB no será aplicable al presente Contrato, por no contemplarse la conformación de dicho mecanismo.”.
Subcláusula 13.6 Ajustes por cambios en la Legislación	El siguiente párrafo se añade al final de la Subcláusula: "Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a la prórroga mencionada si la demora correspondiente ya ha sido tomada en cuenta para establecer una ampliación de plazo anterior, ni el Costo se pagará por separado si dicho monto ya se ha tomado en cuenta en la indexación

	de cualquier dato en el Cuadro de Ajuste de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 13.7 [<i>Ajustes por Cambios en el Costo</i>]
Subcláusula 14.1 Precio Contractual	Se añade al final de la Subcláusula 14.1: “No aplica ninguna exoneración de impuestos o derechos de importación. El Contratista asumirá todos los tributos y aranceles aplicables a los Equipos importados, los cuales se entienden incluidos en sus precios ofertados.”
Subcláusula 14.2.1 Garantía de Anticipo	El primer párrafo se sustituye por: “El Contratista obtendrá, a su costo, una Garantía de Anticipo por un monto y monedas iguales al monto total del Anticipo, y la entregará al Contratante con copia al Ingeniero. La garantía podrá ser emitida por un banco, institución financiera o compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para operar en el Ecuador. La Garantía de Anticipo deberá ser incondicional, irrevocable y de ejecución inmediata a primer requerimiento, y observará el formulario incluido en los documentos de licitación o aquel que sea previamente aceptado por el Contratante”.
Subcláusula 14.2.2. Certificado de Anticipo	La Subcláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente: “La Garantía de Anticipo permanecerá vigente hasta la amortización total del Anticipo. Toda reducción del monto garantizado deberá ser previamente autorizada por el Contratante y formalizada mediante la modificación de la garantía por parte del emisor. La garantía se mantendrá vigente mientras exista saldo de Anticipo pendiente de amortización y podrá ser ejecutada total o parcialmente si el Contratista incumple su obligación de reembolsarlo conforme al Contrato.”
Subcláusula 14.2.3. Reembolso del Anticipo	La Subcláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente: “El Anticipo será amortizado mediante deducciones proporcionales en cada Certificado de Pago a Cuenta, en función del avance real de las Obras. La amortización iniciará con la primera planilla generada después de la entrega del Anticipo y deberá haberse completado antes de que la

	ejecución física acumulada alcance el ochenta por ciento (80 %) del Monto Contractual Aceptado.” El Contratista presentará un cronograma de amortización del Anticipo coherente con el Cronograma Valorado de Trabajo, el mismo que servirá como referencia para la aplicación de las deducciones.
Subcláusula 14.3 Solicitud de Certificado de Pagos a Cuenta	“En la Subcláusula 14.3, numeral (vi), no aplicará ninguna referencia a reembolsos derivados del Acuerdo DAAB, por cuanto en el presente Contrato no existe una Junta de Prevención y Adjudicación de Disputas.”
Subcláusula 14.6.2 Retención (de montos) en el CPC	Se suprime "y / o" del subpárrafo (b). Lo siguiente se agrega como (c) y (d): y el subpárrafo (c) de la Subcláusula se renumera como (e) : (c) “Si el Contratista incurre en incumplimientos materiales de sus obligaciones ambientales y sociales previstas en el Contrato y en el PGAS-C, el Ingeniero podrá retener un monto equivalente al costo estimado de la corrección, hasta que el incumplimiento haya sido subsanado. Estos incumplimientos incluyen, entre otros: (i) manejo deficiente de residuos; (ii) generación de polvo o ruidos excesivos (iii) afectación a vías públicas sin repararlas; (iv) incumplimiento en presentar los reportes AS obligatorios; (v) no implementar acciones correctivas dentro del plazo instruido por el Ingeniero.”. (d) Si el Contratista no cumple materialmente con su Plan de Contratación de Mano de Obra Local aprobado, el Ingeniero podrá retener un monto razonable, debidamente justificado, hasta que se cumpla dicha obligación.”
Subcláusula 14.7 Pagos	Al final del subpárrafo (b): "y" se sustituye por "o" y lo siguiente se inserta como (iii): "(iii) en el momento en que se suspende el préstamo o crédito del Banco (del que se realiza parte del pago al Contratista), el monto que se muestra en cualquier Relación Valorada presentada por el Contratista dentro de los 14 días posteriores a la presentación de dicha Relación Valorada, cualquier la discrepancia se rectifique en el próximo pago al Contratista; y"

	Al final del subpárrafo (c): “.” Se reemplaza con “;” y se inserta lo siguiente: “o, al momento en que se suspende el préstamo o crédito del Banco (desde el cual se realiza parte de los pagos al Contratista), el monto indiscutible que se muestra en la Relación Valorada Final dentro de los 56 días posteriores a la fecha de notificación de la suspensión de acuerdo con Subcláusula 16.2 [<i>Resolución por parte del Contratista</i>].”
Subcláusula 14.9 Pago del Monto Retenido	Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula 14.9: “El Contratista tendrá derecho a solicitar la sustitución de la segunda mitad del Monto Retenido mediante la presentación de una garantía bancaria o póliza de seguro a primer requerimiento, emitida por una entidad autorizada en el Ecuador y por un valor equivalente a dicha segunda mitad. Una vez recibida y aceptada la garantía por el Contratante, el Ingeniero certificará y el Contratante pagará la segunda mitad del Monto Retenido. La garantía deberá permanecer vigente hasta la emisión del Certificado de Cumplimiento y será devuelta al Contratista dentro de los veintiún (21) días siguientes a dicha emisión. En ningún caso será necesaria una garantía por Monto Retenido cuando la Garantía de Fiel Cumplimiento vigente cubra, en el momento del Certificado de Recepción, un monto igual o superior al total del Monto Retenido.”
Subcláusula 14.15 Monedas de Pago	A lo largo de la Subcláusula 14.15, “Datos del Contrato” se reemplaza por: “Lista de Monedas de Pago”.
Subcláusula 15.1 Notificación de Corrección	En (b) eliminar de “y”; reemplazar en (c). “.” por: “; y”, y añadir como (d): “(d) especifique el tiempo dentro del cual el Contratista responderá a la Notificación de Reparación”. En el tercer párrafo, “responderá inmediatamente” se reemplazará por: “responderá dentro del plazo especificado en (d) ”. Además, en el tercer párrafo, “para cumplir con el tiempo especificado en la Notificación de Reparación” se sustituye por: “para cumplir con el plazo especificado en (c) ”.
Subcláusula 15.2.1 Notificación	El subpárrafo (h) se reemplaza por: “se encuentra, con base en evidencia razonable, de acuerdo con los procedimientos de sanciones del Banco en los que se incurrió en Fraude y Corrupción, tales como las definidas en el párrafo 2.2 de las Condiciones Particulares Parte C – Fraude y

	Corrupción en cualquier momento para competir por o en la ejecución del Contrato”.
Subcláusula 15.8 Fraude y Corrupción	Se agrega la siguiente nueva Subcláusula: “15.8.1 El Banco exige el cumplimiento de las Directrices de Anticorrupción del Banco y sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del Banco, según lo establecido en Condiciones Particulares - Parte C - Fraude y Corrupción. 15.8.2 El Contratante requiere que el Contratista revele cualquier comisión o tarifa que se haya pagado o que se deba pagar a los agentes o cualquier otra parte con respecto al proceso de licitación o la ejecución del Contrato. La información divulgada debe incluir al menos el nombre y la dirección del agente u otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, propina o tarifa”.
Subcláusula 16.1 Derecho del Contratista a Suspender	El siguiente párrafo se inserta después del primer párrafo: “No obstante lo anterior, si el Banco ha suspendido los desembolsos en virtud del préstamo o crédito desde el cual se realizan los pagos al Contratista, en todo o en parte, para la ejecución de las Obras, y no hay fondos alternativos disponibles según lo dispuesto en la Subcláusula 2.4 [<i>Financiamiento del Contratante</i>], el Contratista puede recibir una Notificación para suspender el trabajo o reducir el ritmo de trabajo en cualquier momento, pero no antes de 7 días después de que el Contratante reciba una notificación de la suspensión de un desembolso de un Banco.”
Subcláusula 16.2.1 Notificación	El subpárrafo (j) se elimina en su totalidad. Al final del inciso (i): “;” o “se reemplaza con: “. ” El subpárrafo (f) se sustituye por: “(f) el Contratista no recibe una Notificación de la Fecha de Inicio según la Subcláusula 8.1 [<i>Inicio de las Obras</i>] dentro de los 180 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, por razones no imputables al Contratista”.
Subcláusula 16.2.2 Resolución	Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 16.2.2: “En el caso de que el Banco suspenda el préstamo desde el cual se realizan parte o la totalidad de los pagos al Contratista, si el Contratista no ha recibido las sumas que se le deben al vencimiento de los 14 días

	mencionados en la Subcláusula 14.7 [<i>Pago</i>] para pagos en virtud de Certificados de Pago a Cuenta, el Contratista puede, sin perjuicio del derecho del Contratista a los cargos de financiamiento en virtud de la Subcláusula 14.8 [<i>Pago Retrasado</i>], tomar una de las siguientes acciones, a saber: (i) suspender el trabajo o reducir la tasa de trabajo bajo Subcláusula 16.1 anterior, o (ii) resolver el Contrato mediante Notificación al Contratante, con una copia al Ingeniero, para que la Resolución tenga efecto 14 días después de la entrega de la Notificación”.
Subcláusula 16.3 Obligaciones del Contratista después de la Resolución	[<i>Si el Contratante ha puesto a disposición cualquier Material suministrado por el Contratista y / o Equipo del Contratista de acuerdo con la Subcláusula 2.6, incluye lo siguiente:</i>] “y” se elimina del final del subpárrafo (b), se elimina el subpárrafo (c) y se agrega lo siguiente: (c) entregar al Ingeniero todos los Materiales suministrados por el Contratante y / o el Equipo del Contratante puestos a disposición del Contratista de conformidad con la Subcláusula 2.6 [<i>Materiales y Equipos suministrados por el Contratante</i>]; y (d) eliminar todos los demás Bienes del Lugar de las Obras, excepto cuando sea necesario por seguridad, y abandonar el Lugar de las Obras”.
Subcláusula 17.1 Obligación de Cuidar las Obras	No aplica la incorporación de la referencia a ‘Materiales suministrados por el Contratante’ ni a ‘Equipo del Contratante’, por cuanto el Contratante no suministrará materiales ni equipos para la ejecución de las Obras, de conformidad con la Subcláusula 2.6.
Subcláusula 18.1 Eventos Excepcionales	El subpárrafo (c) se sustituye por: “(c) disturbios, conmoción, desorden o sabotaje por parte de personas que no sean el Personal del Contratista y otros empleados del Contratista y Subcontratistas; ”
Subcláusula 18.4 Consecuencias de un Evento Excepcional	Se agrega lo siguiente al final del subpárrafo (b) después de eliminar el “.”: “, incluidos los costos de rectificación o reemplazo de las Obras y / o Bienes dañados o destruidos por Eventos Excepcionales, en la medida en que no estén indemnizados a través de la póliza de seguro a la que se hace referencia en la Subcláusula 19.2 [<i>Seguros a ser proporcionados por el Contratista</i>].”

Subcláusula 18.5 Resolución Opcional	En el subpárrafo (c), se inserta “y necesariamente” después de “haya sido razonablemente”.
Subcláusula 19.1 Requisitos Generales en Materia de Seguros	El siguiente párrafo se añade después de los primeros párrafos: “Siempre que el Contratante sea la Parte aseguradora, cada seguro se efectuará con aseguradores y en términos aceptables para el Contratista. Estos términos deben ser consistentes con las condiciones (si hubiera) acordadas por ambas Partes antes de la fecha de la Carta de Aceptación. Este acuerdo de términos prevalecerá sobre las disposiciones de esta Cláusula.”
Subcláusula 19.2 Seguros a ser proporcionados por el Contratista	Lo siguiente se inserta como la primera frase de la Subcláusula 19.2: “El Contratista tendrá derecho a contratar todos los seguros requeridos para la ejecución del Contrato con aseguradoras nacionales debidamente autorizadas para operar en el Ecuador. No obstante, si el seguro corresponde a una cobertura para la cual no exista oferta adecuada en el mercado nacional, el Contratista podrá contratarla con aseguradoras o reaseguradoras extranjeras elegibles, siempre que cuenten con calificación financiera internacional aceptable para el Contratante y el Banco.”.
Subcláusula 19.2.5 Lesiones a los Empleados	El segundo párrafo se sustituye por: “El Contratante y el Ingeniero también serán indemnizados por la póliza de seguro contra responsabilidad civil por reclamos, daños, pérdidas y gastos (incluidos los honorarios y gastos legales) derivados de lesiones, enfermedades, enfermedades o muerte de cualquier persona empleada por el Contratista o cualquier otro Personal del Contratista, excepto que este seguro puede excluir pérdidas y reclamaciones en la medida en que surjan de cualquier acto o negligencia del Contratante o del Personal del Contratante”.
Subcláusula 20.1 Reclamos	En (a): “cualquier pago adicional” se sustituye por “pago”.
Subcláusula 20.2 Reclamo por Pagos y / o Ampliación del Plazo de Finalización (APF)	El primer párrafo se sustituye por: “Si cualquiera de las Partes considera que tiene derecho a reclamar de conformidad con el subpárrafo (a) o (b) de la Subcláusula 20.1 [<i>Reclamos</i>], se aplicará el siguiente procedimiento de reclamo:”

Subcláusula 21.1 Establecimiento del DAAB	No aplica. Para el presente Contrato no se establecerá una Junta de Prevención y Adjudicación de Disputas (DAAB). En consecuencia, todas las referencias al DAAB contenidas en las Condiciones Generales se considerarán suprimidas y los mecanismos de resolución de controversias aplicables serán únicamente los previstos en la Subcláusula 21.6 [Arbitraje].”
Subcláusula 21.2 Incapacidad de Designar Miembro (s) del DAAB	No aplica
Subcláusula 21.6 Arbitraje	La Cláusula 21.6 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se sustituye íntegramente por la siguiente disposición: “En caso de que surjan divergencias o controversias relacionadas con el cumplimiento, interpretación o ejecución del presente contrato, y no se logre un acuerdo directo entre las partes, estas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado y a las siguientes normas: (a) Previamente a iniciar el trámite arbitral, las partes someterán la controversia a un procedimiento de mediación ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, con una duración máxima de veintiocho (28) días. (b) Si el conflicto no se resuelve mediante mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento de dicho Centro. (c) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros principales y un alterno, designados conforme a lo previsto en el Reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. (d) El Tribunal Arbitral podrá ordenar medidas cautelares de conformidad con la normativa procesal ecuatoriana, y solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos competentes, sin necesidad de recurrir a juez ordinario alguno. (e) El laudo arbitral deberá fundarse en derecho y sujetarse al contrato, a la legislación aplicable, a los principios generales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina, y será definitivo, inapelable y de obligatorio cumplimiento para las partes.

	(f) Los costos y gastos arbitrales se regularán conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. (g) Si el Tribunal Arbitral declarare que no tiene competencia para resolver la controversia, esta será conocida por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante. (h) El Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para cualquier reclamo relacionado con el contrato. El incumplimiento de este compromiso facultará a la Contratante para dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías. (i) La legislación aplicable al presente contrato es la ecuatoriana, la cual el Contratista declara conocer y aceptar.”
Apéndice – Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Controversias	No aplica

Condiciones Particulares

Parte C- Fraude y Corrupción

(El texto de estas Condiciones Particulares – Parte C no deberá ser modificado))

1. Propósito

- 1.1 Las Directrices del Banco de Lucha contra la Corrupción y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

- 2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i. por “*práctica corrupta*” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “*práctica fraudulenta*” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “*práctica colusoria*” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “*práctica coercitiva*” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “*práctica obstructiva*” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación,
 - o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar a una empresa o persona, en virtud de las Directrices de lucha contra la corrupción del Banco y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, inclusive declarando públicamente que dicha empresa o persona no podrá, en forma indefinida o durante un período determinado (i) recibir la adjudicación o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo¹; (ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una empresa que de otro modo reunía los requisitos y ha recibido la adjudicación de un contrato financiado por el Banco, ni (iii) recibir los fondos de cualquier préstamo otorgado por el Banco o participar de otro modo en la preparación o ejecución de proyectos financiados por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que i) los licitantes, consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes, empleados, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas,

¹ Con el fin de aclarar dudas, una parte sancionada que es inelegible para la adjudicación de un contrato no puede, entre otras cosas, i) solicitar una precalificación, manifestar interés en un servicio de consultoría o presentar ofertas, en forma directa o como un subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado, respecto de ese contrato, ni ii) concertar una modificación o enmienda importante de cualquier contrato existente.

² Por subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado (se utilizan nombres diferentes según el documento de licitación específico) se entiende aquel que i) el licitante ha incluido en su solicitud de precalificación u oferta debido a que la experiencia y los conocimientos técnicos especializados que aporta son fundamentales para que el licitante pueda reunir los requisitos de calificación correspondientes a la oferta específica, o ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda;

registros y otros documentos referidos a la presentación de las ofertas y la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas pertinentes; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras ras y someter la información a la verificación de terceros.

Condiciones Particulares

Parte D - Ambiental y Social (AS)

Indicadores para Informes de Avance

[Nota para el Contratante: los siguientes indicadores pueden modificarse para reflejar los detalles del Contrato. El Contratante se asegurará de que los indicadores proporcionadas sean apropiadas para las Obras y los impactos/problemas clave identificados en la evaluación ambiental y social.]

Indicadores para los informes periódicos:

- a. *Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;*
- b. *Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y todos los fallecimientos;*
- c. *Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);*
- d. *Estado de todos los permisos y acuerdos:*
 - i. *Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;*
 - ii. *Estado de los permisos y consentimientos:*
 - *lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);*
 - *enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);*
 - *identificar las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*
 - *para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).*
- e. *Supervisión de salud y seguridad:*
 - ii. *Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;*

- iii. *Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiera);*
- f. *Alojamiento de los trabajadores*
 - i. *Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;*
 - ii. *La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.*
 - iii. *Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.*
- g. *Servicio de Salud: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados);*
- h. *Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);*
- i. *Capacitación:*
 - i. *Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;*
 - ii. *Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;*
 - iii. *Número y fechas de la capacitación y/o la sensibilización sobre enfermedades transmisibles (incluyendo ETS), número de trabajadores que reciben formación (en el informe del período y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s;*
 - iv. *Número y fecha de eventos de prevención y sensibilización de EAS y ASx, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las Normas de Conducta del Personal del Contratista(en el período del informe y en el pasado), etc.*
- j. *Supervisión Ambiental y social:*
 - i. *Ecologistas: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio;*
 - ii. *Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de*

- préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas, informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio; y*
- iii. *Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del sitio.*
- k. *Reclamos: lista de los nuevos agravios ocurridos (por ejemplo, número de denuncias de EAS y ASx) en el período del informe y número de los casos no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario):*
- i. *Quejas laborales;*
- ii. *Quejas de la comunidad*
- l. *Tráfico, seguridad vial y vehículos / equipo:*
- i. *Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*
- ii. *Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*
- iii. *Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).*
- m. *Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):*
- i. *Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;*
- ii. *Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;*
- iii. *Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en el período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;*
- iv. *Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);*

- v. *Limpieza de Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo;*
 - vi. *Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;*
 - vii. *Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;*
 - viii. *Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas en el período del informe.*
- n. *Cumplimiento:*
- i. *Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*
 - ii. *Estado de cumplimiento de los requisitos de la EGPI del Contratista / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*
 - iii. *Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención de EAS y ASx: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*
 - iv. *Estado de cumplimiento del Plan de gestión de salud y seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*
 - v. *Otras cuestiones no resueltas de meses anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere)*

Condiciones Particulares

Parte E - Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual para Subcontratistas

[El siguiente Cuadro debe ser completado por cada Subcontratista propuesto por el Contratista que no haya sido designado en el Contrato]

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Referencia contractual: *[insertar la referencia contractual]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y/o ASx
Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. ☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. ☐ (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx. ☐ (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx.
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>
<i>[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]</i>
Plazo de descalificación: Desde: _____ Hasta: _____
Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx (según (d) anterior)

Nombre del Contratante: _____
Nombre del Proyecto: _____
Descripción del Contrato: _____
Breve resumen de la evidencia proporcionada: _____ _____
Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto): _____ _____

Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según el (e) anterior)** *[adjunte detalles según corresponda]*.

Nombre del Subcontratista _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista _____

Título de la Persona que firma a nombre del Subcontratista _____

Firma de la persona designada arriba _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Sección X. Formularios de Contrato

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación.....	270
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	275
Carta de Aceptación	278
Convenio Contractual.....	279
Garantía de Cumplimiento - Opción 1: Garantía a primer requerimiento	281
Garantía de Cumplimiento - Opción 2: Fianza de Cumplimiento	283
Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)	285
Garantía por Anticipo	287
Garantía de las Retenciones	289

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta a menos que el Licitante haya sido previamente notificado de su exclusión del proceso en una etapa intermedia del proceso de licitación].

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite el SDO]*

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El adjudicatario

Nombre:	<i>[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]]</i>
Dirección:	<i>[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]</i>
Precio del contrato:	<i>[ingresar el precio de la Licitante ganadora]</i>
Puntaje Total Combinado	<i>[indicar el puntaje total combinado de la Oferta del Licitante seleccionado]</i>

2. Otros Licitantes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Licitante	Puntaje Técnico	Precio de la Oferta	Costo Evaluado (si aplica)	Puntaje Combinado
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el puntaje técnico de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el costo evaluado]</i>	<i>[ingrese el puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el puntaje técnico de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el costo evaluado]</i>	<i>[ingrese el puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el puntaje técnico de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el costo evaluado]</i>	<i>[ingrese el puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el puntaje técnico de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el costo evaluado]</i>	<i>[ingrese el puntaje combinado]</i>

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito. *[Suprima si el puntaje combinado explica por sí mismo el motivo]*

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión explicativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para presentar una Queja relacionada con las adquisiciones que cuestione la decisión de adjudicar el contrato vence a medianoche, *[insertar fecha] (hora local)*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insértese el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 Días Hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) Días Hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) Días Hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja

Plazo: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte [Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF \(Regulaciones de Adquisiciones\)](https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005) [\[https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005\]](https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005) (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial “[Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición](http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework)” [\[http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework\]](http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework) que proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) Días Hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede ser prorrogado. Esto puede suceder cuando no podamos proporcionar un informe dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. Si esto sucede, le notificaremos sobre la prórroga.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante:

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

No. SDO: [ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *Poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *Poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *Tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante*

Solicitud de Oferta: [ingrese la identificación]

A: [ingrese el nombre completo del Contratante]

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la propiedad efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Si / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Si / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Si / No)
[incluya el nombre]			

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Si / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Si / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Si / No)
<i>completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Contratante]

[fecha]

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha *[fecha]* para la ejecución de *[nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparece en los Datos del Contrato]* por el Monto Contractual Aceptado *[monto en cifras y en palabras]* *[nombre de la moneda]*, con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social ***[Suprimir si la Garantía de Cumplimiento AS no se requiere en este contrato]*** dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello el formulario de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento AS ***[Suprimir la referencia a la Garantía de Cumplimiento AS si no se requiere en este contrato]*** y (ii) la información adicional del Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, de conformidad con la IAL 48 .1, incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato” del documento de licitación.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del organismo: _____

Adjunto: Convenio Contractual

Convenio Contractual

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día _____ del mes de _____ de _____ entre _____ de _____ (denominado en adelante “el Contratante”), por una parte, y _____ de _____ (denominado en adelante “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas _____, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y finalización de dichas Obras y para la reparación de cualquier defecto de las mismas.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio Contractual los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.
2. Se considerará que los documentos enumerados a continuación forman parte del presente Convenio y deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo. El presente Convenio Contractual prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales.

(a) Carta de Aceptación

(b) La Oferta

(c) Enmiendas n.º _____ (si hubiera)

(d) Condiciones Particulares

(e) Condiciones Generales

(f) Especificaciones

(g) Planos, y

(h) Formularios debidamente llenados y cualquier otro documento que forme parte del Contrato, incluyendo, pero sin limitación:

i. La Estrategia de Gestión y el Plan de Implementación AS;

ii. Las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista; y

iii. La Declaración del Método de Contratación de la Mano de Obra Local

3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio

del presente Convenio, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y finalización de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en las fechas y la forma allí establecidas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de _____ en el día, mes y año arriba especificados.

Firmado por _____ (por el Contratante)

Firmado por _____ (por el Contratista)

Garantía de Cumplimiento - Opción 1: Garantía a primer requerimiento

[Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[Indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO n.º: *[Indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que _____ (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el contrato n.º _____ de fecha _____, para la ejecución de _____ (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de _____ (¹), en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante no ha cumplido una o más de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

¹ El Garante indicará un monto que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado estipulado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, de haberlas, y denominado en la moneda o monedas del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

La presente garantía expirará a más tardar el día de de 2...², y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en la oficina antes indicada en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 a) queda excluida.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

² Indique la fecha que sea 28 días después de la fecha de finalización prevista como se describe en la cláusula CG 11.9. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha para la finalización del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.

Garantía de Cumplimiento - Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por medio de esta fianza, _____ como Obligado Principal (denominado en adelante “el Contratista”) y _____] como Fiador (denominado en adelante “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante _____] como obligante (denominado en adelante “el Contratante”) por el monto de _____, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Contrato escrito con el Contratante el día __ de ____ de 20 __, por _____, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluida cualquier enmienda al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternatively proceder sin demora:

- 1) a completar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos, o
- 2) a obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la finalización del Contrato de conformidad con sus términos y condiciones, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada más baja que se ajuste a las condiciones, celebrar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de finalización concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de finalización menos el Saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista, o
- 3) a pagar al Contratante el monto exigido por éste para completar el Contrato de conformidad con sus términos y condiciones, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días de _____ de 20__.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____.

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____.

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)

Garantía AS a Primer Requerimiento

[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AS N.º: *[indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* (*[indique el monto en letras]*)¹, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

¹ El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

² Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de finalización según lo establecido en la cláusula CGC 11.9. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a *[seis meses]* *[un año]*, en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.

Garantía por Anticipo

Garantía a primer requerimiento

[Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[Indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA POR ANTICIPO n.º: *[Indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que esté indicado en el membrete]*

Se nos ha informado que _____ (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el contrato n.º _____ de fecha _____, para la ejecución de _____ (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se deberá efectuar un pago anticipado por un monto de _____ (_____) contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de _____ (_____) una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante:

- (a) ha utilizado el anticipo para otros fines en vez de destinarlo a los costos de movilización en relación con las Obras, o
- (b) no ha reembolsado el anticipo de conformidad con las condiciones del Contrato, indicándose el monto que el Postulante no reembolsó.

Se podrá efectuar una reclamación en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado emitido por el banco del Beneficiario en el que se especifique que el anticipo antes mencionado se ha acreditado en la cuenta bancaria del Postulante n.º _____ en _____.

¹ El garante indicará una suma que represente el monto del anticipo expresado en la moneda o monedas del anticipo de conformidad con lo estipulado en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

El monto máximo de la presente garantía se reducirá gradualmente por el monto del anticipo reembolsado por el Postulante conforme se especifique en las copias de los estados o Certificados de Pago a Cuenta que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá a más tardar en el momento en que recibamos una copia del Certificado de Pago a Cuenta en el que se indique que se ha certificado para pago el noventa por ciento (90 %) del Monto Contractual Aceptado, menos las Sumas Provisionales, o bien el día ____ de _____, 2____², cualquiera que ocurra primero. Consiguientemente, deberemos recibir cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 a) queda excluida.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

² Indique la fecha prevista de finalización del Plazo de Terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha para la finalización del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.

Garantía de las Retenciones

Garantía a primer requerimiento

_____ *[Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]*

Beneficiario: _____ *[Indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: _____ *[Indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE LAS RETENCIONES: *[Indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que esté indicado en el membrete]*

Se nos ha informado que _____ *[indique el nombre del Contratista; en caso de que se trate de una APCA, indique el nombre de la APCA]* (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.º _____ *[indique el número de referencia del contrato]*, de fecha _____, para la ejecución de _____ *[indique el nombre del contrato e incluya una breve descripción de las Obras]* (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del contrato, el Beneficiario retiene el monto hasta el límite estipulado en el Contrato (el “Monto Retenido”) y que, cuando se haya emitido el Certificado de Recepción de Obra en virtud del Contrato y se haya certificado para pago la primera mitad del Monto Retenido, deberá hacerse el pago de *[indique la otra mitad del Monto Retenido o si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento al momento de emitirse el Certificado de Recepción es menos de la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado bajo la Garantía de Cumplimiento y, si establecido, la Garantía de Cumplimiento AS]* contra una Garantía Mediante Retención de Pagos.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de _____ *[indique el monto en cifras]* () *[monto en palabras]*¹ una vez

¹ El garante indicará una suma que represente el monto de la segunda mitad del Monto Retenido o, si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento al momento de emitirse el Certificado de Recepción de Obra es menos de la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento, expresado en la moneda o monedas de la segunda mitad del Monto Retenido de conformidad con lo estipulado en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante no ha cumplido una o más de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

Se podrá efectuar una reclamación en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado emitido por el banco del Beneficiario en el que se especifique que la segunda mitad del Monto Retenido antes mencionado se ha acreditado en la cuenta bancaria del Postulante n.º _____ en _____ [Indique el nombre y la dirección del banco del Postulante].

Esta garantía expirará, a más tardar, el día de, 2...², y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en la oficina antes indicada en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 a) queda excluida.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

² Indique la misma fecha de vencimiento que se estipule en la Garantía de Cumplimiento, es decir la fecha que sea veintiocho días después de la fecha de finalización descrita en la cláusula CG 11.9. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha para la finalización del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.